



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

- 6828 2779 Orden 18 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 26 de octubre de 2007 por la que se establecen las Bases Reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

- 6828 2729 Resolución R-151/09, 13 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento "Organización de Empresas" a don Juan Gabriel Cegarra Navarro.
- 6829 2731 Resolución R-158/09, 17 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento "Tecnología de Alimentos" a doña Encarnación Pilar Aguayo Giménez.
- 6829 2732 Resolución R-159/09, 17 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento "Tecnología de Alimentos" a doña María Asunción Iguaz Gainza.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 6830 3037 Decreto n.º 13/2009 de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y al Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa, para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la superdivisión masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa para la anualidad 2009.
- 6833 3034 Decreto n.º 14/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación Murciana de Organizaciones de Productores Agrarios (AMOPA) para la realización de actuaciones de promoción internacional de las organizaciones integradas en dicha entidad.
- 6835 3035 Decreto n.º 15/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena-CEEIC-.
- 6837 3036 Decreto n.º 16/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Fundación Universidad Empresa Región de Murcia para desarrollo de programa de prácticas profesionales.
- 6840 3033 Decreto n.º 17/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la asociación empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia-CEEIM-.

Consejería de Agricultura y Agua

- 6842 2780 Orden de 18 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Sanidad y Consumo
	Servicio Murciano de Salud
6843	2743 Resolución de 2 de febrero 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la Formación de Ópticos-Optometristas en la Asistencia Sanitaria.
	Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
6846	2938 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales, consorcios e instituciones sin fines de lucro, para la realización de estudios, elaboración de proyectos y ejecución de obras destinadas a la mejora, sensibilización y revalorización de los paisajes en la Región de Murcia.
	Consejería de Educación, Formación y Empleo
6847	3041 Orden de de 18 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación en el curso 2009-2010.
4. Anuncios	
	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
6848	2211 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
	Consejería de Agricultura y Agua
6848	2684 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero de residuos no peligrosos, ubicado en paraje butrón, pedanía Los Cánovas, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 809/06 de AU/AI, a solicitud de Medioil Levante, S.L., NIF B-30709174.
6848	2685 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina ubicada en el Paraje Alcanara, Las Cañadas, polígono 33 – parcela 111, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 478/07 de AAI, a solicitud de Alfonso García Legaz, NIF- 74421220-M.
6849	2710 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.
6849	2711 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia forestal a persona de paradero desconocido.
6849	2968 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la Industria de Hidrometalurgia del Zinc y Vertedero de Residuos de dicha actividad, situados en Torreciega, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 36/07 AU/AI, a Solicitud de Española del Zinc, S.A., CIF: A-28038990.
6850	3031 Anuncio de información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los registros administrativos de pequeños productores de residuos peligrosos, de transporte de residuos peligrosos sin titularidad sobre el residuo, y de transporte de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
	Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
6850	2939 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el año 2008.
6871	2922 Información pública.
6871	2929 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAC. 00112/2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.
6871	2930 Notificación de actos administrativos de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.
	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
6874	2749 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "Manolo" N.º 20.188 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera.
6874	2750 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "Pepita" N.º 20.189 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera.

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
6875	2751 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "San Francisco" N.º 20.575 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Francisco Celdrán Conesa.
6875	2967 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación transformadora de 132/20 KV S.T. Los Ateros" en el término municipal de Águilas.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

6876	2846 Información pública de expropiación y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación.
------	---

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6881	2115 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.
6881	2843 Notificación de valoración de vehículos.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

6882	2190 Vertido de aguas residuales. Expediente SV-21/2008.
------	--

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6883	2137 Procedimiento demanda 525/2008.
6883	2138 Procedimiento demanda 534/2008. MA.
6883	2139 Demanda número 1.333/2008 P.
6884	2140 Demanda número 1.331/2008 P.
6884	2141 Demanda número 1.329/2008 MC.
6885	2142 Demanda 49/2009. MC.
6885	2143 Demanda 512/2008. MA.
6885	2148 Procedimiento ejecución 37/2009.
6886	2161 Demanda 158/2009.MC.
6886	2162 Demanda número 1.328/2008 MC.
6887	2163 Demanda número 48/2009 MC.
6887	2186 Demanda 511/2008. MA.
6887	2187 Demanda número 1.337/2008 MC.
6888	2188 Demanda 727/2008. MC.

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

6888	2214 Juicio de faltas 238/2008.
------	---------------------------------

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6889	2233 Ejecución hipotecaria 724/2007.
------	--------------------------------------

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6890	2209 Juicio verbal 1062/2008.
------	-------------------------------

Primera Instancia número Doce de Murcia

6890	2208 Ejecución hipotecaria 1.199/2008.
------	--

De lo Social número Uno de Murcia

6891	2160 Autos n.º 29/2008. Ejecución n.º 79/08.
6892	2216 Autos n.º 160/2009.
6892	2217 N.º Autos: 845/2008.

De lo Social número Dos de Murcia

6893	2215 N.º Autos: 229/2008.
------	---------------------------

De lo Social número Tres de Murcia

6894	2124 Demanda 733/2008.
6894	2125 Proceso n.º 391/2008.
6895	2126 Demanda 501/2008.
6895	2127 Demanda 693/2008.
6895	2128 Demanda 445/2008.
6896	2129 Demanda 445/2008.
6896	2130 Demanda 1345/2008.

Pág.

- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 6896 2136 Demanda 469/2008.
 6897 2189 Procedimiento número 643/2008.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
 6897 2435 Demanda número 1.356/2008.
- De lo Social número Seis de Murcia**
 6898 2146 Procedimiento ejecución 179/2008.
 6898 2147 Procedimiento ejecución 90/2008.
- De lo Social número Siete de Murcia**
 6899 2191 Proceso n.º 31/09.
 6899 2441 Reclamación número 179/2009.
 6900 2442 Demanda número 549/2008 N.
 6900 2443 Demanda número 385/2008 JA.
 6900 2444 Demanda número 355/2008 JA.
- De lo Social número Cinco de Alicante**
 6901 2213 Procedimiento N.º: 469/08.
- De lo Social número Cuatro de Almería**
 6901 2236 Ejecución número 26/2009.

IV. Administración Local

- Caravaca de la Cruz**
 6903 2180 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución de campo de golf de 18 hoyos El Roblecillo Golf y Country Club.
- Cartagena**
 6903 2158 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente número OP/08/4288.
 6903 2159 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente número SE/08/4337.
 6904 2966 Expediente n.º PLPP 2006/7.
- Ceutí**
 6904 2132 Edicto de corrección de errores.
- Los Alcázares**
 6904 2131 Expediente núm. 02-A/08 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto municipal para el año 2008.
 6905 2149 Edicto de notificación de denuncia.
- Molina de Segura**
 6916 2119 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE II del Plan Parcial Entre Riberas. Expediente: 002802/2007-0720.
 6916 2969 Aprobación con carácter definitivo, del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3.
- Mula**
 6916 2134 Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Murcia**
 6916 2835 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.014/2008).
 6917 2836 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.138/2008).
 6918 2837 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.074/2008).
 6918 2838 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.071/2008).

Pág.

- Murcia**
 6919 2839 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.073/2008).
 6920 2840 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 1.154/2008).
 6920 2841 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 1.168/2008).
 6921 2914 Anuncio para la enajenación mediante subasta de una parcela municipal en Corvera (Expte. 001-P/09).
 6922 2916 Desafectación del servicio público.
 6922 2989 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 140/2009).
 6923 2990 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 198/2009).
 6923 2991 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 136/2009).
 6924 2992 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 200/2009).
 6925 2993 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 192/2009).
 6926 2123 Aproración definitiva del proyecto de estadio de detalle en Carril de Los Canos, Rincón de Beniscornia.
 6926 2165 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-Bj2 "Polígono mixto junto al tramo más oriental de la futura Avenida a la Vega Baja. Beniaján".
- San Javier**
 6926 491 Publicación.
- San Pedro del Pinatar**
 6928 2145 Aprobación inicial ordenanza reguladora del precio público de las actividades de las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana y la ordenanza municipal del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas.
- Totana**
 6938 2144 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "Puestos en mercado semanal", "Recogida de basura en mercado semanal" y "Puestos en plaza de Abastos" del segundo trimestre del año 2009.
 6938 2910 Anuncio de licitación de las obras financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009, denominadas "Remodelación Alameda de la Avda Rambla de la Santa, en el municipio de Totana (FE 15/09)".
- Yecla**
 6939 2971 Anuncio de licitación del contrato de obras de "acondicionamiento Avda. de La Paz, entre el P.K. 94.703 y el P.K. 95.419 (Antigua N-344A). Fondo de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España" (C.O. 1/2009).
- V. Otras disposiciones y Anuncios**
- Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro**
 6940 2120 Convocatoria a Junta General Ordinaria.
- Extravío de Título**
 6940 2133 Anuncio de extravío del Título de Técnico Superior Ciclo Formativo de Administración y Finanzas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

2779 Orden 18 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 26 de octubre de 2007 por la que se establecen las Bases Reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

El artículo 4 de la Orden de 26 de octubre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua, establece unos requisitos indispensables para optar a las subvenciones contempladas en dicha Orden, entre los que se encuentra la cifra mínima del valor de la producción comercializada de productos agrícolas en el ejercicio anterior al de la solicitud de la ayuda.

Las actuales circunstancias de coyuntura económica, con unos mercados agrícolas fuertemente globalizados y el panorama de crisis económico financiera global, aconsejan la modificación a la baja de la cifra mínima del valor de la producción comercializada de productos agrícolas, con el objeto de posibilitar la participación de un mayor número de entidades, con el consiguiente efecto de dinamización del sector asociativo agrario en la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

“Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

El artículo 4 punto 1, segundo guión, de la citada Orden queda redactado como sigue:

- La cifra mínima del valor de la producción comercializada de productos agrícolas, en el ejercicio anterior al de la solicitud de la ayuda, ha de ser de 2.500.000 €.”

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

2729 Resolución R-151/09, 13 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento “Organización de Empresas” a don Juan Gabriel Cegarra Navarro.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-814/08, de 8 de octubre, para la provisión de la plaza 04F/08/TU del área de conocimiento “Organización de Empresas”.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar a D. Juan Gabriel Cegarra Navarro, con D.N.I. 22970303-L, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al departamento de Economía de la Empresa y con destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la plaza con código TU401.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Economía de la Empresa, a la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 13 de febrero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

2731 Resolución R-158/09, 17 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento “Tecnología de Alimentos” a doña Encarnación Pilar Aguayo Giménez.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-814/08, de 8 de octubre, para la provisión de la plaza 05F/08/TU del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar a Dña. Encarnación Pilar Aguayo Giménez, con D.N.I. 34830111-S, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”, adscrita al departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código TU402.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada, y comuníquese al de-

partamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

2732 Resolución R-159/09, 17 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento “Tecnología de Alimentos” a doña María Asunción Iguaz Gainza.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-814/08, de 8 de octubre, para la provisión de la plaza 06F/08/TU del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar a Dña. María Asunción Iguaz Gainza, con D.N.I. 33430708-R, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento “Tecnología de Alimentos”, adscrita al departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código TU403.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada, y comuníquese al departamento de Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 17 de febrero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3037 Decreto n.º 13/2009 de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y al Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa, para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la superdivisión masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa para la anualidad 2009.

La importancia del deporte en la sociedad actual es reconocida en todos los ámbitos como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí.

Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida constituyendo un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

En este sentido el Artículo 43.3 de la Constitución señala que << Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio >>.

Según dispone el art.10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

El Preámbulo de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, afirma que el deporte constituye una práctica que cada día presenta nuevas necesidades ante la creciente demanda de la ciudadanía, que incrementa su participación tanto en lo que supone la actividad deportiva reglada o federada, como en actividades de lo que se ha venido a denominar deporte para todos o en actividades de colectivos específicos como la tercera edad o discapacitados. La atención al deportista, realizar una adecuada detección de talentos o llevar a cabo la tecnificación de los deportistas destacados son también necesidades que la sociedad murciana plantea.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, esta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyen al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de los clubes deportivos definidos en el Artículo 50 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia como las asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, promueven o practican una o varias modalidades deportivas.

Por lo que respecta al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y el Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa, en virtud de lo establecido en el citado Artículo 50 de la Ley 2/2000, son entidades representativas de la organización deportiva de la Comunidad Autónoma, que tienen por objeto la promoción de una modalidad deportiva, el tenis de mesa, y que, además, participan en una competición oficial de gran interés público, esto es, su participación en la Superdivisión Masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa en la anualidad 2009, luego, a través de estos Clubes se consigue la satisfacción del interés público y social.

Además de lo anterior, el Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y el Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa cumplen anualmente con las funciones que tienen encomendadas, mostrándose abiertos a la realización de cuantas actividades surjan en esta modalidad deportiva

por acreditar con su experiencia y competencia ser las entidades deportivas que en mayor medida se encuentran capacitadas para conseguir la participación en eventos de esta modalidad deportiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente la importancia de que el Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y el Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa cuenten con los medios económicos adecuados para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la Superdivisión Masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa para la anualidad 2009, siendo por ello necesaria la colaboración entre estos clubes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así pues, considerando la importancia de las funciones que realizan el Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y el Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa para promocionar la modalidad deportiva del Tenis de Mesa en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el interés social, público y deportivo de los eventos en los que han participado y participarán en el año 2009 dichos Clubes y atendiendo a la obligación de la Administración Regional de colaborar con estas entidades en la consecución de sus objetivos, se estima oportuno subvencionar al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y al Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa para colaborar en los gastos ocasionados con motivo su participación en la Superdivisión Masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa para la anualidad 2009 mediante la aprobación de un Decreto de concesión directa y la suscripción del correspondiente Convenio.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y al Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa para colaborar en los gastos ocasionados con motivo su participación en la Superdivisión Masculina de la Liga Nacional de Tenis de Mesa para la anualidad 2009,

con el fin de promocionar la modalidad deportiva del tenis de mesa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, concretamente se subvenciona al Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y al Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa por ser las entidades deportivas mejor capacitadas para llevar a cabo dicha promoción del tenis de mesa, siendo de interés social, público y deportivo para todos los ciudadanos de la Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el Artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y público que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante un Convenio en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto el Club Deportivo de Tenis de Mesa de Cartagena y el Club Deportivo Murcia Tenis de Mesa.

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario de la subvención estará sujeto a las obligaciones impuestas por el Artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el Artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto así como en el correspondiente Convenio.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que fi-

nancien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio a través del cual se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- La entidad beneficiaria está obligada a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el Artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, dentro de los plazos que establezca el Convenio, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del convenio y del cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del convenio.

c) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las correspondientes facturas, originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

d) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

3. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a la entidades citadas en el Artículo 3 se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, siendo el importe de la cuantía

máxima de la subvención a conceder a cada una de ellas de 30.000,00 euros.

2.- La forma de pago de la subvención recogida en el presente Decreto será la determinada en el correspondiente Convenio a suscribir con la Federación, quedando exonerado el Club de la constitución de garantías en virtud del Artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de una entidad no lucrativa.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedara sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En el Convenio de la entidad subvencionada se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá por lo establecido en él, por el correspondiente Convenio, así como por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejo de Gobierno

3034 Decreto n.º 14/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación Murciana de Organizaciones de Productores Agrarios (AMOPA) para la realización de actuaciones de promoción internacional de las organizaciones integradas en dicha entidad.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión

del día 22 de Diciembre de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con la Asociación Murciana de Organizaciones de Productores Agrarios (AMOPA) con la finalidad de promover la internacionalización de las organizaciones asociadas a AMOPA.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de AMOPA, para la realización de actuaciones de promoción internacional de las organizaciones integradas en AMOPA.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, las actividades contribuirán a la concertación de políticas de actuación, dirigidas al colectivo de organizaciones agrarias, en relación con la internacionalización de los productos agrarios regionales.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, por la naturaleza de las actividades a subvencionar, en la medida que constituirán la plasmación de acuerdos concertados con agentes económicos de carácter no lucrativo, así como por el carácter flexible en la definición de las colaboraciones mutuas, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención AMOPA que tiene por finalidad la defensa y promoción de las actividades de las organizaciones agrarias de la Región de Murcia, asociadas a dicha Asociación.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 60.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1604.741A.77200.2008 de los presupuestos del INSTITUTO.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

AMOPA quedará obligada a los compromisos que adquiriera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo: el pago, con carácter de anticipado será del 75% de la cuantía prevista y se efectuará tras la firma del Convenio y sin necesidad de presentación de garantía alguna, el resto de importe se abonará tras la justificación del convenio en la forma prevista en el artículo 10.

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, prevista en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El plazo para la realización de la actividad subvencionada y la justificación de la misma, salvo prórroga del mismo, será desde el 1 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

2. El Departamento de Internacional del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justifi-

cación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 80% de los gastos elegibles, como máximo.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su

regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 20 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 28 de septiembre, BORM n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

3035 Decreto n.º 15/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena-CEEIC-.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos

los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 22 de diciembre de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con el CEEIC con la finalidad de establecer un marco permanente de colaboración entre el INSTITUTO y el CEEIC, cuyo objetivo sea estructurar, orientar y armonizar las acciones de ambas instituciones dirigidas a detectar, analizar, apoyar y consolidar iniciativas empresariales, con un carácter innovador o diversificador, bien en producto, servicio o gestión empresarial.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor del CEEIC, para la realización de actividades o acciones dirigidas a colectivos empresariales o con potencialidad para serlo que favorezcan el desarrollo o el crecimiento económico regional y en particular y con carácter enunciativo, las siguientes:

- Establecer y ejecutar las acciones tendentes a la mejora de la eficiencia y capacidad productiva de las empresas y en especial de las pequeñas y medianas, mediante la incorporación de la innovación en sus estrategias.

- Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora y de la innovación.

- Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial, la investigación, el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de gestión de la innovación en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

- Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

- Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.

- Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas y emprendedores a fuentes de financiación.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, se trata de actuaciones dirigidas a colectivos empresariales y emprendedores que basan sus iniciativas en el conocimiento y la innovación, sectores emergentes y de alto contenido tecnológico, empresas de carácter innovador, y emprendedores con iniciativas empresariales innovadoras y de base tecnológica, actuaciones que permiten la diversificación empresarial en la Región, y el desarrollo de nuevas actividades empresariales basadas en los resultados de investigaciones y en el desarrollo de nuevos productos y servicios para la sociedad, que requieren de recursos humanos de alta cualificación.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, por la propia naturaleza de las actividades a subvencionar, en la medida que constituye la plasmación de un acuerdo concertado con un organismo privado de carácter no lucrativo que tiene como principal misión el apoyo en la creación y consolidación de empresas de carácter innovador y la incorporación de la innovación en las empresas de la Región. Por otro lado, CEEIC es el organismo de referencia para el desarrollo del tejido empresarial innovador en su zona de influencia, y como asociación empresarial reúne a los principales organismos públicos y privados con ámbito de actuación en la comarca de Cartagena y competencias en materia de apoyo a emprendedores y desarrollo empresarial, por lo que las actividades recogidas componen el consenso de dichos organismos públicos y privados, y articulan con coherencia actuaciones para el desarrollo y crecimiento económico regional.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena –CEEIC-, que tiene por finalidad fomentar,

promocionar y desarrollar la actividad económica, social y de innovación e investigación en el ámbito empresarial de la Región de Murcia, mediante la prestación de servicios y la realización de actividades necesarias para el estímulo empresarial, la detección y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, y la consolidación y modernización de las existentes, especialmente las de tipo innovador o consecuencia del ejercicio de actividades científicas y de investigación.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 350.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1608.781A.77003 de los presupuestos del INSTITUTO.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

La asociación empresarial Centro Europeo De Empresas E Innovación De Cartagena (CEEIC), quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo: 30% a la firma del convenio, con el objeto de sufragar los gastos que ocasione la puesta en marcha del mencionado Plan de Actividades; 40% cuando se lleve ejecutado el 50% del Plan de Actividades; el 30% restante a la conclusión del Plan Anual de Actividades previa justificación y comprobación de conformidad de la ejecución del Plan de Actividades convenido, y con las particularidades establecidas en el mismo.

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

3. Habida cuenta de la naturaleza de la entidad beneficiaria y de las actividades a realizar, se exonera de la presentación de garantías para el cobro de los anticipos.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto en la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, prevista en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio. El plazo para la realización de la actividad subvencionada será desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de que siga vigente a efectos de justificación y liquidación, en tanto no se produzca la conformidad por parte del INFO.

2. El Departamento Emprendedores y Promoción Sectorial del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 50% de los gastos elegibles, como máximo.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 30% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 70% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de no-

viembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 20 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 2 de septiembre, BORM n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

3036 Decreto n.º 16/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Fundación Universidad Empresa Región de Murcia para desarrollo de programa de prácticas profesionales.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competi-

vidad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 30 de octubre de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con Fundación Universidad Empresa con el objeto de continuar desarrollando como en años anteriores el Programa de Practicas Profesionales.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Universidades, Empresa e Investigación, previo informe de la

Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de la Fundación Universidad, Empresa Región de Murcia, para la gestión por parte de FUE del programa de prácticas profesionales de jóvenes titulados en el Instituto de Fomento.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades o acciones a subvencionar tienen un indudable interés económico, en atención a que la iniciativa planteada permite la realización de prácticas de titulados universitarios, inscritos en la Bolsa de FUE, en el INSTITUTO, proporcionándoles una primera toma de contacto con el mundo de la empresa, a través de prácticas en distintos departamentos del INSTITUTO, lo que redundará en una mejor formación a la hora de su incorporación a la vida laboral, mejorando la capacitación del personal, y contribuyendo por tanto a la mejora de la competitividad de nuestras pymes.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de esta propuesta o solicitud queda justificada por el hecho de que FUE es la única Fundación radicada en la Región de Murcia que tiene por objeto el desarrollo integral, en el campo de las universidades públicas. Por otra parte, para la gestión de esta bolsa de prácticas, es necesario que FUE disponga del mayor grado de autonomía y flexibilidad que un servicio de estas características requiere. Todo ello sin perjuicio de la necesaria coordinación con el Instituto de Fomento.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 12.000.- Euros con cargo a la partida presupuestaria 1607.771A.77300 de los presupuestos del INSTITUTO.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será el Presidente del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será mediante convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

La Fundación Universidad Empresa Región de Murcia, quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe íntegro (12.000,00.-€), se abonará a la entidad beneficiaria de la subvención a la firma del Convenio. Quedando la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia exonerada de la presentación de cualquier garantía.:

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el capítulo III del título I de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, prevista en el Artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El plazo para la realización de la actividad subvencionada y la justificación de la misma, salvo prórroga del mismo, será hasta un año a partir de la firma del correspondiente convenio. No obstante, se consideran elegibles los gastos realizados desde el 1 de enero de 2008.

2. El Departamento de Relaciones Institucionales del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 50% de los gastos elegibles, como máximo.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de

ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio que se suscriba.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el Artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los Artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 2 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresas e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejo de Gobierno

3033 Decreto n.º 17/2009, de 20 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la asociación empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia-CEEIM-.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 22 de Diciembre de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con el CEEIM con la finalidad de establecer un marco permanente de colabo-

ración entre el INSTITUTO y el CEEIM, cuyo objetivo sea estructurar, orientar y armonizar las acciones de ambas instituciones dirigidas a detectar, analizar, apoyar y consolidar iniciativas empresariales, con un carácter innovador o diversificador, bien en producto, servicio o gestión empresarial.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor del CEEIM, para la realización de actividades o acciones dirigidas a colectivos empresariales o con potencialidad para serlo que favorezcan el desarrollo o el crecimiento económico regional y en particular y con carácter enunciativo, las siguientes:

- Establecer y ejecutar las acciones tendentes a la mejora de la eficiencia y capacidad productiva de las empresas y en especial de las pequeñas y medianas, mediante la incorporación de la innovación en sus estrategias.

- Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora y de la innovación.

- Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial, la investigación, el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de gestión de la innovación en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

- Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

- Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.

- Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas y emprendedores a fuentes de financiación.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los

finances encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, se trata de actuaciones dirigidas a colectivos empresariales y emprendedores que basan sus iniciativas en el conocimiento y la innovación, sectores emergentes y de alto contenido tecnológico, empresas de carácter innovador, y emprendedores con iniciativas empresariales innovadoras y de base tecnológica, actuaciones que permiten la diversificación empresarial en la Región, y el desarrollo de nuevas actividades empresariales basadas en los resultados de investigaciones y en el desarrollo de nuevos productos y servicios para la sociedad, que requieren de recursos humanos de alta cualificación.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, por la propia naturaleza de las actividades a subvencionar, en la medida que constituye la plasmación de un acuerdo concertado con un organismo privado de carácter no lucrativo que tiene como principal misión el apoyo en la creación y consolidación de empresas de carácter innovador y la incorporación de la innovación en las empresas de la Región. Por otro lado, CEEIM es el organismo de referencia para el desarrollo del tejido empresarial innovador en su zona de influencia, y como asociación empresarial reúne a los principales organismos públicos y privados con ámbito de actuación en Murcia y competencias en materia de apoyo a emprendedores y desarrollo empresarial, por lo que las actividades recogidas componen el consenso de dichos organismos públicos y privados, y articulan con coherencia actuaciones para el desarrollo y crecimiento económico regional.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia –CEEIM-, que tiene por finalidad fomentar, promocionar y desarrollar la actividad económica, social y de innovación e investigación en el ámbito empresarial de la Región de Murcia, mediante la prestación de servicios y la realización de actividades necesarias para el estímulo empresarial, la detección y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, y la consolidación y modernización de las existentes, especialmente las de tipo innovador o consecuencia del ejercicio de actividades científicas y de investigación.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1608.781A.77002 de los presupuestos del INSTITUTO.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Co-

munidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

La asociación empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia (CEEIM), quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo: 50% a la firma del convenio, con el objeto de sufragar los gastos que ocasione la puesta en marcha del mencionado Plan de Actividades; 30% cuando se lleve ejecutado el 50% del Plan de Actividades; el 20% restante a la conclusión del Plan Anual de Actividades previa justificación y comprobación de conformidad de la ejecución del Plan de Actividades convenido, y con las particularidades establecidas en el mismo, sin que sea necesario la prestación de garantía alguna.

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto en la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, prevista en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio. El plazo para la realización de la actividad subvencionada será desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de que siga vigente a efectos de justificación y liquidación, en tanto no se produzca la conformidad por parte del INFO.

2. El Departamento Emprendedores y Promoción Sectorial del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 50 % de los gastos elegibles, como máximo.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto

en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 20 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 2 de septiembre, BORM n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejería de Agricultura y Agua

2780 Orden de 18 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

Por Orden de 26 de octubre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua, se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

Mediante la presente Orden se convocan para el ejercicio 2009, las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios, durante el año 2009.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva,

las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan mediante la presente Orden, se encuentran contenidas en la Orden de 26 de octubre de 2007 (B.O.R.M. n.º 260 de fecha 10-11-2007) de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.470.04 "Asociacionismo Agrario", n.º de proyecto 11.536. "Apoyo a Entidades Asociativas" con un importe de 150.000 €; con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.770.07 "Asociacionismo Agrario", n.º de proyecto 11.645. "Apoyo a Entidades Asociativas" con un importe de 31.000 €.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención mediante instancia normalizada dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, sin, Murcia. C.P. 30008) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en los anexos I y II de la Orden de 26 de octubre de 2006, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como anexo III de la citada Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2009, será desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de marzo.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de valoración.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General de Indus-

trias y Asociacionismo Agrario y dos miembros de la unidad designados por la citada Dirección General.

Iras la evaluación de las solicitudes, la (omisión de Valoración, deberá emitir informe. El órgano instructor a la vista del citado informe formulará propuesta de concesión que la elevará al órgano competente para resolver. La propuesta deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la subvención, así como la cuantía de la misma.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

2743 Resolución de 2 de febrero 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la Formación de Ópticos-Optometristas en la Asistencia Sanitaria.

Visto el Convenio de Colaboración, suscrito el 26 de diciembre de 2008, entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la formación de ópticos optometristas en la asistencia sanitaria y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Orga-

nización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de Colaboración, suscrito el 26 de diciembre de 2008, entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la formación de ópticos optometristas en la asistencia sanitaria, que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 2 de febrero de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la Formación de Ópticos-Optometristas en la Asistencia Sanitaria

En Murcia, 26 de diciembre de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. 17/2006, de 24 de marzo, publicado en el B.O.R.M. de 27 de marzo de 2006 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el B.O.R.M. de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado 1d) del artículo 8 del Decreto nº 148/2002 de 27 de Diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de diciembre de 2008.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efectos.

Exponen

I.- Que la Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

II.- Que el Servicio Murciano de Salud es un Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Sanidad, responsable de la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos, así como de la gestión de los servicios sanitarios públicos que integra, que ejerce las competencias de

gestión y prestación de la asistencia sanitaria a la población en la Región de Murcia.

III.- La ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) supuso un hito histórico para la profesión de óptico-optometrista al reconocer por primera vez a los ópticos-optometristas como profesionales sanitarios, y regular su actividad profesional. Los conocimientos y habilidades que adquieran durante su formación universitaria les deben capacitar para colaborar con el oftalmólogo (por su doble formación sanitaria y experimental).

IV.- Que el desarrollo de un Convenio previo de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud para la realización de un proyecto piloto de la viabilidad de incorporación de ópticos optometristas al Servicio Murciano de Salud, durante el curso académico 2007-2008, ha resultado satisfactorio para ambas partes, y aconseja la continuidad en la colaboración de ambas instituciones para la formación especializada de los ópticos optometristas.

V.- Que las partes consideran conveniente la cooperación de ambas Instituciones a cuyo fin resulta aconsejable establecer un Convenio de Colaboración en materia de formación especializada para ópticos-optometristas con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera- Objeto.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es el desarrollo por ambas partes, de un proyecto titulado "Proyecto de Formación Especializada de ópticos optometristas para la asistencia sanitaria, en el Servicio Murciano de Salud". Dicho proyecto tiene un marcado interés para ambas partes por lo que aceptan realizar esta colaboración de acuerdo con el plan de trabajo, personal y presupuesto de gastos que se especifican en el presente convenio.

Segunda.- Compromisos de las partes.

Los compromisos del Servicio Murciano de Salud se concretan en los siguientes puntos:

1.- Realizar una aportación por importe de 60.000 euros, para desarrollar el plan de trabajo del Convenio, y que se hará efectiva a la firma del presente convenio, mediante ingreso en la c/c nº 0049.6660.70.2416026835 que la Universidad de Murcia tiene en el Banco Santander Central Hispano, Sucursal C/ Trapería, nº 7 de Murcia.

2.- Permitir y facilitar el desarrollo del Proyecto en los Servicios de Oftalmología del Hospital General Universitario "Reina Sofía" de Murcia y en el Hospital Comarcal "Virgen del Castillo" de Yecla, en los horarios establecidos de mutuo acuerdo por ambas partes.

La aportación de la Universidad de Murcia se concreta en lo siguiente:

1.- Recursos Humanos:

a) Cuatro diplomados en Óptica y Optometría, que se adscribirán para el desarrollo del Proyecto como becarios de colaboración al Departamento de Oftalmología,

Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica, y estarán inscritos en el programa Oficial de Postgrado de Ciencias de la Visión, que imparte este Departamento de la Universidad de Murcia.

b) Cinco profesores oftalmólogos adscritos al Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica, vinculados al Hospital General Universitario "Reina Sofía" y con docencia en la titulación de Diplomado en Óptica y Optometría.

c) Una profesora optometrista adscrita al Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica, vinculada al Hospital General Universitario "Reina Sofía" y con docencia en Optometría, que actuará como responsable del Proyecto.

2.- Compromisos de formación sanitaria:

a) Formar a los cuatro diplomados que colaboren en el Proyecto, en todas las tareas que un óptico-optometrista debe desarrollar en una consulta hospitalaria de Oftalmología, para que puedan trabajar de manera autónoma, pero siempre bajo la supervisión de un oftalmólogo. Estas tareas de formación se llevarán a cabo en el Hospital General Universitario "Reina Sofía", y serán supervisadas por la responsable del Proyecto.

b) Supervisar y coordinar las tareas asistenciales de los optometristas en los Servicios de Oftalmología del Hospital "Reina Sofía" de Murcia y del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, durante todo el tiempo que dure el Proyecto.

c) Facilitar la labor de los diplomados adscritos al Proyecto, para que puedan realizar el proyecto de formación y desarrollar con diligencia y responsabilidad todas las tareas que les sean encomendadas, y que se han recogido en la Memoria del Proyecto.

d) Fomentar la participación activa de los profesores oftalmólogos, adscritos al Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica de la Universidad de Murcia y con vinculación al Hospital General Universitario "Reina Sofía", en la formación de los diplomados participantes en el Proyecto.

e) Recoger los datos que se obtengan durante la ejecución del Proyecto relativos a la asistencia visual primaria y la labor desarrollada por los optometristas en las Consultas de Oftalmología. Estudiar y analizar dichos datos y, con los resultados del análisis, elaborar un informe que será entregado al finalizar el proyecto al SMS.

d) Contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de las actividades realizadas por los diplomados que colaboren en el Proyecto.

Tercera.- Condiciones generales para la realización del Proyecto.

1. El Proyecto objeto del convenio será desarrollado por el Departamento de Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica de la Universidad de Murcia, siendo la profesora responsable del Proyecto Dña. Paloma Sobrado Calvo, y actuando como interlocutor válido del Servicio Murciano de Salud el Director General de Asistencia Sanitaria, o persona en quien él delegue.

2. El Proyecto objeto del presente Convenio se desarrollará en los Servicios de Oftalmología del Hospital General Universitario "Reina Sofía" de Murcia y en el Hospital Comarcal "Virgen del Castillo" de Yecla.

3. Los diplomados que colaboren en el Proyecto quedarán sometidos al régimen de funcionamiento de los Servicios de Oftalmología; si bien los horarios de permanencia en cada uno de los Servicios se establecerá de mutuo acuerdo por ambas partes.

4. La relación entre los diplomados participantes en el Proyecto y el centro sanitario en que se desarrolle el mismo, no tendrá en ningún caso carácter laboral, ni supondrá para el Servicio Murciano de Salud compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en virtud del presente convenio.

5. La eventualidad de accidente que pudiera afectar a los diplomados adscritos al Proyecto será cubierta por el seguro que a tal efecto contratará la Universidad de Murcia.

Cuarta.- Comisión de seguimiento.

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán en el plazo de un mes, una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente Convenio. Estará integrada al menos por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirá como mínimo dos veces a lo largo del periodo de duración del Proyecto, y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Dicha Comisión estará facultada para proponer la ampliación de la fecha de terminación del proyecto objeto del presente Convenio y elevará informes y propuestas a los órganos rectores de ambas partes.

Quinta.- Resultados del Proyecto.

1.- Finalizado el trabajo, las partes emitirán un informe estableciendo las conclusiones a que se llegue en el mismo.

2.- Los resultados del Proyecto serán propiedad de la UMU y del SMS, quienes podrán publicitarlos, publicarlos y darles la difusión que estimen oportuna, haciendo citación expresa de la colaboración realizada por la otra Institución. En cualquiera de los casos de difusión de resultados, se hará siempre referencia especial a la financiación del mismo por parte del SMS.

Sexta.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de un año, siendo susceptible de ser prorrogado por mutuo acuerdo escrito entre las partes, antes de que expire el plazo de vigencia previsto inicialmente, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Séptima.- Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Octava.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser substanciada, en última instancia, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En todo caso, ambas partes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar el cumplimiento de lo pactado.

Y en prueba de conformidad firman este documento, un ejemplar por cada parte concertante, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universidad de Murcia, el Rector Magnífico, José Antonio Cobacho Gómez.—Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2938 Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales, consorcios e instituciones sin fines de lucro, para la realización de estudios, elaboración de proyectos y ejecución de obras destinadas a la mejora, sensibilización y revalorización de los paisajes en la Región de Murcia.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de enero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, Consorcios e Instituciones sin fines de lucro, para la realización de estudios, elaboración de proyectos y ejecución de obras destinadas a la mejora, sensibilización y revalorización de los Paisajes en la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 34, de 11 de febrero de 2009), procede efectuar la siguiente convocatoria.

Artículo 1. Convocatoria.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones correspondientes al año 2009 a Corporaciones Locales, Consorcios e Instituciones sin fines de lucro, para la realización de estudios, elaboración de proyectos y ejecución de obras destinadas a la mejora, sensibilización y revalorización de los Paisajes en la Región de Murcia.

El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de dichas subvenciones se indica en el artículo 1 de la Orden de Bases Reguladoras.

Artículo 2. Cuantía y distribución.

El importe de las subvenciones se financiará con cargo a las partidas presupuestarias O09.14.04.00.432B.766.00, Proyecto nº 37147 denominado "Obras de Sensibilización y Revalorización de los Paisajes con destino a la Administración local" por importe de 200.000.-€, O09.14.04.00.432B.730.00, Proyecto nº 37148 denominado "Obras de Sensibilización y Revalorización de los Paisajes con destino a Consorcios", por importe de 50.000.-€, y O09.14.04.00.432B.786.99 Proyecto nº 38222 denominado "A Instituciones sin fines de lucro. Obras de Sensibilización y revalorización de los Paisajes" por importe de 50.000.-€, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2009.

A la vista de las solicitudes recibidas, y a fin de poder cumplir los objetivos previstos en la Orden de Bases Reguladoras, los importes disponibles en las partidas presupuestarias indicadas, y sus correspondientes proyectos, podrán ser aumentados o minorados en función de la disponibilidad presupuestaria, manteniendo los mismos requisitos que establece la mencionada Orden de Bases Reguladoras.

Artículo 3. Requisitos a cumplir por los beneficiarios.

Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Corporaciones Locales, Consorcios, Instituciones sin fines de lucro deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo 3 de la Orden de Bases, que habrán de acreditarse en la forma prevista en el artículo 5 de la misma.

Artículo 4.- Período subvencionable

El período subvencionable durante el que se podrán ejecutar las actuaciones mencionadas en el artículo 4 de la Orden de Bases será el necesario para ejecutar el objeto subvencionado, con sujeción a las especificaciones establecidas por esta convocatoria y por la normativa de general aplicación, y se iniciará el 1 de enero de 2009, finalizando el 30 de diciembre del año siguiente a aquel en que se efectúe el pago de la subvención, salvo que en la Orden resolutoria se establezca un plazo de finalización distinto.

Artículo 5. Presentación y plazo de solicitudes.

1. Las Corporaciones Locales, Consorcios e Instituciones sin fines de lucro interesadas deberán presentar una solicitud detallando el importe solicitado para cada una de las actuaciones que puedan ser objeto de subvención, que estarán comprendidas entre las que se relacionan en el artículo 4 de la Orden de Bases Reguladoras.

2. Las solicitudes se formalizarán según modelo que figura como Anexo I a la Orden de Bases Reguladoras, y que estará disponible en la página web: www.carm.es/co-pot, firmadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación Local, o Presidente del Consorcio o Institución sin fines de lucro interesada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

3. Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, deberá acompañarse necesariamente, en original, copia au-

tenticada o copia compulsada, la documentación previa indicada en el artículo 5 de la Orden de Bases Reguladoras.

4. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sito en Plaza Santoña, número 6, de Murcia, o bien en el Registro General de la Comunidad Autónoma, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJPAC, o a través de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

5. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2009.

6. Será de aplicación la reformulación de solicitudes, conforme se indica en el artículo 21 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración para la concesión de las subvenciones derivadas de la presente convocatoria serán los fijados en el artículo 6 de la Orden de Bases Reguladoras.

Artículo 5. Procedimiento.

La instrucción, formulación de la oportuna propuesta y resolución del procedimiento de concesión se llevará a cabo conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Orden de Bases Reguladoras.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los indicados en dichos artículos 8 y 9 de la Orden de Bases Reguladoras.

El órgano encargado de la evaluación de las solicitudes se encuentra regulado en el artículo 7.5 de la Orden de Bases.

Artículo 6. Resolución y notificación.

La Orden resolutoria del procedimiento, que podrá fin a la vía administrativa, será notificada a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la LRJPAC.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 11 de la Orden de Bases, además de las establecidas en los artículos 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Justificación de la subvención

La justificación de las subvenciones concedidas requerirá la presentación de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos conforme se establece en el artículo 12 de la Orden de Bases Reguladoras.

Artículo 9. Ampliación de los plazos.

Cuando no fuera posible cumplir con los plazos establecidos en el artículo anterior, los beneficiarios podrán solicitar ampliación o prórroga de los mismos, antes de su vencimiento y dirigida al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 49 de la LRJPAC., debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impiden su cumplimiento.

La ampliación o prórroga se autorizará, en su caso, mediante resolución del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Disposición Final Única

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. P.D. el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Orden de 18 de noviembre de 2008, (B.O.R.M. nº 284, de 9 de diciembre de 2008), Antonio J. Navarro Corchón.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3041 Orden de de 18 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación en el curso 2009-2010.

La Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso 2007-2008, en su artículo quinto establece que el número de centros autorizados para impartir estas enseñanzas deberá ser establecido anualmente.

Por ello, es preciso fijar el número de centros que impartirán el próximo curso 2009-2010 las referidas enseñanzas del Bachillerato de Investigación y, a propuesta de las Direcciones Generales de Ordenación Académica, Recursos Humanos, y Centros, en virtud del artículo 16.2 d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único.

El número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación en el curso 2009-2010 será de dos.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de febrero de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2211 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Explotaciones Hosteleras Mar Menor, S.A.	A30056246	ALCÁZARES (LOS)	249/2008	2.000,00	
Rosique Nieto Vicente	23003809Z	FUENTE-ÁLAMO	246/2008	300,00	

Murcia a 4 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Agricultura y Agua

2684 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero de residuos no peligrosos, ubicado en paraje butrón, pedanía Los Cánovas, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 809/06 de AU/AI, a solicitud de Medioil Levante, S.L., NIF B-30709174.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de diciembre, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para el vertedero de residuos no peligrosos, ubicado en el paraje Butrón, pedanía Los Cánovas, en el término municipal de Fuente Álamo, promovida por Medioil Levante, S.L., NIF B-30709174.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta,

Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Agricultura y Agua

2685 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina ubicada en el Paraje Alcanara, Las Cañadas, polígono 33 – parcela 111, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 478/07 de AAI, a solicitud de Alfonso García Legaz, NIF- 74421220-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo I de dicha ley, se somete a Información Pública el proyecto de la explotación porcina situada en el paraje Alcanara, Las Cañadas, Polígono 33, parcela

111, término municipal de Alhama de Murcia, a petición de Alfonso García Legaz.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 22 de enero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Agricultura y Agua

2710 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FAU 17/07, Francisco Miguel de la Asunción González, C/ Vereda del Chocolate, 31 Los Ramos, Murcia. Infracción Leve de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia. Sanción 150 Euros.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director General, Pablo Abellán Fernández.

Consejería de Agricultura y Agua

2711 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia forestal a persona de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Lo que se pone en conocimiento de la persona interesada, de conformidad a lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de la puesta de manifiesto del procedimiento en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

- FAU 14/07, Martín Martínez López, Avd. Juan Carlos I, N.º 22-5.º A, Art. 110.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, Sanción 150 Euros.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

Consejería de Agricultura y Agua

2968 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la Industria de Hidrometalurgia del Zinc y Vertedero de Residuos de dicha actividad, situados en Torreciega, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 36/07 AU/AI, a Solicitud de Española del Zinc, S.A., CIF. A-28038990.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de febrero de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la industria de Hidrometalurgia del Zinc y vertedero

de residuos de dicha actividad, ubicados en el Torreciega, en el término municipal de Cartagena, promovida por Española del Zinc, S.A., CIF. A-28038990.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 10 de febrero de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Agricultura y Agua

3031 Anuncio de información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los registros administrativos de pequeños productores de residuos peligrosos, de transporte de residuos peligrosos sin titularidad sobre el residuo, y de transporte de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la Justicia en materia de medio ambiente, se somete a la información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan los registros administrativos de pequeños productores de residuos peligrosos, de transporte de residuos peligrosos sin titularidad sobre el residuo y de transporte de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Proyecto de Decreto estará a disposición del público, durante el plazo de 20 días, en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta. 30071- Murcia.

Murcia, 10 de febrero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2939 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (“Boletín Oficial de la Región de Murcia” n.º 278, de 2 de diciembre), se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio durante el año 2008, con cargo a los presupuestos de la citada Consejería. El contenido y datos de la relación se expresan en anexo adjunto a esta resolución.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Secretario General, José M.ª Bernabé Tomás.



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
Y Ordenación del Territorio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2008 CON CARGO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO 1

CONVOCATORIA	PARTIDA	ENTIDAD BENEFICIARIA (1)	CANTIDAD CONCEDIDA (2)	FINALIDAD SUBVENCION
Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería	PRESUPUESTARIA 14.01.00.511A.489.99	FAMDIF/COCEMFE FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGANICA CIF G30052518	6.180,00	Proyecto de seguimiento para el cumplimiento de la normativa
Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería	14.01.00.511A.789.99	OBISPADO DE CARTAGENA (PRRQ. NTRA. SRA. PIEDAD-ZARCILLA DE RAMOS) CIF Q3000013G	100.000,00	1.- Consolidación de naves centra, laterales y coro, más recuperación de desperfectos en fachada. 2.- Reparación por daños estructurales causados por movimiento dinámico.
Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería	14.01.00.511A.789.99	OBISPADO DE CARTAGENA (PRRQ. NTRA. SRA. DEL CARMEN – LA GARRAPACHA) CIF Q3000013G	234.655,69	1.- Rehabilitación Templo Parroquial. 2.- Demolición vivienda actual y nueva edificación casa parroquial. 3.- Anexos al Templo. Demolición de añadidos existentes y mejora de acabados exteriores.
Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería	14.01.00.511A.789.99	OBISPADO DE CARTAGENA (PRRQ. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES-ERMITA NTRA. SRA. DE LA SALUD, DE EL SECANO, EL RAAL) CIF Q3000013G	69.000,00	Reparaciones en el edificio, consolidaciones, instalaciones y acabados de la Ermita Ntra. Sra. de la Salud



Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio

<p>Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería</p>	<p>14.01.00.511A.789.99</p>	<p>ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AMDEM) G-30414940</p>	<p>690,92</p>	<p>Proyecto para la reforma, adaptación-accesibilidad del cuarto de baño de la Asociación Murciana de Esclerosis.</p>
<p>Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería</p>	<p>14.01.00.511A.789.99</p>	<p>ASTRAPACE G30039663</p>	<p>7.870,00</p>	<p>Construcción y arreglo de pista deportiva en el Centro de ASTRAPACE situado en Zarandona.</p>
<p>Orden de 17 de septiembre de 2008 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería</p>	<p>14.01.00.511A.789.99</p>	<p>CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DE ANCIANOS SANTA TERESA DE JESUS JORNET. JUMILLA CIF Q3000087A</p>	<p>90.000,00</p>	<p>Reparación de cubiertas de la residencia.</p>

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de Convocatoria de Becas de 17/3/08 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas en materia de investigación en la Secretaría General.	14.01.00.511A.483.52	INÉS AGUDO JUAN N.I.F. 34789024J	7.725,00	Beca de investigación en materia de compatibilidad de materiales para recuperación de suelos contaminados
Orden de Convocatoria de Becas de 17/3/08 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas en materia de investigación en la Secretaría General.	14.01.00.511A.483.52	VICTOR PÉREZ ESPINOSA N.I.F. 23036980L	7.725,00	Beca de investigación en materia de alterabilidad de hormigones usados en la edificación de obra pública
Orden de Convocatoria de Becas de 6/3/08 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas formativas en la Secretaría General.	14.01.00.511A.483.52	ELENA ROBLES GALLARDO N.I.F. 23276093R	7.725,00	Beca formativa en materia de aspectos medioambientales relacionados con la obra pública.
Orden de Convocatoria de Becas de 6/3/08 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas formativas en la Secretaría General.	14.01.00.511A.483.52	HARRY MICHEL BARRET BURÍO N.I.F. 48543695X	7.725,00	Beca formativa en materia de supervisión proyectos de obra civil
Subvención nominativa Convenio de 30 de junio de 2008	14.01.00.511A.442.00	UNIVERSIDAD DE MURCIA CIF Q3018001B	9.270,00	Organización y desarrollo del XVI Curso de Ordenación del Territorio y Urbanismo que imparte la Escuela de Práctica Jurídica



Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio

Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN NIF: P3000200J	15.120,55 €	Aprobación definitiva del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA NIF: P3000500C	60.808,00 €	Aprobación provisional del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO NIF: P3001400E	21.240,00 €	Avance del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS NIF: P3003800D	25.347,00 €	Aprobación definitiva del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA NIF: P3002300F	16.560,00 €	Aprobación definitiva del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ NIF: P3002500A	15.660,00 €	Aprobación inicial del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN NIF: P3002600I	107.118,00 €	Aprobación inicial del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA NIF: P3002800E	41.250,00 €	Texto Refundido para la Aprobación Definitiva del PGMO

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS NIF: P3000330E	35.481,75 €	Texto Refundido para la Aprobación Definitiva del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER NIF: P30003500J	101.150,28 €	Avance del PGMO
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA NIF: P3000900E	55.312,84 €	Adquisición terreno en "La Serretilla" para uso público
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE LORCA NIF: P3002400D	156.146,75 €	Adquisición solar colindante a la Muralla para espacio público
Orden de 26/02/2008 (BORM nº 57) Convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, para desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA NIF: P3004200F	9.918,83 €	Adquisición terreno paraje "La Rambla" para zonas verdes
Ley 10/2007 de 27/12/2007 (BORM suplemento nº 7, año 2007)	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER NIF: P30003500J	300.506,00 €	Subvención nominativa mejora infraestructuras en La Manga del Mar Menor
Ley 10/2007 de 27/12/2007 (BORM suplemento nº 7, año 2007)	14.0200.432A.76601	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA NIF: P3001600J	300.506,00 €	Subvención nominativa mejora infraestructuras en La Manga del Mar Menor

Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS P3000300H	49.350,35 €	Adecuación de fachada lateral de la Iglesia de San José
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN P3001700H	205.292,72 € 2008: 137.984,41 € 2009: 67.308,31 €	Adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2008
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE LORCA NIF: P3002400D	50.926,11 €	Adecuación de fachada Casa Parroquial y Atrio de la Iglesia Santiago.
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA P3002800E	154.405,77 €	Plan de Fachadas, Cubiertas y Medianeras 2008

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE MULA P3002900C	46.116,00 €	Adec. fachada, cubierta y medianera C/Federico Balart, 2
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE MULA P3002900C	34.072,24 €	Adec. fachada, cubierta y medianera C/ Federico Balart, 5
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE MULA P3002900C	39.879,83 €	Adec. fachada, cubierta y medianera C/ San Miguel, 1
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE OJOS P3003100I	59.154,20 €	Fachadas Generalísimo, 2; S. Agustín, 11 y Comp. de Jesús, 1
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE RICOTE P3003400C	34.419,54 €	Adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2008
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ULEA P3004000J	13.175,84 €	Fachadas en C/ José Antonio, 17 y Plaza Constitución, 2
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA P3004200F	231.356,41 € 2008: 154.813,22 € 2009: 76.543,19 €	Adec. y Restaur. Fachadas. Plan de Fachadas 2008-2009
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS P3000300H	363.028,55 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 233.028,55 €	Constr. de Glorieta Calles Solidaridad y Virgen de Fátima
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALGUJAZAS P3000700I	108.033,42 € 2008: 30.000,00 € 2009: 78.033,42 €	Acond. del Espacio Público Plaza de D. Enrique Tierno Galván
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA P3000800G	39.208,50 €	Acond. del Jardín de los Patos y C/ Feña (Ampliación)
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA P3001300G	513.989,91 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 180.000,00 € 2011: 203.989,91 €	Acond. de Espacio Público entorno del Castillo y la Ermita
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA P300	520.248,07 € 2008: 30.000,00 € 2009: 150.000,00 € 2010: 150.000,00 € 2011: 190.248,07 €	Adec. esp. públ. Molinete. Acceso C. de Salud Casco Ant.

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
Y Ordenación del Territorio



Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO P3002100J	217.366,80 € 2008: 30.000,00 € 2009: 187.366,80 €	Acondicionamiento de la Plaza de la Balsa (Balsapintada)
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE LORCA P3002400D	1.300.000,00 € 2008: 30.000,00 € 2009: 300.000,00 € 2010: 450.000,00 € 2011: 520.000,00 €	Acond. de Espacio Público Plaza de España y su entorno
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO P3003200G	1.282.305,62 € 2008: 30.000,00 € 2009: 200.000,00 € 2010: 350.000,00 € 2011: 702.305,62 €	Acondicionamiento del Espacio Público Las Cañadas
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR P3003600H	339.661,12 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 100.000,00 € 2011: 109.661,12 €	Remod. Estanques y Área Inf. Parque Condasa Villar de los Felices
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO P3003800D	280.879,36 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 150.879,36 €	Acondicionamiento de la Plaza de Vicente Antón
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA P3000100B	76.596,30 €	Rehabilitación de inmueble para Oficinas Municipales
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE BULLAS P3001200I	292.320,00 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 162.320,00 €	Rehabilitación de la Casa de D. Pepe Marsilla
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA P3002200H	191.826,65 €	Rehabilitación de la Casa Consistorial
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TOTANA P3003900B	291.500,00 € 2008: 30.000,00 € 2009: 100.000,00 € 2010: 161.500,00 €	Rehabilitación de la Casa del General Aznar
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS P3000700I	55.977,35 €	Redacción de Proyecto para ampliación del Ayuntamiento
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA P3000800G	232.289,00 €	Redacción de Proyecto para edif. destinado a Teatro Auditorio

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA P3001600J	45.000,00 €	Redac. de Proy. para Acondicionamiento de la Plaza de Molina
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CIEZA P3001900D	49.500,00 €	Redacción de proy. para rehabilitación Hotel Las Delicias
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CIEZA P3001900D	96.300,00 €	Redacción de proyecto para reforma del Paseo de Ronda
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE MULA P3002900C	50.000,00 €	Red de Proy. Remodelación Glorieta J. Carlos I y entorno
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS P3000330E	150.000,00 €	Redacción de Proy. Rehabilitación de la Casa del Cura
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TOTANA P3003900B	24.592,00 €	Redac. de Proye. para Remod. de la Pza de la Balsa Vieja
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ULEA P3004000J	9.744,00 €	Redac. de Proy. para Acond. de Plaza Constitución
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA P3000500C	170.000,00 €	Redac. Plan Director nuevos parques integrados (Sit.Urb.Complejas)
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA P3000900E	136.875,00 €	Acond. del Espacio Público en Barrio de la Providencia
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA P3001500B	569.512,73 €	Acondicionamiento de la Plaza de la Corredera
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER P300	200.000,00 €	Acondicionamiento y ampliación del Parque Almansa
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO P3003500J	184.753,81 €	Acondic. del Espacio Público Plaza del Ayuntamiento
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE BLANCA P3001100A	301.800,00 €	Adquisición de inmueble en C/ José Antonio, núm. 10
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN P3004100H	151.010,08 €	Rehabilitación del antiguo Matadero

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
Y Ordenación del Territorio



Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ULEA P3004000J	246.776,33 €	Renovación de la imagen urbana del Barrio de Casas Nuevas
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS P3003800D	400.000,00 €	Redac. Proy. para construcc. Auditorio y Centro de las Artes
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA P3000800G	36.007,64 €	Adecuación y Restauración de Fachadas, Cubiertas y Medianeras en c/ Larga. Fase I
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TOTANA P3003900B	113.804,42 €	Adecuación de Fachadas en c/ Vidal Abarca y Otras. Fase I
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE LORCA P3002400D	27.834,08 €	Plan Global del entorno al Porche de San Antonio. Fase I
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE TOTANA P3003900B	407.500,00 €	Adquisición de la Casa de las Monjas, El Grifo. La Santa
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76630	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA P3004400B	282.241,35 €	Rehabilitación de la Casa de los Hermanos Hernández Ros
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA P3000500C	29.562,53 €	Supresión de barreras arquitectónicas en diversas calles 2008
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS P3000700I	37.481,76 €	Supresión de barreras en paso inferior de C/Mayor
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA P3001500B	155.609,85 €	Mejora de accesibilidad en el Real Alcázar Santuario de Caravaca
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA P3002000B	126.398,19	Supresión de barreras en calles Reyes Católicos y otras
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA P3002800E	54.990,33 €	Remodelación de la Plaza del Hogar del Pensionista
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA4400B P300	59.476,36 €	Supresión de barreras arquitectónicas en Plaza de la Salud
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA P30004200F	19.790,01 €	Mejoras de accesibilidad en diversos puntos del Municipio



Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio

Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE YECLA P3004300D	42.275,89 €	Acondicionamiento C/ San Nicolás
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE YECLA P3004300D	4.123,20 €	Remodelación acera en C/ Iberia
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE BENIEL P3001000C	21.893,99 €	Redacción del Plan Municipal de Accesibilidad
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ P3002500A	23.751,00 €	Redacción del Plan Municipal de Accesibilidad Lorquí
Orden 11 de marzo 2008, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de subvenciones en materia de arquitectura	140200.431B.76631	AYUNTAMIENTO DE YECLA P3004300D	14.646,89 €	Mejoras accesibilidad en espacios públicos. Fase IX
Orden de 27 de febrero de 2008, de subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	14.03.00.513A.777.60	EZEQUIEL GALERA RECHE; NIF: 75190102-C	20.000 euros	RENOVACIÓN MATERIAL MÓVIL. UN VEHÍCULO
Orden de 27 de febrero de 2008, de subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	14.03.00.513A.777.60	ARACIL BUS, SL, CIF: B-30492524	20.000 euros	RENOVACIÓN MATERIAL MÓVIL. UN VEHÍCULO
Orden de 27 de febrero de 2008, de subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	14.03.00.513A.777.60	TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, CIF: A-30625628	150.000 euros	RENOVACIÓN MATERIAL MÓVIL. UN VEHÍCULO. DOCE VEHÍCULOS
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, CIF: B-30559835	23.999,61 euros	EXPEDICIÓN CARAVACA- POLÍGONO INDUSTRIAL VENTA DE CAVILA- BARRANDA- ARCHIVEL
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, CIF: B-30559835	11.867,50 euros	EXPEDICIÓN EL ENTREDIHO-EL MORAL- CASABLANCA-BARRANDA-CARAVACA DE LA CRUZ

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, CIF: B-30559835	23.602,77 euros	EXPEDICIÓN LA ENCARNACIÓN- CARAVACA
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, CIF: B-30559835	24.735,59 euros	EXPEDICIÓN LÍNEA DEL CALAR DE LA SANTA-MORATALLA
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES GÓMEZ, S.A., CIF: A-30006712	48.872,31 euros	EXPEDICIÓN LORCA- PUNTAS DE CALNEGRE
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, CIF: B-30022321	11.385,87 euros	EXPEDICIÓN BLANCA- ESTACIÓN FFCC- VENTA ROMÁN
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	BUS LÍNEA 5. S.L. CIF: B-30596688	24.243,65 euros	EXPEDICIÓN EL MORALEJA- LOS ROYOS- TARRAGONA- LA ALMUDENA- SINGLA- NAVARES- CARAVACA DE LA CRUZ
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES SÁNCHEZ ORTUÑO, SL, CIF: B-30678718	33.496,44 euros	EXPEDICIÓN BALSICAS- SAN CAYETANO- TORRE PACHECO
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES ARACIL BUS, SL, CIF: B-30492524	34.032,14 euros	EXPEDICIÓN LA ZARZA- LOS GABRIELES- CAÑADA DE LA LEÑA- EL CANTÓN



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
Y Ordenación del Territorio

Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES ARACIL BUS, SL, CIF: B-30492524	34.488,27 euros	EXPEDICIÓN EL CANTÓN-ABANILLA
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES TORRE ALTA, SL, CIF: B-30503510	30.019,34 euros	EXPEDICIÓN MOLINA – EL RELLANO
Orden de 11 de abril de 2008 de subvenciones para la compensación económica a las empresas concesionarias de servicios regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, por el establecimiento de nuevos servicios o expediciones en zonas rurales	14.03.00.513A.477.60	AUTOCARES EZEQUIEL GALERA, CIF: 75190102-C	19.256,51 euros	EXPEDICIÓN LA PARROQUIA- LORCA
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASOCIACIÓN APICES, CIF: G-30677082	19.745,14 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE, FAMDIF-COCEMFE, CIF: G-73213761	25.500 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASPAPROS, CIF: G30019285	29.902,14 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	AIDEMAR, CIF: G30048920	10.966,57 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASOCIACIÓN ON-OFF PARKINSON DE MURCIA, CIF: G-73097644	23.625,00 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	AFEMCE, CIF: G-73021107	21.300,00 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASAMBLEA COMARCAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MOLINA DE SEGURA, CIF: Q-2866001G	28.875,60 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	OFICINA AUTONÓMICA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA, CIF: Q-2866001G	29.408,07 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO
Orden de Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	ASAMBLEA COMARCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA, CIF: Q-2866001G	29.408,07 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO
Orden de 27 de febrero de 2008 de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida.	14.03.00.513A.789.99	HERMANAS MISIONERAS DE LA SAGRADA FAMILIA, CIF: Q-3000092A	27.097,40 euros	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO ADAPTADO
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	ASOCIACIÓN RADIO TAXI MURCIA, CIF: G-73413395	20.610,48 euros	INSTALACIÓN 31 SISTEMAS GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	PEDRO GARCÍA SANCHEZ, CIF: 22904885J	750 euros	INSTALACIÓN MAMPARA DE SEGURIDAD
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	RADIO TAXI LORCA, CIF: G73520124	8.903 euros	INSTALACIÓN 9 SISTEMAS GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	ANTONIO SÁNCHEZ ZARAGOZA, CIF: 27436883E	643,80 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	FRANCISCO JAVIER ARRÓNIZ TORRALBA, CIF: 34802624J	643,80 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	JUAN JOSÉ ARRÓNIZ TORRALBA, NIF: 27443087Q	643,80 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	ANTONIO CARRILLO ESPADA, CIF: 22406897K	643,80 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CIF: 22367046Y	643,80 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	SEBASTIÁN SÁNCHEZ ORTIZ, CIF: 23197301F	928 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	CELESTINO VERA PAREDES, CIF: 23215058P	928 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	ALFONSO GARCÍA GARCÍA, CIF: 22978346N	928 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	SALVADOR MADRID MARTÍNEZ, CIF: 22966156N	928 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN LÓPEZ, CIF: 34810840H	928 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 10 de julio de 2008 de subvenciones para implantación de mamparas de seguridad en sector del taxi y financiación de equipos de posicionamiento global (GPS)	14.03.00.513A.777.60	JUAN LÓPEZ LÓPEZ, CIF: 74421139Q	901,90 euros	INSTALACIÓN SISTEMA GPS
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, CIF: P-3002000-B	11.762,18 euros	INSTALACIÓN DE DOS MARQUESINAS

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MULA, CIF: P-3002900-C	42.355,95 euros	PARADAS DE AUTOBUSES CON MARQUESINAS Y SEÑALIZACIÓN
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA, CIF: P-3001300-G	38.695,32 euros	INSTALACIÓN DE SIETE MARQUESINAS EN PARADAS DE AUTOBÚS
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, CIF: P-3002500-A	25.197,65 euros	INSTALACIÓN DE TRES MARQUESINAS EN EL T.M. DE LORQUÍ
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, CIF: P-3000330-E	99.981 euros	PARADAS DE AUTOBÚS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CON MARQUESINAS, MUPIS Y PANTALLAS PROGRAMABLES
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS, CIF: P-3000300-H	36.936 euros	INSTALACIÓN DE CUATRO MARQUESINAS
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, CIF: P-3000500-C	28.348,13 euros	INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN AVDA. SANTA ANA, CALLE CARMEN Y OTRA DEL T.M. DE ALCANTARILLA
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, CIF: P-3002700-G	88.586,08 euros	INSTALACIÓN DE QUINCE MARQUESINAS EN EL T.M. DE MOLINA DE SEGURA
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, CIF: P-3001700-H	17.804,86 euros	REFUERZO DE FIRME EN LA CENTRAL DE TRANSPORTE DE CEHEGÍN
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LORCA, CIF: P-3002400-D	152.644,04 euros	REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LORCA, 2ª FASE
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LORCA, CIF: P-3002400-D	116.664,92 euros	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN LIGERA DE AUTOBUSES EN LA DIPUTACIÓN DE LA PACA
Orden de 8 de abril de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de obras de infraestructura por carreteras	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE TORE PACHECO, CIF: P-3003700-F	206.271,39 euros	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TORRE PACHECO
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, CIF: P-3000330-E	156.409,58 euros	CARRIL BICI EN CARRTERA D16 DESEDE CALLE TORRE PACHECO HASTA EL CEMENTERIO
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, CIF: P-3000330-E	4.500,00 euros	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, CIF: P-3000330-E	74.249,78 euros	SISTEMA DE TRANSPORTE POR BICICLETAS DE USO PÚBLICO MEDIANTE PRESTAMO Y CONTROL AUTOMÁTICO

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CIF: P-3003500-J	80.127,15 euros	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRÉSTAMO Y CONTROL AUTOMÁTICO DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BLANCA, CIF: P-3001100-A	17.903,19 euros	SISTEMA DE TRANSPORTE POR BICICLETA MEDIANTE PRÉSTAMO MANUAL
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE TOTANA, CIF: P-3003900-B	22.359,00 euros	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES BICI Y SISTEMA DE PRÉSTAMO AUTOMÁTICO DE BICICLETAS
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MULA, CIF: P-3002900-C	9.014,54 euros	SERVICIO DE PRÉSTAMO MANUAL DE BICICLETAS
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, CIF: P-3000800-G	56.097,60 euros	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRÉSTAMO Y CONTROL AUTOMÁTICO DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BULLAS, CIF: P-3001200-I	28.136,31 euros	INSTALACIÓN DE APARCA- BICICLETAS
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BULLAS, CIF: P-3001200-I	51.202,85 euros	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL –BICI EN BULLAS
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BULLAS, CIF: P-3001200-I	9.071,14 euros	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL –BICI EN BULLAS
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO, CIF: P-3003200-G	77.186,39 euros	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL –BICI Y APARCA- BICICLETAS EN PLIEGO
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, CIF: P-3003700-F	32.250,00 euros	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, CIF: P-3004100-H	32.250,01 euros	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CIF: P-3001900-D	78.862,50 euros	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CIF: P-3003500-J	70.379,96 euros	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL- BICI EN RODA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CIF: P-3003500-J	36.238,90 euros	CONSTRUCCIÓN DE CARRIL- BICI EN RODA

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, CIF: P-3003600-H	30.000,00 euros	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, CIF: P-3003800-D	45.018,37 euros	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN UN TRAMO DE LA TRAVESÍA DE LA N-344A Y CALLES ADYACENTES
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE TOTANA, CIF: P-3003900-B	30.517,36 euros	REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA C/RAMBLLICA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, CIF: P-3000800-G	28.125,00 euros	ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA EN ALHAMA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE MURCIA, CIF: P-3003000-A	295.100,37 euros	IMPLANTACIÓN DE VÍAS CICLABLES EN LA CIUDAD DE MURCIA
Orden de 8 de marzo de 2008 de subvenciones a Corporaciones Locales para actuaciones de mejora de la movilidad	14.03.00.513A.767.99	CONSORCIO TURÍSTICO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MAR MENOR, CIF: S-3000015-B	45.000,00 euros	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL- BICI EN EL MAR MENOR
Convenio entre el Gobierno de la Región de Murcia y Renfe- Operadora para la prestación de los servicios ferroviarios de media distancia en esa comunidad Autónoma	14.03.00.513A.402.00	RENFE CIF G 84144161	1.345.312,79	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE MEDIA DISTANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Convenio subvención nominativa de fecha 10/07/2008	14.03.00.513A.477.60	FENEBUS-MURCIA CIF G 30291835	266.748,85	REALIZACIÓN CONCERTADA DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL CUYAS CONCESIONES SEAN DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Convenio subvención nominativa de fecha 27/11/2008	14.03.00.513A.487.99	ASOCIACIÓN MURCIANA DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD (MURCONSE) C.I.F. G 73505588	6.000,00	FORMACIÓN CONTINUA DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS. PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APTITUD DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA, FERROCARRIL O VÍA NAVEGABLE.
Convenio subvención nominativa de fecha 4/11/2008	14.03.00.513A.467.61	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA CIF G 30150999	180.500,00	FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO

Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio



Convenio subvención nominativa de fecha 22/10/2008	14.03.00.513A.777.60	FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE MURCIA (FROET) CIF: G 30082358	300.000,00	FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
Convenio subvención nominativa de fecha 26/12/2008	14.03.00.513A.767.99	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA CIF: P-3002700-G	810.378,50	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTES II FASE: AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES.

Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN P-3000200J	59.759,93 €	Acondicionamiento del Camino de Candelón-Macicandú
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS P-3000300H	58.365,04 €	Ensanche y refuerzo de firme del Camino Casa de Las Pulgas y otros
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA P-3000500C	44.955,14 €	Renovación de pavimento en carretera de Barqueros C-1. Tramo: de C-415 a A-7
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA CIF: P-3000800-G	58.394,00 €	Mejora red viaria titularidad municipal: Camino viejo Las Flotas, La Balsa, Los Tarquinales, Ventorrillos y Casas del Río
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN P-3001700H	45.163,44 €	Refuerzo de firme del Camino del Lentiscar
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA P-3002200H	60.000,00 €	Mejora de firme de un tramo del Camino rural Pista de Colonización
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE LORCA P-3002400D	42.462,23 €	Pavimentación del Camino Guirao de Purias

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
Y Ordenación del Territorio



Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE LORQUI P-3002500A	47.812,98 €	Refuerzo de firme del Camino de Las Carrascas
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA P-3002700G	60.000,00 €	Mejora y acondicionamiento de la carretera de Las Señoritas PP-KK. 0+000 a 0+730 y de 2+258 a 2+648
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA P-3002800E	60.000,00 €	Actuaciones varias en la carretera de El Sabinar al Calar de la Santa y en la carretera de Bajil
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE MULA P-3002900C	59.606,21 €	Renovación del pavimento en Camino de Las Carpinterías
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS P-3000300E	58.923,46 €	Ensanche y refuerzo del firme del Camino del Descanso y otros
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513C.76761	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA 4400BP300	60.000,00 €	Acondicionamiento y asfaltado del Camino viejo de Fortuna
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO P-3003700F	43.910,35 €	Acondicionamiento de Camino entre Torre Silva y Casa La Parra en Balsicas
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ULEA P3004000J	60.000,00 €	Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera de Ojos del PP-KK. 0+000 a 0+480
Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales para mejora de la red viaria de titularidad municipal (BORM nº 59 de 10/03/2008)	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA P-3004200F	40.647,22 €	Acondicionamiento del Camino Primer Albolón
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Calasparra	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA P3001300G	Total: 450.000,00 € 2008: 300.000,00 € 2009: 150.000,00 €	Reparación y mejora del firme de las travesías de Calasparra de las carreteras C-3314 y MU-510
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Bullas	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE BULLAS CIF: P-3001200-I	Total: 324.000,00 € 2008: 324.000,00 €	Obras de adecuación de la Avenida de la Libertad en Bullas



Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas
 Y Ordenación del Territorio

Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Archena	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA P-3000900E	Total: 639.243,60 € 2008: 639.243,60 €	Acondicionamiento del tramo urbano de la carretera MU-530
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Abarán	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN P-3000200J	Total: 709.732,40 € 2008: 709.732,40 €	Adecuación de la carretera RM-513, desde su intersección con la RM-512 hasta el P.K. 1+000
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Albudeite	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE P3000400F	Total: 285.486,50 € 2008: 285.486,50 €	Construcción de nuevos accesos al Barrio del Morón en Albudeite
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Fuente Álamo	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO P3002100J	Total: 342.423,37 € 2008: 342.423,37 €	Mejora y refuerzo de firme Ctra. MU-602 a su paso por Fuente Álamo
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Lorca	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE LORCA P-3002400D	Total: 800.000,00 € 2008: 800.000,00 €	Adecuación de un tramo de la carretera D-7 (Cruce carretera Pulgara a C-3211) en Lorca
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Ojós	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE OJÓS P3003100I	Total: 411.057,60 € 2008: 411.057,60 €	Acondicionamiento y mejora de la carretera desvío Ricote-Ojós (Pica del Caballo) en el término municipal de Ojós
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Murcia	140300.513D.76761	AYUNTAMIENTO DE MURCIA P-3003000A	Total: 2.500.000 € 2008: 2.500.000 €	Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Murcia

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2922 Información pública.

A instancia del Excmo. Ayuntamiento de la Unión, se ha iniciado expediente de modificación de la Concesión del Servicio de Transporte Público Regular de Uso General de Viajeros por Carretera denominado Cartagena y Comarca, (MUR-028), para la supresión y creación simultánea de los siguientes servicios parciales:

1. Supresión del servicio Cartagena-Alumbres y creación del servicio Cartagena-La Unión, por Alumbres.
2. Supresión del Servicio Cartagena-Alumbres-La Unión-Portman y creación del servicio La Unión-Portman.

Por lo que en aplicación de lo establecido en los artículos 78 y 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga.

El proyecto se encuentra para su análisis en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sitas en Plaza de Santoña, 6 - 1.º de Murcia.

Murcia, 10 de febrero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2929 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAC. 00112/2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura del expediente sancionador que se especifica en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario del mismo a D. José Verdú Carretero y D.ª M.ª Fuensanta Prieto Reales ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Nº Exp.: SAC.00112/2008

Denunciado: D. Thaylor John

Último domicilio conocido: C/ Peñamala s/n, 30877, Mazarrón

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la extensión de zona de servidumbre de protección del D.P.M.T. de obras consistentes en construcción de tabique con fábrica de ladrillo terminado con revestimiento de mortero de cemento, recubriendo el parámetro exterior del muro de contención existente en el acceso a la parcela sita en Playa del Rincón, entre los hitos DP-684 y DP-686 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de fecha 30/05/2005, t.m. de Mazarrón (Murcia).

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 91.3.e) de la Ley de Costas. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, 11 de febrero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2930 Notificación de actos administrativos de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

ANEXO

Nº de Expediente:	785/2008
Interesado:	ASOCIACIÓN DE VECINOS CURTI
NIF/CIF:	G30480404
Último domicilio conocido:	C/ Fray Pedro Botía, 3er Bloque, 1º B 30170-MULA (MURCIA)
Objeto:	Trámite de Audiencia para formular, en el plazo de 15 días, cuantas alegaciones convengan a sus derechos, así como presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
Normas aplicables:	Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	3 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	788/2008
Interesado:	D.ª CONCEPCIÓN JIMÉNEZ NAVARRO
NIF/CIF:	27441466M
Último domicilio conocido:	C/ San Vicente Ferrer, nº 5, 1º, puerta 13 30700-TORRE PACHECO (MURCIA)
Objeto:	Trámite de Audiencia para formular, en el plazo de 15 días, cuantas alegaciones convengan a sus derechos, así como presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
Normas aplicables:	Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	28 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	980/2008
Interesados:	ASOCIACIÓN PRO-ZONA P.I. «SAN FULGENCIO»
NIF/CIF:	G30825855
Último domicilio conocido:	Polígono Industrial «Torrenueva» 30594-Pozo Estrecho-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que en el plazo de 10 días aporte proyecto suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, donde estén definidas las obras a realizar, según el Reglamento General de Carreteras y para que acredite la representación.
Normas aplicables:	Artículo 92, apartado 3, del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, de aplicación según establecía la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia. Artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	3 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	1006/2008
Interesados:	Dª SYLVIA MARGARET LUDLOW
NIF/CIF:	X7017182C
Último domicilio conocido:	C/ León, nº 58 ALICANTE
Objeto:	Requerimiento para que en el plazo de 10 días acredite representación.
Normas aplicables:	Artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	26 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	851/2008
Interesado:	Dª NATALIA LLORENTE NOSTI

NIF/CIF:	01174523M
Último domicilio conocido:	C/ Periodista Encarna Sánchez, nº 18, 3º G 30007-MURCIA
Objeto:	Requerimiento para que en el plazo de 10 días aporte proyecto suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional y para que mejore su solicitud con la petición expresa de autorización.
Normas aplicables:	Artículo 92, apartado 3, del Real Decreto 1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establecía la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia. Artículo 71, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	24 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	1137/2008
Interesado:	D. ANTONIO ALBALADEJO GALINDO
NIF/CIF:	22960249Q
Último domicilio conocido:	Plaza Camachos, nº 12. 2º A 30002-MURCIA
Objeto:	Requerimiento para que en el plazo de 10 días aporte documentación con la que acredite la propiedad o la posesión de los terrenos a los que se pretende acceder, mediante documento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad o la autorización de la entidad estatal, autonómica o local a quien corresponda dicha propiedad. Igualmente será válido para acreditar la disponibilidad de los terrenos el documento público por el que el solicitante sea titular de un derecho de opción de compra o arrendamiento. Asimismo, para que en el mismo plazo acredite la representación que mantiene de la Entidad Urbanística de Compensación del P.P. «Los Cachimanes» y envíe copia del CIF.
Normas aplicables:	Artículo 104 del Real Decreto 1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establecía la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia. Artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	11 de diciembre de 2008

Nº de Expediente:	358/2008
Interesado:	D. ANTONIO MORALES MARTÍNEZ
NIF/CIF:	23248462Q
Último domicilio conocido:	Carretera la Estación, nº 36 30817-Torrecilla-LORCA (MURCIA)
Objeto:	Resolución del Director General de Carreteras por la que se deniega la autorización de obras de vallado que afectan a la carretera regional D-11.
Normas aplicables:	Artículo 92 del Real Decreto 1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establecía la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	6 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	401/2008
Interesado:	D. JOSÉ REQUENA ABELLÁN
NIF/CIF:	77714453Y
Último domicilio conocido:	C/ N. Joaquín, nº 6 30520-JUMILLA (MURCIA)
Objeto:	Resolución del Director General de Carreteras por la que se deniega la autorización de las obras de instalación de carteles en las carreteras regionales C-3314 y C-3213.
Normas aplicables:	Artículo 89 del Real Decreto 1812/1194, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; de aplicación según establecía la Disposición Final Tercera de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	6 de noviembre de 2008

Nº de Expediente:	308/2008
Interesado:	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR U.P. 2R-B DE SAN PEDRO DEL PINATAR
NIF/CIF:	G73297889
Último domicilio conocido:	C/ Floridablanca, nº 1 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
Objeto:	Resolución del Director General de Carreteras por la que se tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización para obras de apertura de zanja de línea eléctrica subterránea de media tensión que afectaban a la carretera regional F-25, p.k. 0,9.
Normas aplicables:	Artículo 71, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	30 de octubre de 2008

Nº de Expediente:	933/2008
Interesado:	PROMOCIONES ISPALEA, S.L.
NIF/CIF:	B73277808
Último domicilio conocido:	C/ La Vía, nº 144 30870-MAZARRÓN (MURCIA)
Objeto:	Resolución del Director General de Carreteras por la que se declara que procede la devolución constituida en el expediente 152/2007 por importe de 1.200 euros.
Normas aplicables:	Artículo 21 de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	27 de octubre de 2008

Nº de Expediente:	1095/2008
Interesado:	D. ROY PHILIP MAUL
NIF/CIF:	X5186774K
Último domicilio conocido:	Lugar de los Muñoces, nº 26 30840-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Resolución del Director General de Carreteras por la que se declara que procede la devolución constituida en el expediente 503/2006 por importe de 6.000 euros.
Normas aplicables:	Artículo 21 de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	14 de enero de 2009

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2749 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "Manolo" N.º 20.188 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) que ha caducado el expediente de concesión de explotación nombrada "Manolo" N.º 20.188 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2009.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2750 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "Pepita" N.º 20.189 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992. (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) que ha caducado el expediente de concesión de explotación nombrada "Pepita" N.º 20.189 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Manuel Adra Jorquera, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2009.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2751 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la concesión de explotación nombrada "San Francisco" N.º 20.575 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Francisco Celdrán Conesa.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) que ha caducado el expediente de concesión de explotación nombrada "San Francisco" N.º 20.575 en término municipal de Torre Pacheco (Murcia), cuyo titular es D. Francisco Celdrán Conesa, mediante Resolución de fecha 3 de febrero de 2009.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2967 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación transformadora de 132/20 KV S.T. Los Ateros" en el término municipal de Águilas.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, C.I.F. / N.I.F. n.º A95075578 y con domicilio en Avda. de Burgos, 8-B, Madrid

- b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa.
- c) Denominación: Subestación Transformadora de 132/20 KV S.T. Los Ateros.
- d) Situación: Parcela nº 13 del Polígono nº 37.
- e) Término/s Municipal/es: Águilas.
- f) Finalidad de la instalación: Abastecer el incremento de la demanda de energía eléctrica en las comarcas del Alto y Bajo Guadalentín
- g) Características técnicas:
Subestación eléctrica
Sistemas 132 kv.
- Instalación blindada, aislamiento (SF6), doble bara compuesta por:
 - Seis celdas para posiciones de línea.
 - Tres celdas para posiciones de transformador.
 - Dos celdas para líneas interconexión con la desaladora.
 - Una celda de acoplamiento de barras.
 - Una celda de medida.
 - Previsión para dos posiciones de reserva.
- Transformación
- Tres transformadores de características:
 - Potencia: 40 MVA c/u.
 - Relación 132/20 KV.
 - Tres reactancias de p.a.t.
- Sistema de 20 KV.
- Instalación blindada, aislamiento (SF6) doble barra, tres módulos de celdas con 46 posiciones:
 - 24 posiciones de línea.
 - 3 posiciones de medida.
 - 3 posiciones de transformador
 - 2 posiciones de servicios auxiliares.
 - 3 posiciones de batería de condensadores.
 - 4 posiciones de unión.
 - 4 posiciones de partición.
 - 3 posiciones de enlace.
 - Servicios Auxiliares y baterías de condensadores.
- h) Presupuesto de la instalación: 5.240.000 Euros
- i) Ingeniero redactor del antproyecto: D. Francisco J. Juárez Carballeda.
- j) Expediente n.º: 3E08AT27739

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.,

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

2846 Información pública de expropiación y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 10 de febrero de 2009 por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pertenecientes al proyecto, proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel p.k. 512/473 de la línea férrea Chinchilla-Cartagena, en el término municipal de Cartagena (Murcia). En el término municipal de Cartagena. Expte:101ADIF09.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación, Proyecto Constructivo para la supresión del paso a nivel p.k. 512/473 de la Línea Férrea Chinchilla-Cartagena, en el término municipal de Cartagena (Murcia). En el término municipal de Cartagena, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, c/ Pedro Teixeira, 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

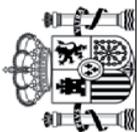


MINISTERIO DE FOMENTO

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL P.K. 512/473 DE LA LÍNEA FERREA CHINCHILLA-CARTAGENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (MURCIA)

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		Ocupación TEMPORAL
X-30.0161-0001	00040 1900X G77D0 001LD		PASCUAL HERMANOS S.A	21959	1355	193	88	URBANA	24/03/2009 18:30
X-30.0161-0002	00040 0700X G77D0 001GD		GARCIA MORENO, ROSENDO	150	150			URBANA	24/03/2009 18:00
X-30.0161-0003	00040 1100X G77D0 001QD		MEROÑO CEGARRA, FRANCISCO	112	112			URBANA	24/03/2009 18:00
X-30.0161-0004	00040 1600X G77D0 001MD		GARCIA BUENDIA, CELESTINO	166		27		URBANA	24/03/2009 16:30
X-30.0161-0005	00040 1700X G77D0 001QD		CARRION MARTINEZ, ROSENDO	97		27		URBANA	24/03/2009 16:30
X-30.0161-0006	00040 1900X G77D0 001KD		CARRION MARTINEZ, PETRA	103		27		URBANA	24/03/2009 16:30
X-30.0161-0007	00040 1900X G77D0 001RD		CARRION MARTINEZ, PETRA	175	1			URBANA	24/03/2009 13:20

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE: CARTAGENA



MINISTERIO DE FOMENTO

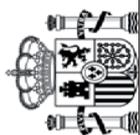
PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL P.K. 512/473 DE LA LÍNEA FÉRREA CHINCHILLA-CARTAGENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (MURCIA)

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	
X-30.0161-0008	141	375	ROCA MEROÑO, FRANCISCO	198879	1346			24/03/2009 13:00
X-30.0161-0009	141	376	TORRE ANTOÑITA SL	18696	736	34		24/03/2009 12:40
X-30.0161-0010	141	379	NAVARRO BARBERO, DOLORES	25689	20	98		24/03/2009 12:20
X-30.0161-0011	141	380	SANCHEZ FABA, CARMEN	6180	351	300		24/03/2009 12:00
X-30.0161-0012	141	1239	THOMAS SARRATT, DEREK ALLEN	2720	805	165	77	24/03/2009 11:40
X-30.0161-0013	501	12	PEREZ GARCIA, CELESTINO	12195	1262			24/03/2009 11:20
X-30.0161-0014	501	14	TOMAS ROJO, HERMANOS	3803	287			24/03/2009 11:00
X-30.0161-0015	501	35	BARRIOS GUILLEN, JUANA	10775	551			24/03/2009 10:30



PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL P.K. 512/473 DE LA LÍNEA FERREA CHINCHILLA-CARTAGENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (MURCIA)

Nº de ORDEN	POL.	PAR.	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.			SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN		
X-30.0161-0016	501	140	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	28586	2756	1410	156	RUSTICA	24/03/2009 10:00
X-30.0161-0017	501	141	CEGARRA HEREDIA, FRANCISCO	CEGARRA HEREDIA, FRANCISCO C/ ESTACIÓN-LA PALMA, S/N CARTAGENA (MURCIA)	31813	1050			1478	RUSTICA	24/03/2009 9:40:
X-30.0161-0018	501	142	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	43859	571			RUSTICA	24/03/2009 9:20:
X-30.0161-0019	501	10015	HERMOSILLA SANCHEZ, ALEJANDRO	HERMOSILLA SANCHEZ, ALEJANDRO C/ MATIAS MONTERO, 36 CARTAGENA (MURCIA)	1922	35				RUSTICA	24/03/2009 9:00:
X-30.0161-0020	141	9065	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CL TENIENTE FLORESTA 3 30001-MURCIA	6098	2815				RUSTICA	24/03/2009 10:20
X-30.0161-0021	141	9067	ADIF	ADIF C/ TITAN, 4-6 7ª PLANTA, 28045-MADRID	127617	752			50	RUSTICA	24/03/2009 13:30
X-30.0161-0022	141	9068	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PZ AYUNTAMIENTO A CARTAGENA 30202-MURCIA	2060	489				RUSTICA	24/03/2009 13:30
X-30.0161-0023	501	9013	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PZ AYUNTAMIENTO A CARTAGENA 30202-MURCIA	109441	5380			90	RUSTICA	24/03/2009 13:30



MINISTERIO DE FOMENTO

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL P.K. 512/473 DE LA LÍNEA FERREA CHINCHILLA-CARTAGENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (MURCIA)

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCION (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA - ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.		TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		
X-30.0161-0024	SN	-	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	708	38	RUSTICA	24/03/2009 13:30

EL DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES

LUÍS DE SANTIAGO PÉREZ

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Instituto Nacional de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

2115 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

Intentada la notificación expresa a cada una de las personas relacionadas de las Resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de deudas con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en los art.º 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas Resolucio-

nes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial, Subdirección Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Pago Delegado, ubicadas en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, 30008-Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, 7 de abril).

DEUDOR: D'FAMILY RENT A CAR, S.L.. N.º Identificación: 30/1082437-63. Importe: 3.628,20 euros.

DEUDOR: PEDRO MARTÍNEZ GIL Y JESÚS LÓPEZ. N.º Identificación: 30/1143916-44. Importe: 333,39 euros.

DEUDOR: LORCA INDUSTRIAL, S.A. N.º Identificación: 30/15485-96. Importe: 1.198,44 euros.

El Director Provincial, Francisco Sánchez Sánchez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

2843 Notificación de valoración de vehículos.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la URE 30/07, de San Javier, sita en C/ Virgen del Carmen n.º 6, a los deudores, titulares de vehículos que se relacionan en el Anexo I.

Notifica: Que para dar cumplimiento al artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004, de 11 de Junio, BOE del 25-6-04) de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites de los expedientes de apremio seguido a su nombre en esta URE, por débitos a la Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los vehículos que le fueron embargados, habiendo sido imposible su notificación al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal, tras el intento de entrega por dos veces o por ser su domicilio desconocido.

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el art. 110 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto que se notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del Recurso sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del día 27) ya mencionada.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Anexo I

Expediente	Nombre	NIF/CIF	Matrícula/s	Valoración
30 07 08 00323253	SCHAFFNER KARL	0X8662464C	MA0699CS	4.200,00 €
30 07 08 00712263	REDES ELECTRICAS 2000, S. L.	0B73095937	9657BBD	2.800,00 €
30 07 08 00712263	REDES ELECTRICAS 2000, S. L.	0B73095937	9658BBD	2.800,00 €
30 07 08 00712263	REDES ELECTRICAS 2000, S. L.	0B73095937	V6245FT	2.300,00 €

Expediente	Nombre	NIF/CIF	Matricula/s	Valoración
30 07 08 00475928	FERNANDO JIMENEZ SÁNCHEZ	022965259N	9179CYK	12.300,00 €
30 07 08 00568985	COIN, S. C. P.	0J30802904	1043FKW	8.650,49 €
30 07 08 00578281	ESTEBAN VALENTÍN ROSIQUE SAURA	022972788C	4162BVN	11.200,00 €
30 07 06 00961173	PEDRO HERNANDEZ NAVARRO	023043299J	5331CNZ	7.200,00 €
30 07 08 00521596	ROGELIO MARTINEZ LOPEZ	077712284E	7662DTT	9.200,00 €
30 07 08 00633552	LOVELI FLOR, S. L.	0B30765788	1695CPK	12.500,00 €
30 07 08 00560295	LACADOS TORRE PACHECO, S. L.	0B30567515	6842DKT	11.500,00 €
30 07 08 00560295	LACADOS TORRE PACHECO, S. L.	0B30567515	8586FGM	8.500,00 €
30 07 08 00360841	SCHLANGEN GERD HEINZ	0X4598834F	4983GJF	8.400,00 €

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

2190 Vertido de aguas residuales. Expediente SV-21/2008.

1. Anuncio:

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cañada del Trigo.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en la pedanía de Cañada del Trigo, en el término municipal de Jumilla, el tratamiento depurador descrito en la "Memoria Descriptiva de la EDAR de Cañada del Trigo (Jumilla)", realizado por el Ingeniero Técnico D. Alberto Martín Chuecos, en septiembre de 2008.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SV-21/2008

2. Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Jumilla.

Calle Cánovas del Castillo, 31; 30520 Jumilla (Murcia).

CIF: P-3002200-H

3. Domicilio del representante:

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia.

CIF: Q-3000227-C

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Jumilla (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 28 de enero de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2137 Procedimiento demanda 525/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100447/2008

01000

N.º Autos: Demanda 525/2008. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Gabriel Pizarro Borrás.

Demandado/s: Cerezuela Servicios 2004, S.L., Fogasa, Seviest, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 525/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gabriel Pizarro Borrás contra la empresa Cerezuela Servicios 2004, S.L., Fogasa, Seviest, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Gabriel Pizarro Borrás contra las empresas "Cerezuela Servicios 2004, S.L." y "Seviest, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y condeno solidariamente a las empresas demandadas a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de mil ochocientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (1.833,98 €) en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 44,46 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerezuela Servicios 2004 S.L y Seviest S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2138 Procedimiento demanda 534/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100565/2008

01000

N.º Autos: Demanda 534/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Segundo Eloy Barahona Lala

Demandado/s: Alquiobras Cartagena 2020, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 534/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Segundo Eloy Barahona Lala contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Segundo Eloy Barahona Lala, condeno a la empresa "Alquiobras Cartagena 2020, S.L." a pagar al demandante la cantidad de mil ciento sesenta euros (1.160 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2139 Demanda número 1.333/2008 P.

N.I.G.: 30016 4 0101373/2008.

Número autos: Demanda 1.333/2008 P.

Materia: Despido.

Demandante: Miguel Jesús Angosto Ruiz.

Demandados: Fogasa, Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Jesús Angosto Ruiz contra Fogasa, Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, registrado con el número 1.333/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11,25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2140 Demanda número 1.331/2008 P.

N.I.G.: 30016 4 0101371/2008.

Número autos: Demanda 1.331/2008 P.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Rayo Olmos.

Demandados: Fogasa, Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Muñoz López contra Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, registrado con el número 1.331/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2141 Demanda número 1.329/2008 MC.

N.I.G.: 30016 4 0101435/2008.

Número autos: Demanda 1.329/2008 MC.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Angosto de la Calle.

Demandados: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Angosto de la Calle contra Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11,10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 3 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2142 Demanda 49/2009. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100048/2009 07410

N.º Autos: Demanda 49/2009. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Regino Angosto Ruiz

Demandado: Construcciones Caraba 2000 SL, OHL, Euromarina Costa Blanca

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Regino Angosto Ruiz contra Construcciones Caraba 2000 SL, OHL, Euromarina Costa Blanca, sobre cantidad, registrado con el n.º 49/2009, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07-09-09 a las 10:02, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1. planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2143 Demanda 512/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100522/2008

01000

N.º Autos: Demanda 512/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge Alvarez Alvarez.

Demandado/s: Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 512/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Alvarez Alvarez contra la empresa Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Jorge Álvarez Álvarez, condeno a la empresa "Construcciones Inmobiliaria QBO, C.B.", así como a D. Juan Pablo Espinosa Rocamora y a D. Raúl Rocamora Sevilla a pagar solidariamente al demandante la cantidad de tres mil quinientos treinta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (3.534,61 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla y Construcciones Inmobiliarias QBO, C.B. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2148 Procedimiento ejecución 37/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100383/2008

01000

N.º Autos: Demanda 285/2008.

N.º Ejecución: 37/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Alexandro Soares de Oliveira.

Demandado/s: Pridecor PML, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alexandro Soares de Oliveira contra la empresa Pridecor PML, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Alexandro Soares de Oliveira contra Pridecor PML, S.L. por un prin-

cial de 1.641,15 euros más 164,12 euros en concepto de intereses y 164,12 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pridecorm PML,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2161 Demanda 158/2009.MC.

N.I.G.: 30016 4 0100162/2009 07410

N.º Autos: Demanda 158/2009.MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: José Antonio García Sáez

Demandado: Estrujucar, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio García Sáez contra Estrujucar, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 158/2009, se ha acordado citar a Estrujucar,S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-09-09 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estrujucar S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2162 Demanda número 1.328/2008 MC.

N.I.G.: 30016 4 0101436/2008.

Número autos: Demanda 1.328/2008 MC.

Materia: Despido.

Demandante: Regino Angosto Ruiz.

Demandados: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Regino Angosto Ruiz contra Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, registrado con el número 1.328/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11,05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2163 Demanda número 48/2009 MC.

N.I.G.: 30016 4 0100047/2009.

Número autos: Demanda 48/2009 MC.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Juan Muñoz López.

Demandados: Construcciones Caraba 2000, S.L., OHL, Grupo Vemusa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Rayo Olmos contra Construcciones Caraba 2000, S.L., OHL, Grupo Vemusa, sobre cantidad, registrado con el número 48/2009, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07-09-09 a las 10,00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2186 Demanda 511/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100521/2008 01000

N.º Autos: Demanda 511/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hmidou Ben Lachhab

Demandado: Infra. y Servicios Serviferma, S.L.U., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 511/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hmidou Ben Lachhab contra la empresa Infra. y Servicios Serviferma, S.L.U., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Hmidou Ben Lachhab, condeno a la empresa "Infraestructura y Servicios Serviferma, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y un euros con noventa y un céntimos (2.651,91 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infra y Servicios Serviferma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 2 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2187 Demanda número 1.337/2008 MC.

N.I.G.: 30016 4 0101434/2008.

Número autos: Demanda 1.337/2008 MC.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Muñoz López.

Demandados: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Muñoz López contra Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre despido, registrado con el número 1.337/2008, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-04-09 a las 11,35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2188 Demanda 727/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100751/2008 07410

N.º Autos: Demanda 727/2008. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Mohamed Sekkour

Demandado: Surecont, S.L.U., Fogasa, Polaris Desarrollos S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Sekkour contra Surecont, S.L.U., Fogasa, Polaris Desarrollos S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 727/2008, se ha acordado citar a Surecont SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-07-09 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont SLU, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 30 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

2214 Juicio de faltas 238/2008.

52950

Número de Identificación Único:

30027 2 0502496/2007.

Doña Elisa Pérez de Oteyza Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 238/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado Primera Instancia e Instrucción número Cinco Molina de Segura

Sentencia: 00249/2008

Juicio de Faltas 238/2008

Sentencia

En Molina de Segura a 28 de noviembre de 2008.

Vistos por doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Molina de Segura, los presentes autos de Juicio de faltas n.º 238/08, incoados por una presunta falta de amenazas, en la que ha sido parte denunciante Anay Carmen García López, denunciante/denunciado José Luis García Motellón, asistidos ambos del Letrado D. Isidro Cantero Martínez, y denunciados/denunciados Juan Antonio García López y Santos García Meseguer, en base a los siguientes,

Que debo condenar y condeno a Juan Antonio García López Santos García Meseguer y a José Luis García Motellón respectivamente como autores responsables de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena para cada uno de ellos de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de seis euros (6 E). Advirtiéndoles que en caso de impago se origina la responsabilidad subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas.

Se condena a Juan Antonio García López Santos García Meseguer y a José Luis García Motellón al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe imponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Diligencia.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por su Señoría estando constituida en audiencia pública.- Doy fe

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Anay Carmen García López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Molina de Segura a 29 de enero de 2009.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2233 Ejecución hipotecaria 724/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 724/2007

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA

Procurador: Miguel Tovar Gelaber.

Contra: Julián Garre Medina, M.^a Jesús Satue Cacho, José Satue García, Inmaculada Cacho López

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña M.^a Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial on-line número 001281

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 724/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA representado por Miguel Tovar Gelaber contra Julián Garre Medina, M.^a Jesús Satue Cacho, Inmaculada Cacho López y herederos del fallecido don José Satue García, llamados Querubina Satue Cacho, Javier Satue Cacho y José Satue Cacho en reclamación de 220984.44 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 66.290 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

“Finca registral núm. 9317, inscrita al folio 24, libro 245 de la sección 9^a del Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia, con la siguiente descripción: Urbana. Vivienda

tipo de planta baja y dos altas en el partido de La Alberca, sitio de El Verdolay, en término municipal de Murcia, calle El Verdolay, con una superficie útil de 129,36 metros cuadrados. Linda: frente, zona y bloque intermedia con calle del Abeto; fondo, con zona de bloque; izquierda, vivienda tipo D; y derecha con zona del bloque”.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día tres de abril de dos mil nueve. Comenzará a las diez cuarenta y cinco horas, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.^a- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las doce quince horas, en que se producirá su cierre.

2.^a- La finca 9317 ha sido valorada a efectos de subasta en 269.513,17 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n° 3728-3096-06-0724-07, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento "al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 22 de enero de 2009.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2209 Juicio verbal 1062/2008.

Número de Identificación único: 30030 1 0004953/2008

Procedimiento: Juicio verbal 1062/2008

Sobre: Juicio verbal

De: Marcel Boca

Procurador: Inmaculada de Alba Vega.

Contra: Marjorie del Rocío Tomala Aranea

Procurador: Sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 734

En la ciudad de Murcia, a dos de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Botella Forné, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de juicio verbal sobre alimentos y medidas derivadas de unión extramatrimonial número 1062/2008 instados por la Procuradora Sra. de Alba y Vega, en nombre y representación de Marcel Boca, asistido de la Letrada Sra. de Alba y Vega, contra Marjorie del Rocío Tomala Aranea, en situación legal de rebeldía. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando en parte la demanda origen de este proceso, debo condenar y condeno a Marjorie del Rocío Tomala Aranea al pago a la actora en concepto de pensión alimenticia para el menor, la cantidad de 100 euros mensua-

les, por meses anticipados y que serán ingresados los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que a tal efecto designe la acreedora, la cual se actualizará anualmente según las variaciones que experimente el IPC, con todos los efectos legales inherentes, y acordando como medidas definitivas respecto de las relaciones paternofiliales, el resto de las contenidas en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia y que se dan aquí por reproducidas.

Líbrese oficio a la Dirección General de la Policía Nacional comunicando la prohibición de salida de España de la menor en compañía de la madre sin autorización judicial o del padre.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Llévese testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias correspondiente.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma, en cuanto acuerda o no los efectos complementarios de la separación solicitados por las partes, podrán preparar ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que conocerá la I. tma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marjorie del Rocío Toma Aranea, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 3 de diciembre de 2008.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Doce de Murcia

2208 Ejecución hipotecaria 1.199/2008.

N.I.G.: 30030 1 0007715/2008

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.199/2008

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Dieme Vieuz Lanssana, Pathe Mbaye

Procurador: Sin profesional asignado.

Subasta judicial código número 001081

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n.º 1.199/08 que se sigue en este Juzgado a instancia Caja de Ahorros del Mediterráneo frente a Dieme Vieuz Lanssana, Pathe Mbaye en reclamación de 161.749,42 euros de principal más otros 28.850 euros fijados prudentemente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca n.º 11.102 del Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 30 de marzo de 2009. Comenzará a las 11.30 horas, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13.00 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 247.719,97.-euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n 2822-000-06-1199-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 7 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

2160 Autos n.º 29/2008. Ejecución n.º 79/08.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 29/2008, n.º ejecución: 79/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Gómez Guardiola contra la empresa Tomás García Fernández y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado notificar el presente auto de ejecución de fecha 07/10/08.

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Tomás García Fernández con NIF: 48428562-S y subsidiariamente Fogasa solicitada por Joaquín Gómez Guardiola con D.N.I. n.º 77.716.123-C por un importe de 950,27 euros de principal más 190,05 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autori-

dades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c n.º 3092-0000-64-00000029-08 sito en c/ Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Tomás García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

2216 Autos n.º 160/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 160 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Vera Córdoba contra la empresa Nicoferro S.A., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4-5-09 a las 10.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Nicoferro S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

2217 N.º Autos: 845/2008.

Demandante: Encarnación Lopez Millan.

Demandado: Francisco Javier Sanz Marcos S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 845/08 seguido a instancia de Encarnación López Millán contra Francisco Javier Sanz Marcos S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 28 de enero de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda planteada por doña Encarnación López Millán, contra Francisco Javier Sanz Marcos S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a Francisco Javier Sanz Marcos S.L. a que abone al actor la cantidad de seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (687,55€), más el interés por mora del 10 por 100 de lo adeudado, de conformidad con el art.29.3 ET. Se condena al Fogasa en sus límites, subsidiariamente, hasta su responsabilidad.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

La cantidad a que el fallo condena, deberá ser ingresada en Banesto, S.A, Avda. de la Libertad, s/n, Edif. Clara de Murcia, Cuenta número 3092000065084508, y el depósito de 150,25 euros en la mencionada entidad bancaria y n.º de cuenta 3092000067084508, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el art.195 LPL.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Francisco Javier Sanz Marcos S.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 28 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

2215 N.º Autos: 229/2008.

20320

Demandante: D. Manuel Salvador Muy Suco.

Demandado: Jose Aguilera Menacho.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 229/08, seguido a instancia de Manuel Salvador Muy Suco contra la Empresa José Aguilera Menacho, sobre cantidad, en el que con fecha 3/10/08 y con n.º 301/08, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Murcia a 3 de octubre de 2008.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Salvador Muy Suco, contra la Empresa José Aguilera Menacho, debo condenar y condeno a la empresa José Aguilera Menacho a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 3.029,28 euros mas el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O. P. del Banesto, C.C. número 3093.0000.65.229.2008, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edif. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3.093.0000.67.229.2008.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del

Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Aguilera Menacho que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, el Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

2124 Demanda 733/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005362/2008

07410

N.º Autos: Demanda 733/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Silvia Rubio Martínez

Demandado: Fogasa, Expolucen-tum S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Silvia Rubio Martínez contra Fogasa, Expolucen-tum S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 733/2008 se ha acordado citar a Expolucen-tum S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/04/2009 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a, Expolucen-tum S.L., así como para la prueba de interrogatorio de parte a su legal representante, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia. Asimismo que se aporte por la demandada boletines de afiliación y cotización a la seguridad social y contrato de trabajo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2125 Proceso n.º 391/2008.

Demandante: Jimena Narváez Serrano

Demandado: Explotaciones Hosteleras Murcianas S.L., Fogasa

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jimena Narváez Serrano contra Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 391/2008 se ha acordado citar a Explotaciones Hosteleras Murcianas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/3/2009 a las 11:15 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Explotaciones Hosteleras Murcianas, S.L., así como a su Legal Representante Higinio Murcia Cánovas, para la prueba de interrogatorio de parte, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia. Así mismo se requiere a la empresa demandada para que aporte los contratos de trabajo del actor y los recibos de salarios del periodo trabajado, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2126 Demanda 501/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003616/2008 07410

N.º Autos: Demanda 501/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Iñigo Owen Rodríguez Fouce

Demandado: Fogasa, Grupo Nicolás Mateos S.L.U. y otros

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Iñigo Owen Rodríguez Fouce contra Fogasa, Grupo Nicolás Mateos S.L.U., y otros en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 501 /2008 se ha acordado citar a Residencial Balneario de Pinoso S. L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/4/2009 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Residencial Balneario de Pinoso S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2127 Demanda 693/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005030 /2008 07410

N.º Autos: Demanda 693/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Roberto Granda Aguilar

Demandado: Francisco Jesús Ortega López, Fogasa

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Roberto Granda Aguilar contra Francisco Jesús Ortega López, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 693/2008 se ha acordado citar a Francisco Jesús Ortega López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/3/2009 a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Francisco Jesús Ortega López, así como para la prueba de interrogatorio de parte del legal representante, bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2128 Demanda 445/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003219/2008 37410

N.º Autos: Demanda 445/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Antonia Jiménez Alarcón

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonia Jiménez Alarcón contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Fernando Beltrán Fernández, Salvador Escriba Sos, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 445/2008 se ha acordado citar a Salvador Escriba Sos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/3/2009 a las 11:45 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Salvador Escriba Sos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2129 Demanda 445/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003219/2008 07410

N.º Autos: Demanda 445/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Antonia Jiménez Alarcón

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social
Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonia Jiménez Alarcón contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Fernando Beltrán Fernández, Salvador Escrivá Sos, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 445/2008 se ha acordado citar a Fernando Beltrán Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/3/2009 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernando Beltrán Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

2130 Demanda 1345/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009872 /2008)7410

N.º Autos: Demanda 1345/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Francisca Fernández Franco

Demandado: Marín Sarabia Promociones S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisca Fernández Franco contra Marín Sarabia Promociones S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1345/2008 se ha acordado citar a Marín Sarabia Promociones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/3/2009 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marín Sarabia Promociones S.L. así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2136 Demanda 469/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003378/2008 07410

N.º Autos: Demanda 469/2008.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: María Concepción Navarro Forte

Demandado: Tapizados Soriano Azorin S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 469/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Concep-

ción Navarro Forte contra la empresa Tapizados Soriano Azorín S.L. y Fogasa., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 27-04-2009 a las 10'50 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tapizados Soriano Azorín S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintinueve de enero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

2189 Procedimiento número 643/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004635/2008

N.º Autos: Demanda 643/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Murcia Murcia

Demandados: Fogasa, Rehabilitación y Patología Juma, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 643/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Murcia Murcia contra la empresa Fogasa, Rehabilitación y Patología Juma, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 04-03-09 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pedro Murcia Murcia Fogasa, Rehabilitación y Patología Juma, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 29 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

2435 Demanda número 1.356/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009930/2008.

Número autos: Demanda 1.356/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Morales Sánchez.

Demandados: Fogasa, Albatmat, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Morales Sánchez contra Albatmat, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 1.356/2008 se ha acordado citar a Albatmat, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2009, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Albatmat, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2146 Procedimiento ejecución 179/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000836 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 97/2008.

N.º Ejecución: 179/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Juan Borja Serrano.

Demandado: Magru Levante S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Juan Borja Serrano contra la empresa Magru Levante S.L., se ha dictado Auto de fecha 28-01-09, cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. José Juan Borja Serrano contra Magru Levante, S.L. por un importe de 1.345'27.- euros de principal más 290.- euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 017908 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrense oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento Jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose por edictos a la ejecutada, a la vista de los antecedentes que obran en la demanda cuya sentencia ha dado lugar a la presente ejecución.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don José Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Siguen firmas, rubricados, y para que le sirva de notificación en legal forma ala ejecutada, Magru Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2147 Procedimiento ejecución 90/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004859/2007

01000

N.º Autos: Demanda 665/2007.

N.º Ejecución: 90/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Mohamed Said El Faddi.

Demandado/s: I.C.P. GISA S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2008, al que se ha acumulado el de Ejecución 150/08 de este Juzgado de lo Social, instados por Mohamed Said El Faddi contra I.C.P. Gisa S.L., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Mohamed Said El Faddi contra I.C.P. Gisa, S.L. por un importe de 2.461'04 € de principal más 492 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la que se tramita en éste Juzgado con el N.º 90/08 a instancia del mismo trabajador, Mohamed Said El Faddi frente a la misma deudora "I.C.P. Gisa, S.L.", dándose por reproducidas todas las actuaciones practicadas en dicha ejecución, siguiéndose la misma por un total de 11.945'09 € de principal y 2.392 € presupuestados para intereses y costas.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don José Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Siguen firmas, rubricados, y para que le sirva de notificación en legal forma a ICP GISA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2191 Proceso n.º 31/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diego Ruiz Adán contra Pascual Hermanos S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler en reclamación por despido registrado con el n.º 31/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juan Albarracín Martínez y Andrés Ruiz Soler, y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial y a los trabajadores codemandados, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2441 Reclamación número 179/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria de Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Tahir Khalid contra Hiperactiva Inversora, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 179/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hiperactiva Inversora, S.L., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2442 Demanda número 549/2008 N.

N.I.G.: 30016 4 0003965/2008.

Número autos: Demanda 549/2008 MC.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rafael Nicvolás Espín.

Demandados: Fogasa,Expoluentum, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 559/08 de este Juzgado de Social, seguidos a instancias de don Rafael Nicolás Espín contra la empresa Expoluentum, S.L..se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Raquel Nicolás Espín contra Expoluentum, S.L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquélla 2.119,68 euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET.

Nitifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Expoluentum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2443 Demanda número 385/2008 JA.

N.I.G.: 30030 4 0002799/2008.

Número autos: Demanda 385/2008 JA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Melchor Martínez Fernández.

Demandados: Alfarería Hijos del Americano, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 385/08 de este Juzgado de Social, seguidos a instancias de don Melchor Martínez Fernández contra la empresa Alfarería Hijos del Americano, S.L..se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Melchor Martínez Fernández contra Alfarería Hijos del Americano, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 1.734,56 euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfarería Hijos del Americano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2444 Demanda número 355/2008 JA.

N.I.G.: 30016 4 02600/2008.

Número autos: Demanda 355/2008 MC.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ginés Sáez García.

Demandados: Fogasa, Ceha Levantina, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 355/08 de este Juzgado de Social, seguidos a instancias de don Ginés Sáez García contra la empresa Ceha Levantina, S.L..se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Ginés Sáez García contra Ceha Levantina, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.904,10

euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ceha Levantina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Alicante

2213 Procedimiento N.º: 469/08.

Demanda sobre: Cantidad.

Demandante: Francisco José Sánchez Antón.

Demandado: Grupo Nicolás Mateos S.L. y FGS.

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente n.º 469/08, en cuyas actuaciones se ha dictado Sentencia de fecha 28-11-2008 cuyo Fallo, literalmente transcrito dice:

Estimando en parte la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Francisco José Sánchez Antón, frente a la empresa Grupo Nicolás Mateos, S.L. Grupo Nicolás Mateos Alicante, S.L. D. Luis Nicolás Mateos; Proesma España, S.L. Residencial Balneario Pinoso, S.L. Grupo Inversor Lunima, S.L. Lunima S.L. y Lago Do Coelho Empreendimientos Turísticos, LTD y el Fogasa, sobre cantidad, debo condenar y condeno a Grupo Nicolás Mateos S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 4.789'72 euros, mas un interés anual por mora del 10% de lo adeudado en concepto de salario. Y debo absolver y absuelvo a las codemandadas restantes de los pronunciamientos formulados en su contra, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder al FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta € veinticinco cts. (150,25 €) en la cuenta n.º 0115 clave 67 de este juzgado abierta en el Banco Banesto sito en C/ Foglietti n.º 24 Urbana Benalúa de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo, Eva Martínez Pérez.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 4 de febrero de 2009.—El Secretario Stto.

—

De lo Social número Cuatro de Almería

2236 Ejecución número 26/2009.

N.I.G.: 0401344S20080000995

Procedimiento: 233/08

Ejecución N.º: 26/2009 Negociado: AL

De: Don José Gálvez Pérez

Contra: Obras y Rehabilitaciones la Noria, S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 26/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Galvez Pérez contra Obras y Rehabilitaciones La Noria, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Almería, 23 de enero de 2009.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Gálvez Pérez, contra Obras y Rehabilitaciones La Noria, S.L., con CIF B73420788 se dictó resolución judicial en fecha 30-9-08, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

Tercero.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario internamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

Cuarto.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

Quinto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S.^a Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.882,71 euros en concepto de principal, más la de 564,81 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Recábase asimismo, para la averiguación por este Juzgado de bienes del ejecutado susceptibles de embargo, de los Organismos correspondientes, informe telemático de bienes del ejecutado.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itma. Sra. doña María Bellón Olmedo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Almería. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Obras y Rehabilitaciones la Noria, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2180 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución de campo de golf de 18 hoyos El Roblecillo Golf y Country Club.

El proyecto de ejecución de campo de golf de 18 hoyos El Roblecillo Golf y Country Club queda sometido a procedimiento de EIA, tal y como establece la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia en su anexo I,E2, proyectos de obras y actividades, punto 2.10 Otras Infraestructuras y Proyectos de Obras, apartado m) campos de golf, debiendo elaborarse un estudio de impacto ambiental acorde con los contenidos mínimos exigidos en el RDL 1/08 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental Estratégica.

Con objeto de iniciar dicho trámite, El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano promotor dio traslado a la Dirección General de Calidad Ambiental del Documento Ambiental Comprensivo del Proyecto antes citado. Tras consultar las destinadas Administraciones y público interesado, el Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, como órgano ambiental, emitió informe técnico de contenidos mínimos con fecha 30/12/2008, donde se establecía la amplitud y nivel de detalle del EIA, así como los informes sectoriales de cada uno de los organismos y administraciones consultadas

A efectos de lo previsto en el párrafo 1 del artículo 9 del RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete el Estudio de impacto Ambiental del Proyecto de ejecución de campo de golf de 18 hoyos el Roblecillo Golf y Country Club a información pública por un plazo de treinta días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Plaza del Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz, Murcia, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

2158 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente número OP/08/4288.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/08/4288

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Peatonalización de calles del casco antiguo de Cartagena. Fase II.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.132.968,00 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 02/02/2009

B) Contratista: Faustino Marin Pedreño S.L

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.918.818,00 €

Cartagena, 6 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Regimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

2159 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente número SE/08/4337.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: SE/08/4337

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Servicio

B) Descripción del objeto: Servicio de control de accesos y vigilancia sin armas en albergue y centro juvenil y de formación de canteras.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 241.134,76 € (2 años)

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 9/02/2009

B) Contratista: Omega Seguridad y Sistemas S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 219.000,00 €

Cartagena, 9 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena**2966 Expediente n.º PLPP 2006/7.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se dispuso Aprobar Inicialmente el Plan Parcial del Sector MS-1 en Media Sala, presentado por la mercantil Promociones Alumbres S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

María Agüera García.

Francisco Agüera Martínez.

Joaquín Navarro García.

Damián Soto Montesinos.

Juan Vázquez Nadal.

Pedro Conesa Calderón.

Isidra Martínez López.

Juan Mateo Pedreño y Otro.

Soto Rosique Juan (Herederos de)

Aznar García Dolores (Herederos de)

Bernal González Pedro (Herederos de)

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 30 de enero de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ceutí**2132 Edicto de corrección de errores.**

Habiéndose advertido un error en la publicación del 2 de febrero de 2009, relativo al Presupuesto Municipal ejercicio 2008, se publica el presente para que sirva de rectificación del citado en el siguiente sentido:

En el contenido del Edicto, donde dice:

“El acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de octubre de 2008, de los expedientes Modificación de Crédito n.º/s. 7/2008 (crédito extraordinario) y 8/2008 (crédito extraordinario)”

Debe decir:

“El acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2008, de los expedientes de Modificación de crédito n.º/s. 9/2008 (crédito extraordinario), 10/2008 (crédito extraordinario), y 11/2008 (crédito extraordinario)”

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido.

Ceutí, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lorente García.

Los Alcázares**2131 Expediente núm. 02-A/08 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto municipal para el año 2008.**

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2008, el expediente núm. 02-A/08, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos

NUM. 02-A/08**A) ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	6.356.430,63	20.145,79		6.376.576,42
2	1.500.000,00			1.500.000,00
3	5.578.261,30	84.828,21		5.663.089,51
4	2.888.126,27	19.689,30		2.907.815,57
5	17.489,00	98.278,51		115.767,51
b) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	4.098.911,88	296.729,78		4.395.641,66
7	521.601,00			521.601,00
8	0,00			0,00
9	0,00			0,00
TOTAL	20.960.820,08	519.671,59		21.480.491,67

B) ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
a) OPERACIONES CORRIENTES				
1	8.091.060,43	2.406,85		8.093.467,28
2	7.662.904,00	219.917,69		7.882.821,69
3	143.588,88			143.588,88
4	385.508,82			385.508,82
b) OPERACIONES				
6	2.632.553,59	297.347,05		2.929.900,64
9	57.245,07			57.245,07
TOTAL	18.972.860,79	519.671,59		19.492.532,38

En los Alcázares, a 3 de febrero de 2009.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta.

Los Alcázares

2149 Edicto de notificación de denuncia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican por infracciones de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se practican por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar, rehusar.

En el caso de que las personas o entidades que se relacionan no sean el conductor responsable de la infrac-

ción, tienen el deber de identificar al mismo, incurriendo en otro caso en falta muy grave sancionable de conformidad con el Artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67.1 de la Ley 17/2005, el denunciado podrá hacer efectivo el importe de la multa con la reducción del 30 por ciento dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta Notificación de Denuncia. El pago reducido de la sanción implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar Resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de la posibilidad e interponer los recursos correspondientes.

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estimen convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Forma de pago:

En el Dpto. de Sanciones del Ayto. de Los Alcázares o mediante giro postal dirigido al mismo, sito en Avda. de la Libertad, 36, 30710 Los Alcázares (Murcia), indicando n.º Boletín y matrícula del vehículo.

Asimismo, mediante transferencia bancaria o ingreso en las c/c del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia, n.º de c.c.c. 2043 0098 19 010000374

La Caixa, n.º de c.c.c. 2100 3984 08 0200044068

Caja de Ahorros del Mediterráneo, C.A.M. n.º de c.c.c. 2090 0150 20 0064001760

(RGC=Reglamento General de Circulación; LSV=Ley de Seguridad Vial; OMC=Ordenanza Municipal de Circulación)

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matricula	Infrac.	Euros
2008/0000052	MEHELEAN POP , VLAD IOAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	22/01/2008	AL5556Y	RGC 94	45,00 €
2008/0000165	PERONA LOPEZ, JOSE RUBEN	TORRE AGUERA	MURCIA	29/01/2008	3167CZV	RGC 91	100,00 €
2008/0000171	LOPEZ ROS, MANUEL	CARTAGENA	MURCIA	09/01/2008	0493FTJ	RGC 94	45,00 €
2008/0000213	UBEDA RUBIO, QUINTINA DEL PILAR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	03/01/2008	MU8532BM	RGC 146	100,00 €
2008/0000238	ROSELL PERNIA, FELIX	MADRID	MADRID	23/01/2008	4845FRR	RGC 94	45,00 €
2008/0000542	MENDEZ HEREDIA, FRANCISCO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	27/04/2008	MU3257BC	RGC 94	45,00 €
2008/0000573	GUENZI , FRANCESCO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	29/04/2008	3985CLG	RGC 94	45,00 €
2008/0000589	BUENDIA SALDANA, RICARDO	BARCELONA	BARCELONA	20/04/2008	5922FSV	RGC 94	45,00 €
2008/0000597	EL KALAI , ABDELMOUNAIM	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	10/05/2008	V8490FD	RGC 91	100,00 €
2008/0000604	SALGADO OCHOA, MANUEL RODRIGO	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	11/05/2008	1388FLF	RGC 143	100,00 €
2008/0000617	SCOTT HERNAEZ, MARGARET	MURCIA	MURCIA	14/05/2008	1154DTB	RGC 91	100,00 €
2008/0000623	AGUSTIN RABADAN, JUAN	MURCIA	MURCIA	12/05/2008	9856BTW	RGC 171	45,00 €
2008/0000631	BASSING UWE, BERND	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	12/05/2008	0129DDR	94	100,00 €
2008/0000635	SANCHEZ CARRILLO, VALERIA MARISOL	TORRE-PACHECO	MURCIA	07/04/2008	2052BFF	RGC 91	100,00 €
2008/0000636	VIDAL SANCHEZ, JUAN ANTONIO	MURCIA	MURCIA	28/01/2008	E7936BDN	RGC 91	100,00 €
2008/0000661	CONESA BAILLO, BARTOLOME	CARTAGENA	MURCIA	16/05/2008	9164FJZ	RGC 94	100,00 €
2008/0000681	DOMINLUIZA	CATRAL	ALICANTE	11/04/2008	3781FFM	RGC 20	350,00 €
2008/0000696	SALINAS CANO, ANDRES	CIEZA	MURCIA	02/03/2008	4761DGV	RGC 94	45,00 €
2008/0000697	ABELLAN VALVERDE, MARIA DOLORES	MURCIA	MURCIA	26/01/2008	2869FJS	RGC 94	100,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0000716	BERNAL BELLIDO, ANGEL	MURCIA	MURCIA	25/02/2008	2060DCF	RGC 94	45,00 €
2008/0000725	PAREDES SAURA, M. SOLEDAD	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	09/03/2008	MU7325CK	RGC 94	45,00 €
2008/0000736	MICU , EDUARD	CASTELLDEFELS	BARCELONA	02/03/2008	4492DDJ	RGC 94	45,00 €
2008/0000740	GONZALEZ MARTINEZ, GABRIEL	CARTAGENA	MURCIA	02/03/2008	7726FVR	RGC 94	45,00 €
2008/0000761	SOLER ALMAGRO, PEDRO	MURCIA	MURCIA	10/03/2008	MU4193BS	RGC 171	45,00 €
2008/0000770	PEREZ LOPEZ, MARIA SOLEDAD	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	11/03/2008	MU8299CD	RGC 94	45,00 €
2008/0000772	RUIZ MORA, SALVADOR	UNION (LA)	MURCIA	12/03/2008	MU4011BV	RGC 91	100,00 €
2008/0000775	FONTAN RIVERA, AQUILINO	NOBLEJAS	TOLEDO	13/03/2008	9004CVS	RGC 94	45,00 €
2008/0000784	OLMOS FUENTES, M. TERESA	SAN JAVIER	MURCIA	13/03/2008	MU0792CH	RGC 94	45,00 €
2008/0000789	NIETO RODRIGUEZ, ALFONSO LUIS	QUINTANAR DE LA ORDEN	TOLEDO	13/03/2008	8650FXX	RGC 154	45,00 €
2008/0000827	RODENAS PELLICER, JOSE	MURCIA	MURCIA	22/03/2008	MU1556BY	RGC 91	100,00 €
2008/0000839	PIZARRO INGLES, ANA	TORRE-PACHECO	MURCIA	19/03/2008	4840DRJ	RGC 154	45,00 €
2008/0000840	SANCHEZ ZAPATA, MIGUEL	CARTAGENA	MURCIA	19/03/2008	1390BNB	RGC 154	45,00 €
2008/0000846	CASTELLO CONESA, JESUS	TORRE-PACHECO	MURCIA	17/03/2008	C4426BPY	159	45,00 €
2008/0000848	PACHAR BERMEO, MARIA ANGELITA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	19/03/2008	LE3474AJ	RGC 94	100,00 €
2008/0000852	MARTINEZ TORTOSA, JOAQUIN	MURCIA	MURCIA	22/03/2008	3131CXN	RGC 171	45,00 €
2008/0000874	OLTRA SANCHEZ, RAUL	MURCIA	MURCIA	22/03/2008	MU4067BJ	RGC 94	45,00 €
2008/0000875	KRIM , TOURI	TORRE-PACHECO	MURCIA	18/03/2008	0797BYH	RGC 94	45,00 €
2008/0000877	GONZALEZ ZARANDONA, MAITE	BILBAO	VIZCAYA	18/03/2008	6593DVB	RGC 171	45,00 €
2008/0000891	MUÑOZ TOMAS, JOSE	MURCIA	MURCIA	22/03/2008	M0250UY	RGC 91	100,00 €
2008/0000894	PUJALRRAS VILLANUEVA, INMACULADA	MADRID	MADRID	25/03/2008	2042CDJ	RGC 91	100,00 €
2008/0000911	FITZSIMONS , DAMIEN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	29/03/2008	M9114ZB	RGC 154	45,00 €
2008/0000936	RAYA USINA, FRANCISCO LUIS	TORRE-PACHECO	MURCIA	03/05/2008	4917DPC	RGC 91	100,00 €
2008/0000944	CASTILLO MORENO, JUANA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	05/05/2008	6181BMF	RGC 94	45,00 €
2008/0000948	PEREZ FRUTOS, PEDRO JOSE	MURCIA	MURCIA	01/05/2008	5693BTT	RGC 94	45,00 €
2008/0000950	GIMENEZ GOMEZ, PEDRO ANTONIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	30/04/2008	A0037CC	RGC 152	45,00 €
2008/0000953	CASCALES CARRILLO, JAVIER	MURCIA	MURCIA	02/05/2008	2484CGM	RGC 171	45,00 €
2008/0000955	SALIDO CARDELO, TERESA	SANT ESTEVE SESROVIRE	BARCELONA	02/05/2008	B2962TC	RGC 171	45,00 €
2008/0000962	ZAMBRANO BUSTAMANTE, KARLY SORLEY	JAVEA/XABIA	ALICANTE	02/05/2008	8204FJC	RGC 94	45,00 €
2008/0000963	BONACHE ALONSO, ANTONIA	MURCIA	MURCIA	01/05/2008	8016BPK	RGC 94	45,00 €
2008/0000964	DONAIRE GARCIA, JESUS	PARLA	MADRID	01/05/2008	2576DST	RGC 91	100,00 €
2008/0000967	GOMEZ GOMEZ, ROBERTO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	04/05/2008	4713FBH	RGC 94	45,00 €
2008/0000979	ROSIQUE RODRIGUEZ, JUAN DIEGO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	26/05/2008	2715CRK	RGC 94	45,00 €
2008/0000983	DEKALSKYY , BOHDAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/05/2008	2783CDY	117	100,00 €
2008/0000986	ROIG MEROÑO, MARIA JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/05/2008	9040FBV	RGC 94	45,00 €
2008/0000990	SAURA CONESA, BIENVENIDA MARIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/05/2008	2360BXV	RGC 94	45,00 €
2008/0000994	RAMIREZ MARTOS, SERGIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/05/2008	3003DLP	RGC 94	100,00 €
2008/0000995	MARTINEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	24/03/2008	C6854BDR	RGC 94	45,00 €
2008/0001000	CASCALES CARRILLO, JAVIER	MURCIA	MURCIA	28/05/2008	2484CGM	RGC 171	45,00 €
2008/0001002	RICHARD GEOFFREY , HOWATSON	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/05/2008	9054FKZ	RGC 94	45,00 €
2008/0001003	CERVERA JIMENEZ, JOSE ENRIQUE	CASTELL CIR	BARCELONA	28/05/2008	B6974WK	RGC 94	45,00 €
2008/0001005	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	28/05/2008	MU9982BF	RGC 91	100,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0001006	ANDRADE GUAILLAS, SEGUNDO ABEL	SAN JAVIER	MURCIA	28/05/2008	5667DBK	RGC 91	100,00 €
2008/0001010	TUDELA HERNANDEZ, ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA	23/05/2008	6350DYZ	RGC 91	100,00 €
2008/0001026	ROS ORTEGA, PEDRO	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	01/06/2008	7433FLL	94	100,00 €
2008/0001052	BENAZZI , MOHAMMED	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/06/2008	A8980CT	RGC 20	350,00 €
2008/0001053	CUEVA SOTO, AMADO GREGORIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/06/2008	M7856TX	RGC 20	350,00 €
2008/0001065	RIVERA GALAIZA, WALTER DE JESUS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	07/06/2008	6973DBW	18	100,00 €
2008/0001067	KRIM , TOURI	TORRE-PACHECO	MURCIA	08/06/2008	0797BYH	RGC 94	45,00 €
2008/0001075	GAOFENG , LI	ELCHE/ELX	ALICANTE	09/06/2008	B4177TW	RGC 91	100,00 €
2008/0001076	SINGH , AJMER	OLOT	GIRONA	04/06/2008	M0726WP	RGC 20	350,00 €
2008/0001078	EL HOUSSINE , HRAICHI	TORRE-PACHECO	MURCIA	03/06/2008	AT959VZ	RGC 20	350,00 €
2008/0001081	ANDRADE ZHUNLAULA, ROSENDA DE JESUS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	02/06/2008	6510BNB	RGC 94	45,00 €
2008/0001082	GARCIA GRANERO, ASCENSION	ORIHUELA	ALICANTE	02/06/2008	3584FXR	RGC 94	45,00 €
2008/0001089	MARTINEZ MUÑOZ, RAUL	TORRE-PACHECO	MURCIA	06/06/2008	B0787TW	RGC 20	350,00 €
2008/0001100	SAN CLEMENTE CYN,S.L.	SAN JAVIER	MURCIA	18/06/2008	2970CSZ	LSV 72	300,00 €
2008/0001106	JANSEN , CORNELIA	ORIHUELA	ALICANTE	18/06/2008	6562FMB	LSV 72	300,00 €
2008/0001119	SZCZIGIEL , WIOLETA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	06/01/2008	MU3419BC	RGC 91	100,00 €
2008/0001154	BOUTAHAR , LAID	TORRE-PACHECO	MURCIA	17/06/2008	8860BWC	91	100,00 €
2008/0001157	RUBIO RUIZ, JOSE LUIS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	17/06/2008	2763FVG	91	100,00 €
2008/0001174	SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFINA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	17/06/2008	8278CRW	RGC 91	100,00 €
2008/0001177	MCVEY , CATHERINE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	17/06/2008	6767CVJ	RGC 91	100,00 €
2008/0001200	ESPIN ABELLAN, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	25/06/2008	C7063BKD	9	45,00 €
2008/0001216	CABEZA PALACIN, AGUSTIN	MADRID	MADRID	22/06/2008	M9569PH	RGC 94	45,00 €
2008/0001227	TORRES SARANGO, NANCY PIEDAD	SAN MIGUEL DE SALINAS	ALICANTE	26/06/2008	3862DKZ	RGC 94	100,00 €
2008/0001248	MAINATO ZHININ, VICENTE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	30/06/2008	0865BBK	RGC 91	100,00 €
2008/0001256	SANCHEZ GOMEZ, ANGEL	MURCIA	MURCIA	29/06/2008	4069FVL	RGC 94	45,00 €
2008/0001257	LACAL RUIZ, TERESA	LOS ALCÁZARES	MURCIA	30/06/2008	0538CLG	91	100,00 €
2008/0001258	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	MADRID	MADRID	30/06/2008	9700DNS	RGC 171	45,00 €
2008/0001269	DA SILVA SANTA, LEONOR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	06/07/2008	MU3147BZ	RGC 94	45,00 €
2008/0001270	QUISHPE SANTOS, VANESSA PRISCILA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	06/07/2008	C3312BSW	RGC 118	45,00 €
2008/0001273	BALSALOBRE PEREZ, JUAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	04/07/2008	6992BHV	94	100,00 €
2008/0001279	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	MURCIA	06/07/2008	5620BWB	RGC 154	45,00 €
2008/0001284	GARRIDO LOPEZ, NICOLAS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	02/07/2008	B4849LU	10	45,00 €
2008/0001303	MARY , PATRICIA	ORIHUELA	ALICANTE	01/07/2008	3444GBN	RGC 154	45,00 €
2008/0001305	FERNANDEZ BALLESTER, GLORIA	MURCIA	MURCIA	01/07/2008	MU1857CC	RGC 154	45,00 €
2008/0001307	CACHIGUANGO PICUASI, LUIS IVAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	01/07/2008	M0762TZ	RGC 94	45,00 €
2008/0001319	COADY ANGELA, ANN	SAN JOSE	BALEARES	01/07/2008	7767FLB	RGC 171	45,00 €
2008/0001324	GARCIA GUARDIOLA, MARIA	CARTAGENA	MURCIA	05/07/2008	4247CSL	RGC 91	100,00 €
2008/0001339	CERON MAÑAS, PEDRO	CARTAGENA	MURCIA	06/07/2008	3098CVB	RGC 94	45,00 €
2008/0001341	GARCIA GARRE, DOLORES	MURCIA	MURCIA	06/07/2008	9289DBP	RGC 91	100,00 €
2008/0001344	BELMONTE FERRANDEZ, JESUS LORENZO	ORIHUELA	ALICANTE	05/07/2008	7369DFT	RGC 91	100,00 €
2008/0001345	HERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	05/07/2008	MU5543CF	RGC 91	100,00 €
2008/0001377	RODRIGUEZ MONTEIRO, PATRICIA	MURCIA	MURCIA	07/11/2008	MU5912BP	LSV 72	300,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0001379	NOVENTA Y SEISSAAGROMARK	SAN JAVIER	MURCIA	07/11/2008	1882CPB	LSV 72	300,00 €
2008/0001418	GARCIA CUESTA, CARLOS	MURCIA	MURCIA	05/07/2008	9580DFM	RGC 94	45,00 €
2008/0001419	MEROÑO FUENTES, CRISTINA	TORRE-PACHECO	MURCIA	05/07/2008	3622FPB	RGC 94	45,00 €
2008/0001434	SANCHEZ ECJA, ISIDORA	TORRE-PACHECO	MURCIA	08/07/2008	4028CFX	RGC 91	100,00 €
2008/0001442	FERNANDEZ RAMON, LAUREANO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/07/2008	7960BMY	RGC 91	100,00 €
2008/0001444	LOPEZ MARTINEZ, NORBERTO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/07/2008	9731DHH	RGC 94	100,00 €
2008/0001457	PUJANTE LLANES, ANTONIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/07/2008	7957DLZ	RGC 91	100,00 €
2008/0001460	MARTINEZ SOTO, MANUEL	TORRE-PACHECO	MURCIA	07/07/2008	1952DHF	RGC 20	350,00 €
2008/0001467	PARRA ROZAS, DOLORES	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	08/07/2008	2095DPX	RGC 91	100,00 €
2008/0001492	RUIZ NAVARRO, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	13/07/2008	MU3205BP	RGC 91	100,00 €
2008/0001497	DIAZ CASTAÑO, JOSE	MURCIA	MURCIA	13/07/2008	0272BSD	RGC 94	45,00 €
2008/0001504	PANA ALEXANDRU, ADRIAN	TORREVIEJA	ALICANTE	12/07/2008	3810CWW	RGC 91	100,00 €
2008/0001509	ARMERO LAMBERTO, JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	12/07/2008	MU3421AY	RGC 91	100,00 €
2008/0001516	AMOROS PERALTA, MARIO	ORIHUELA	ALICANTE	13/07/2008	9294BDY	RGC 94	45,00 €
2008/0001518	NOVALVOS LOPEZ, RUBEN	SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID	13/07/2008	6262FBV	RGC 94	45,00 €
2008/0001527	MARTINEZ JIMENEZ, JORGE	MURCIA	MURCIA	13/07/2008	4899FNS	RGC 94	45,00 €
2008/0001528	QUISPE SANTOS, VANESSA PRISCILA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	11/07/2008	C7973BTT	RGC 3	100,00 €
2008/0001533	PEREZ FRANCO, MARIA ISABEL	OVIEDO	ASTURIAS	13/07/2008	07065BF	RGC 91	100,00 €
2008/0001535	LACHHAB , MOHAMMED	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA	13/07/2008	0618CLG	RGC 91	100,00 €
2008/0001563	TUDELA HERNANDEZ, ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA	13/07/2008	6350DYZ	RGC 94	45,00 €
2008/0001570	BOUCHENNA , MOHAMMED	CARTAGENA	MURCIA	13/07/2008	TO1229Y	RGC 91	100,00 €
2008/0001571	MARTIN MARTIN, MARTIN	ALCALA DE HENARES	MADRID	13/07/2008	6462DMV	RGC 91	100,00 €
2008/0001575	SAAVEDRA PAZOS, M CARMEN	SEVILLA	SEVILLA	12/07/2008	SE2252DC	RGC 94	45,00 €
2008/0001581	MONERRI INFANTE, MARIO	SAN JAVIER	MURCIA	11/07/2008	C1800BNH	RGC 94	45,00 €
2008/0001587	FARIÑA ZABALETA, JOSE ANTONIO	PARLA	MADRID	13/07/2008	4065CKP	RGC 94	45,00 €
2008/0001603	CARMONA ARREDONDO, JUAN FRANCISCO	UNION (LA)	MURCIA	13/07/2008	0672DTY	RGC 94	45,00 €
2008/0001608	PRIOR FRANCO, MARIA DOLORES	MURCIA	MURCIA	15/07/2008	3751CJD	RGC 94	45,00 €
2008/0001615	MONTALBAN LLOR, JOSE	MURCIA	MURCIA	13/07/2008	6451DYF	RGC 154	45,00 €
2008/0001618	RUBIO SANCHEZ, MARIA ANGELES	MURCIA	MURCIA	14/07/2008	9328GDP	RGC 94	100,00 €
2008/0001637	CATICHI , DANIEL	ARGAMASILLA DE ALBA	CIUDAD REAL	20/07/2008	GR6217P	RGC 94	45,00 €
2008/0001643	EGEA DE PACO, LAURA	MURCIA	MURCIA	20/07/2008	6482BHN	RGC 20	350,00 €
2008/0001649	AMBULUDI TORRES, FULTON CELIANO	TORRE-PACHECO	MURCIA	20/07/2008	5981DYY	RGC 20	350,00 €
2008/0001653	CUEVA SOTO, AMADO GREGORIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	19/07/2008	M7856TX	RGC 94	100,00 €
2008/0001663	BROCAL SANCHEZ, JUAN ANTONIO	MURCIA	MURCIA	20/07/2008	9728JD	RGC 20	350,00 €
2008/0001682	JARA FENOLL, JOSEFA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	19/07/2008	7734FXL	RGC 171	45,00 €
2008/0001683	EVANGELISTA MORENO, MANUEL	CARTAGENA	MURCIA	19/07/2008	MU4251AY	RGC 94	100,00 €
2008/0001713	JARAMILLO ELIZALDE, OVER WILFRIDO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	20/07/2008	8708DZG	RGC 20	350,00 €
2008/0001714	SERNA JIMENEZ, JOSE	MURCIA	MURCIA	19/07/2008	C2233BPT	RGC 118	100,00 €
2008/0001739	TIZHGUINE , RACHID	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	15/07/2008	E5638BCH	RGC 118	100,00 €
2008/0001745	LARABI , EL AID	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	18/07/2008	3974BGY	RGC 91	100,00 €
2008/0001746	CARRILLO NAVARRO, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	18/07/2008	MU3246CG	RGC 94	100,00 €
2008/0001749	CANO MARTINEZ, ELISA	MURCIA	MURCIA	19/07/2008	MU6138BS	RGC 20	350,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0001752	CELDRAN MARTINEZ, FULGENCIO	SAN JAVIER	MURCIA	19/07/2008	8872CRM	RGC 152	45,00 €
2008/0001754	TWARDY , BARBARA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	14/07/2008	3565FYH	RGC 94	45,00 €
2008/0001756	VELASCO CAMPILLO, CARMEN	MURCIA	MURCIA	18/07/2008	MU6788BU	RGC 94	45,00 €
2008/0001764	LAMBERTO GALINDO, JUANA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	21/07/2008	0572CPW	RGC 20	350,00 €
2008/0001769	BUENDIA BOTIA, FRANCISCA	MURCIA	MURCIA	20/07/2008	6841DBW	RGC 94	45,00 €
2008/0001777	RIH , EL HASSAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	21/07/2008	MU2759BS	91	100,00 €
2008/0001778	VELASCO CAMPILLO, CARMEN	MURCIA	MURCIA	21/07/2008	MU6788BU	RGC 94	45,00 €
2008/0001780	LUCAS LOPEZ, JUAN	MURCIA	MURCIA	22/07/2008	1300BSH	RGC 91	100,00 €
2008/0001786	CANOVAS MARIN, MIGUEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	22/07/2008	MU8605AP	RGC 91	100,00 €
2008/0001787	GUTIERREZ CAMACHO, JUAN	SAN JAVIER	MURCIA	22/07/2008	8477BWG	RGC 91	100,00 €
2008/0001791	ESHOUL , MOHAMMED	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	22/07/2008	B4425SM	RGC 154	45,00 €
2008/0001797	CONESA DIAZ, ISABEL MARIA	ELCHE/ELX	ALICANTE	22/07/2008	1671DGC	91	100,00 €
2008/0001798	FRESNEDA MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	21/07/2008	8337BPT	RGC 94	45,00 €
2008/0001816	DAAOUI , EL HADJ	CARTAGENA	MURCIA	22/07/2008	HU2096H	94	100,00 €
2008/0001825	BRICK BLACK SLU	MADRID	MADRID	21/07/2008	3042DCX	RGC 94	100,00 €
2008/0001833	RUBIO GUIJARRO, FULGENCIO	PLASENCIA	CACERES	22/07/2008	9339BFL	RGC 171	45,00 €
2008/0001837	GONZALEZ FERNANDEZ, ANDRES	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	13/07/2008	B8092PD	RGC 94	45,00 €
2008/0001845	AMOROS PERALTA, MARIO	ORIHUELA	ALICANTE	24/07/2008	9294BDY	RGC 94	45,00 €
2008/0001850	FERNANDEZ LARIOS, FRANCISCO	CARTAGENA	MURCIA	24/07/2008	4814FHC	RGC 94	45,00 €
2008/0001860	SINGH , NIRMAL	CARTAGENA	MURCIA	27/07/2008	5064FDJ	RGC 94	45,00 €
2008/0001867	BASTIDA MATAS, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	26/07/2008	M7537LF	RGC 94	100,00 €
2008/0001892	SANCHEZ DELGADO, SILVIA	SAN JAVIER	MURCIA	26/07/2008	3721CZZ	RGC 94	45,00 €
2008/0001896	ARENAS GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	MURCIA	MURCIA	27/07/2008	1255BXX	RGC 91	100,00 €
2008/0001900	SANCHEZ PEREIRA, CARLOS DUBBY	LORQUI	MURCIA	27/07/2008	1833DBS	RGC 94	45,00 €
2008/0001915	PARRAGA MARTINEZ, JOSE MARIA	MURCIA	MURCIA	26/07/2008	2465BJV	RGC 94	45,00 €
2008/0001917	DOBLAS CAZORLA, ANTONIO	LLEIDA	LLEIDA	26/07/2008	3234CZR	RGC 91	100,00 €
2008/0001920	SAURA INGLES, JOSE MIGUEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	26/07/2008	9346DRH	RGC 94	45,00 €
2008/0001945	SANCHEZ PEREZ, JAVIER	MURCIA	MURCIA	27/07/2008	6093DNW	RGC 91	100,00 €
2008/0001955	LIU , YONGYU	CARTAGENA	MURCIA	24/07/2008	2637CXH	RGC 94	45,00 €
2008/0001959	FLORES SANCHEZ, MARIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	24/07/2008	1531CTT	RGC 94	45,00 €
2008/0001968	VASQUEZ VIRGEN, ARLANYURY	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	26/07/2008	C6472BTN	121	0,00 €
2008/0001975	PARRA , MANUEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	27/07/2008	856DAP38	RGC 171	45,00 €
2008/0001997	MARIN JIMENEZ, CRISTINA	MURCIA	MURCIA	19/07/2008	5114CMF	RGC 171	45,00 €
2008/0002005	SAN TIRSO CAJIGAS, JUAN CARLOS	MURCIA	MURCIA	29/07/2008	5418CFG	RGC 94	45,00 €
2008/0002006	PEDRERO GARCIA, JUAN DE DIOS	CARTAGENA	MURCIA	30/07/2008	3907FBP	RGC 91	100,00 €
2008/0002010	VILLAESCUSA MAÑOGIL, DAVID	SAN JAVIER	MURCIA	30/07/2008	MU9248CB	RGC 94	100,00 €
2008/0002014	GIL ESPINOSA, CARLOS JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	28/07/2008	4299FFZ	RGC 94	45,00 €
2008/0002015	BADIAA , CHAHLAL	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	28/07/2008	MU8363CD	RGC 94	45,00 €
2008/0002024	HOYOS PEREZ, JOSE	MURCIA	MURCIA	29/07/2008	MU1529CG	94	100,00 €
2008/0002028	MOROCHO SINCHE, LUIS FELIPE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	30/07/2008	7834DSL	RGC 94	100,00 €
2008/0002053	NORTES MARTINEZ, JOSE MANUEL	MURCIA	MURCIA	29/07/2008	7231FPH	RGC 94	45,00 €
2008/0002079	PAREDES BAEZA, MIGUEL	CARTAGENA	MURCIA	28/07/2008	4899DWW	RGC 171	45,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0002082	TERUEL MENCHON, VICENTE	MURCIA	MURCIA	02/08/2008	6235BYV	RGC 94	100,00 €
2008/0002084	°GARCIA HERNANDEZ, RITA	MURCIA	MURCIA	30/07/2008	7760FFP	50	100,00 €
2008/0002107	BUENDIA SANTAMARIA, JOSEFA	MURCIA	MURCIA	31/07/2008	1079FGK	RGC 154	45,00 €
2008/0002111	RODRIGUEZ MOMPEAN, SERGIO	MURCIA	MURCIA	03/08/2008	3874FXV	RGC 91	100,00 €
2008/0002119	TOVAR CARCELES, JUAN LORENZO	BENIEL	MURCIA	02/08/2008	1849BNB	RGC 94	45,00 €
2008/0002121	HERVAS VARIAS, HILDA	TORRE-PACHECO	MURCIA	02/08/2008	MU0792BJ	RGC 94	45,00 €
2008/0002148	MARTINEZ PASTOR, MIGUEL ANGEL	MURCIA	MURCIA	02/08/2008	MU3571CG	RGC 20	350,00 €
2008/0002155	GRACIA SALDAÑA, HIGINIO	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	03/08/2008	5225CFK	RGC 94	45,00 €
2008/0002161	JEREZ MORALES, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	02/08/2008	M8438UN	RGC 91	100,00 €
2008/0002174	ROS CANOVAS, FRANCISCO	TORRE-PACHECO	MURCIA	31/07/2008	MU9647CB	50	100,00 €
2008/0002210	ARMOJTRONG , SHEILA DENISE	MURCIA	MURCIA	31/07/2008	1055DYP	50	100,00 €
2008/0002211	LOPEZ IBAÑEZ, MARIA ROSARIO	TORRE-PACHECO	MURCIA	05/08/2007	6940DTS	RGC 91	100,00 €
2008/0002217	FORTE CUENCA, MARIO MANUEL	ALCANTARILLA	MURCIA	04/08/2008	9538CMD	RGC 171	45,00 €
2008/0002219	STEFANIK , TOMASZ JAN	ALICANTE	ALICANTE	04/08/2008	0477CYS	RGC 94	45,00 €
2008/0002228	MATEO FRUCTUOSO, NICASIO	TORRE-PACHECO	MURCIA	05/08/2008	A1557BP	RGC 91	100,00 €
2008/0002233	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	06/08/2008	9216CVS	RGC 94	100,00 €
2008/0002234	CASTIÑEIRA GARCIA, ANGELA	MADRID	MADRID	06/08/2008	5139BHB	RGC 94	45,00 €
2008/0002237	RUBIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/06/2008	2227DXL	RGC 94	45,00 €
2008/0002247	ARRONIZ CUTILLAS, FRANCISCO JOSE	MURCIA	MURCIA	07/08/2008	3981CNY	RGC 94	45,00 €
2008/0002262	GUTIERREZ PINEDA, ANTONIO	LEGANES	MADRID	07/08/2008	0111DSG	RGC 94	45,00 €
2008/0002283	SALIDO VILAR, FRANCISCA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	06/08/2008	1570CPR	RGC 94	45,00 €
2008/0002290	BELANDO MARTINEZ, FUENSANTA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	05/08/2008	8693BPP	RGC 94	45,00 €
2008/0002295	HELIO GOMES, BRITO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	09/08/2008	6591DNL	RGC 20	350,00 €
2008/0002297	GARCIA PIÑERA, MANUEL	CIEZA	MURCIA	08/08/2008	7875DWK	RGC 154	45,00 €
2008/0002299	PEÑALVER MOMPEAN, GRABIEL	MURCIA	MURCIA	08/08/2008	MU2302CF	RGC 154	45,00 €
2008/0002314	TORREGROSA MOLINES, MARIA DEL ROSARIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	10/08/2008	A2555EJ	RGC 94	45,00 €
2008/0002322	MOMPEAN ZAMPETTI, ANGEL	ALGECIRAS	CADIZ	08/08/2008	C2627BTN	RGC 118	100,00 €
2008/0002328	TRIAS ALVAREZ, IGNACIO JAVIER	MAJADAHONDA	MADRID	08/08/2008	2520FXW	RGC 94	45,00 €
2008/0002367	GARRIDO LOPEZ, NICOLAS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	10/08/2008	B4849LU	RGC 94	100,00 €
2008/0002378	PEÑALVER LOZANO, BLAS	SAN JAVIER	MURCIA	10/08/2008	0060DMM	RGC 94	45,00 €
2008/0002382	CAICERO GAIBOR, CARLOS ALBERTO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	11/08/2008	4213FMD	RGC 151	100,00 €
2008/0002386	HASNAA MAAQUILI, EL KALAI	NAVARRA PROVINCIA	NAVARRA PROVINCIA	28/07/2008	3938DYY	RGC 171	45,00 €
2008/0002412	PEREZ VILLA, FRANCISCO	CIEZA	MURCIA	11/08/2008	2719FJK	RGC 171	45,00 €
2008/0002416	SANCHEZ LOPEZ, ROSA MARIA	MURCIA	MURCIA	11/08/2008	9503DWP	RGC 91	100,00 €
2008/0002426	FERNANDEZ LARIOS, FRANCISCO	CARTAGENA	MURCIA	12/08/2008	4814FHC	RGC 171	45,00 €
2008/0002431	HAMDANI , MOHAMED	CARTAGENA	MURCIA	26/04/2008	C4823BSW	21	150,00 €
2008/0002454	GOMEZ ROVIRA, ANA DEL CARMEN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/08/2008	3052DZM	RGC 91	100,00 €
2008/0002461	ALCON VEIGA, JOSE	MURCIA	MURCIA	09/08/2008	C6044BTN	RGC 118	100,00 €
2008/0002463	VICTORIA OLMOS, TOMAS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	09/08/2008	2724FWF	RGC 91	100,00 €
2008/0002486	LOPEZ MORENO, DOLORES	MURCIA	MURCIA	13/08/2008	8456CHV	94	100,00 €
2008/0002494	COSTA GARRIDO, LAURA	SAN JAVIER	MURCIA	12/08/2008	5217FSZ	RGC 154	45,00 €
2008/0002496	PEREZ MARTINEZ, JUAN JOSE	MURCIA	MURCIA	12/08/2008	7019CWP	RGC 94	45,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0002523	ROMERO MORILLA, MARIA MERCEDES	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	15/08/2008	5621FTC	RGC 20	350,00 €
2008/0002524	RIQUELME ORENES, MARIA DEL MAR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	15/08/2008	3604FVM	RGC 91	100,00 €
2008/0002526	PEÑARRUBIA GARCIA, CASIMIRO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	15/08/2008	8202BFT	RGC 91	100,00 €
2008/0002528	MENDEZ VIDAL, ISABEL MARIA	LORCA	MURCIA	16/08/2008	MU7937BY	RGC 91	100,00 €
2008/0002530	GARRIDO LOPEZ, MARIA CIBELES	SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES	15/08/2008	8988CCY	RGC 91	100,00 €
2008/0002533	ACOSTA HERNANDEZ, JOSE MARIA	MURCIA	MURCIA	09/08/2008	C6044BTN	3	350,00 €
2008/0002537	ALCON VEIGA, JOSE	MURCIA	MURCIA	09/08/2008	C6716BMR	3	350,00 €
2008/0002539	DIAZ ENRIQUE, MARIA AMPARO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/08/2008	B36770P	RGC 91	100,00 €
2008/0002545	KAISER QUIÑONES, ERNESTO	MADRID	MADRID	14/08/2008	6455BXG	94	100,00 €
2008/0002547	DUDZICZ, ANNA	MURCIA	MURCIA	14/08/2008	MU1018BX	RGC 91	100,00 €
2008/0002572	MLADENOVA EVELINA, EMILOVA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	11/08/2008	6361FFF	94	100,00 €
2008/0002573	SANCHEZ NICOLAS, ISABEL	BENIDORM	ALICANTE	10/08/2008	6158DDW	94	100,00 €
2008/0002575	GONZALEZ ALMAGRO, VILMA	MURCIA	MURCIA	17/08/2008	2920CXM	RGC 94	45,00 €
2008/0002578	TOLEDO JUAREZ, PEDRO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	17/08/2008	6778FNT	RGC 94	100,00 €
2008/0002587	GERRERO RUIZ, BEATRIZ	MURCIA	MURCIA	17/08/2008	0641DGN	RGC 94	45,00 €
2008/0002591	CANO MARTINEZ, ELISA	MURCIA	MURCIA	17/08/2008	MU6138BS	RGC 94	100,00 €
2008/0002594	DEHMANI, EL HASSANE	TORRE-PACHECO	MURCIA	12/08/2008	MU3599BJ	RGC 94	45,00 €
2008/0002597	VALVERDE SANCHEZ, MARIA DEL MAR	CARTAGENA	MURCIA	16/08/2008	5307GFN	RGC 94	100,00 €
2008/0002615	GARCIA MARIN, JOSEFA	MURCIA	MURCIA	17/08/2008	MU9614BM	94	100,00 €
2008/0002622	MARIN SAURA, MARIA DOLORES	MURCIA	MURCIA	18/08/2008	7519CKJ	94	100,00 €
2008/0002627	CARRASCO VERA, JOSE ANTONIO	SAN JAVIER	MURCIA	30/07/2008	MU5459AV	50	100,00 €
2008/0002633	AVILA MUÑOZ, WALTER DIVES	TORRE-PACHECO	MURCIA	09/08/2008	MU8288BN	RGC 94	100,00 €
2008/0002639	MAGLASHAN, EDUAR ALEXANDER	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	19/08/2008	MLTED	94	100,00 €
2008/0002642	BALLESTER AVILES, VALENTIN	SAN JAVIER	MURCIA	19/08/2008	4280CLF	RGC 20	350,00 €
2008/0002647	ROS PEDREÑO, JOSE	CARTAGENA	MURCIA	10/08/2008	0413FJR	RGC 91	100,00 €
2008/0002648	BORGUES CHAMORRO, JOSE JAVIER	ROZAS DE MADRID (LAS)	MADRID	10/08/2008	A1666DY	RGC 91	100,00 €
2008/0002649	GARCIA GARCIA, JOSE ANGEL	MURCIA	MURCIA	09/08/2008	4251DRW	RGC 94	100,00 €
2008/0002659	BENITO FOX, GLEN DAVIV	CARTAGENA	MURCIA	06/08/2008	MA2900CJ	RGC 94	100,00 €
2008/0002661	PLAZA TOMAS, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	16/08/2008	MU5224CJ	RGC 94	45,00 €
2008/0002663	MARTINEZ ROCA, VICENTE	TORRE-PACHECO	MURCIA	16/08/2008	0713FGD	RGC 91	100,00 €
2008/0002670	MUÑOZ MINGUEZ, DANIEL	MURCIA	MURCIA	16/08/2008	MU9942BW	RGC 91	100,00 €
2008/0002674	NICOLAS SERRANO, JUAN	MURCIA	MURCIA	10/08/2008	4715CCR	RGC 171	45,00 €
2008/0002707	MOLINERO ROJAS, JESUS	GRANADA	GRANADA	19/08/2008	9459DFD	91	100,00 €
2008/0002709	BAEZA LEAL, GABRIEL	MURCIA	MURCIA	19/08/2008	MU3424CC	91	100,00 €
2008/0002726	MURCIA NOVILLO, JOSE ANTONIO	ALBORAYA	VALENCIA	18/08/2008	9900DLW	91	100,00 €
2008/0002730	GARCIA VICTORIO, MARIA DEL CARMEN	FELANITX	BALEARES	18/08/2008	6563DLC	RGC 94	45,00 €
2008/0002732	COWLING MIRANDA, SARA	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA	18/08/2008	1800FXM	RGC 94	45,00 €
2008/0002734	PEREZ IZQUIERDO, FCO JAVIER	TORRE-PACHECO	MURCIA	18/08/2008	9869CHC	RGC 94	45,00 €
2008/0002736	ROMERO CAMPUZANO, MARCO TULLIO	ELIANA (L')	VALENCIA	18/08/2008	5993DCC	RGC 94	45,00 €
2008/0002749	MARIN LUCAS, ANTONIO DAVID	CARTAGENA	MURCIA	18/08/2008	C9217BDM	RGC 118	100,00 €
2008/0002750	RODRIGUEZ ARCO, JONATAN	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	20/08/2008	3621DFX	171	45,00 €
2008/0002756	NIETO SALAS, ISABEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	19/08/2008	MU9728CG	154	45,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0002768	SANCHEZ QUIRANTE, ELIAS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/08/2008	8751CGH	RGC 94	100,00 €
2008/0002769	RUIZ SOLA, CARMEN	CARTAGENA	MURCIA	14/08/2008	MU6712BH	RGC 154	45,00 €
2008/0002776	GUIRAO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	ALCANTARILLA	MURCIA	13/08/2008	6125CZS	RGC 154	45,00 €
2008/0002799	ALCON VEIGA, JOSE	MURCIA	MURCIA	09/08/2008	C6044BTN	11	150,00 €
2008/0002809	ALBERT SERRA, DOLORES SUSANA	PICASSENT	VALENCIA	17/08/2008	6156BLW	65	100,00 €
2008/0002810	FOUGHALI , MEHDI	CARTAGENA	MURCIA	17/08/2008	M8871WG	65	100,00 €
2008/0002812	CASTILLO GIMENEZ, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	13/08/2008	MU6351CC	RGC 91	100,00 €
2008/0002816	FLORES SANCHEZ, MARIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	18/07/2008	1531CTT	RGC 94	45,00 €
2008/0002824	GARCIA MARTINEZ, ANA PIEDAD	CIEZA	MURCIA	15/08/2008	4502DJT	RGC 94	45,00 €
2008/0002825	MARTINEZ GARCIA, ENCARNACION	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	15/08/2008	1909FJH	RGC 171	45,00 €
2008/0002828	PEREZ ROSIQUE, CARMEN MARIA	TORRE-PACHECO	MURCIA	14/08/2008	MU2816BU	RGC 94	45,00 €
2008/0002831	MACIAS VERA, MANUEL ANTONIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	12/08/2008	5745CPH	RGC 94	45,00 €
2008/0002842	HAMDANI , MOHAMED	CARTAGENA	MURCIA	14/08/2008	C4823BSW	RGC 118	100,00 €
2008/0002850	PARDO CRIOLLO, JOFFRE ALFREDO	TORRE-PACHECO	MURCIA	13/08/2008	4503CVM	RGC 94	45,00 €
2008/0002853	MOLINERO GARCIA, OSCAR	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	13/08/2008	2374BXC	RGC 91	100,00 €
2008/0002860	DIAZ MARIN, JACINTO	MURCIA	MURCIA	13/08/2008	6588DSZ	RGC 94	100,00 €
2008/0002861	SABIQ , BADREDDINE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	13/08/2008	3182DNG	RGC 91	100,00 €
2008/0002863	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	MURCIA	MURCIA	13/08/2008	2501DFY	RGC 94	45,00 €
2008/0002872	ALBALADEJO GALINDO, ELVIRA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	15/08/2008	2053GFD	RGC 20	350,00 €
2008/0002881	PAREDES PEREZ, FELIPE	TORRE-PACHECO	MURCIA	20/08/2008	5691DWW	RGC 94	45,00 €
2008/0002897	GARRE GARCIA, RAQUEL	TORRE-PACHECO	MURCIA	20/08/2008	MU6383BU	50	100,00 €
2008/0002919	SANTIAGO CORTES, FERNANDO	CARTAGENA	MURCIA	21/08/2008	C0608BPZ	121	0,00 €
2008/0002921	VAZQUEZ ZAPATA, MARIA ASUNCION	CARTAGENA	MURCIA	21/08/2008	4375BCJ	RGC 94	100,00 €
2008/0002923	VERA GUTIERREZ, JOSE	MURCIA	MURCIA	21/08/2008	6244FLM	94	100,00 €
2008/0002933	RIVERA GALAIZA, WALTER DE JESUS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/08/2008	6973DBW	RGC 154	45,00 €
2008/0002948	IAZO GUAMAN , MANUEL SEGUNDO	SAN JAVIER	MURCIA	23/08/2008	BI1986CJ	RGC 20	350,00 €
2008/0002961	PRUTEANU , IOAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	24/08/2008	A2243CK	RGC 94	45,00 €
2008/0002962	MURCIA CARRILERO, DOLORES TRINIDAD	MURCIA	MURCIA	24/08/2008	5491FJZ	RGC 94	45,00 €
2008/0002966	BENEDITO TOLEDO, JOAQUIN	SILLA	VALENCIA	22/08/2008	9172BJT	50	100,00 €
2008/0002972	BELKOVA , ZHANNA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	22/08/2008	1301FNR	RGC 94	45,00 €
2008/0002979	SERRANO PAREDES, AMELIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	22/08/2008	MU7569CJ	117	100,00 €
2008/0002985	MIÑARRO DURAN, JOSEFA	MURCIA	MURCIA	24/08/2008	8720FBH	RGC 94	45,00 €
2008/0002993	LAHMAS GUERFTI, HASSAN	TORRE-PACHECO	MURCIA	24/08/2008	4845FMD	RGC 118	100,00 €
2008/0002995	MOUTAWAKIL , KADDOUR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/08/2008	A1752BU	RGC 154	45,00 €
2008/0002996	VICTORIA CASTEJON, M. DEL MAR	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/08/2008	MU5810CJ	RGC 154	45,00 €
2008/0003006	GUIRAO MURCIA, MARI NIEVES	MURCIA	MURCIA	23/08/2008	0570CGN	RGC 154	45,00 €
2008/0003019	YUPA YAURI, SERGIO GIOVANY	LORCA	MURCIA	23/08/2008	M2572XB	RGC 91	100,00 €
2008/0003021	FUNES GAMBIN, JOSE	MURCIA	MURCIA	24/08/2008	5557FYS	RGC 91	100,00 €
2008/0003035	RUIZ TORRECILLAS, JOSE ANTONIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/08/2008	5255FLT	RGC 94	45,00 €
2008/0003040	MARIN CAMPOY, REMEDIOS	TORRE-PACHECO	MURCIA	23/08/2008	MU1560CF	RGC 94	45,00 €
2008/0003043	PARDO NAVARRO, ANGEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/08/2008	6482DDV	18	100,00 €
2008/0003056	CARMONA MAESTRE, CRISTIAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	28/08/2008	C0568BLD	RGC 118	100,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0003057	CARMONA MAESTRE, CRISTIAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	28/08/2008	C0568BLD	11	150,00 €
2008/0003066	RODRIGUEZ NAVARRO, JUAN	MADRID	MADRID	26/08/2008	M4790YM	RGC 171	45,00 €
2008/0003069	CONESA LOPEZ, PEDRO JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	26/08/2008	8404DGM	RGC 94	45,00 €
2008/0003071	ZAMORA MORENO, ANTONIA	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA	26/08/2008	4969FBR	RGC 94	45,00 €
2008/0003087	ALEGRIA CASTILLO, JORGE	MURCIA	MURCIA	21/08/2008	MU7062BP	RGC 94	100,00 €
2008/0003100	NICOLAS SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	24/08/2008	3528CCH	RGC 94	45,00 €
2008/0003103	GARCIA SILVA, AURELIO JUAN	UNION (LA)	MURCIA	25/08/2008	9559DTX	RGC 94	45,00 €
2008/0003115	CANOVAS VAZQUEZ, JOAQUIN	MURCIA	MURCIA	30/08/2008	0620CXS	RGC 94	45,00 €
2008/0003117	BOTIAS JARA, JOAQUIN	MURCIA	MURCIA	30/08/2008	8461CJC	RGC 94	45,00 €
2008/0003130	LOZANO SANCHEZ, MANUEL	MURCIA	MURCIA	29/08/2008	8976DHC	RGC 152	45,00 €
2008/0003137	ZAMORA MORENO, ANTONIA	FUENTE ALAMO DE MURCIA	MURCIA	27/08/2008	4969FBR	RGC 94	45,00 €
2008/0003139	MARTIN ALABARCE, FRANCISCO	SALOBREÑA	GRANADA	29/08/2008	3998DTG	RGC 91	100,00 €
2008/0003154	SABAHÍ , RAMDAME	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	30/08/2008	M1560JN	RGC 91	100,00 €
2008/0003155	SABATER GONZALEZ, ALFONSO MIGUEL	CEHEGIN	MURCIA	30/08/2008	4984DRZ	RGC 94	100,00 €
2008/0003159	LASLO SANDOR, TOTH	GETAFE	MADRID	31/08/2008	6561BxB	RGC 91	100,00 €
2008/0003164	BUENDIA MARIN, JOSE FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	30/08/2008	9333CPV	171	45,00 €
2008/0003176	TERRAF , MOHAMED	MURCIA	MURCIA	30/08/2008	8830CXP	RGC 91	100,00 €
2008/0003191	PEDRERO GARCIA, JUAN DE DIOS	CARTAGENA	MURCIA	31/08/2008	MU2181CF	94	100,00 €
2008/0003203	CORTES GOMEZ, ANA	TORRE-PACHECO	MURCIA	02/09/2008	2709BVJ	94	100,00 €
2008/0003204	ALFARO HERNANDEZ, ADOLFO	CARTAGENA	MURCIA	01/09/2008	3893FMX	RGC 91	100,00 €
2008/0003210	GOMEZ MARIN, JOSEFA BELEN	CEUTA	CEUTA	01/09/2008	0017DJX	94	100,00 €
2008/0003215	MARTINEZ ORENES, JUAN ANTONIO	MURCIA	MURCIA	01/09/2008	MU9352BH	RGC 91	100,00 €
2008/0003219	OLMOS LAMBERTOS, ROSARIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	01/09/2008	MU2658BY	94	100,00 €
2008/0003234	LIU , YONGYU	CARTAGENA	MURCIA	02/09/2008	2637CXH	RGC 94	45,00 €
2008/0003235	FTOUH EP EL ANZI, SAMIRA	CARTAGENA	MURCIA	02/09/2008	B4352TV	RGC 91	100,00 €
2008/0003236	LOPEZ ROMERO, ALFONSO	MURCIA	MURCIA	02/09/2008	2753DSY	RGC 94	45,00 €
2008/0003249	TAHROUCHT , MOHAMED	TORRE-PACHECO	MURCIA	02/09/2008	1920DLP	RGC 91	100,00 €
2008/0003257	CHIN , EL AID	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	02/09/2008	2260BWL	RGC 91	100,00 €
2008/0003275	GIMENEZ GARCIA, PEDRO JOSE	CARTAGENA	MURCIA	01/09/2008	2705FRP	RGC 94	100,00 €
2008/0003292	CACHIGUANGO MORALES, JAIE ENRIQUE	SAN JAVIER	MURCIA	03/09/2008	1685DFL	RGC 94	100,00 €
2008/0003300	RAMIREZ MARTOS, SERGIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	04/09/2008	3003DLP	117	100,00 €
2008/0003305	WESLEY DAVID, EDWIN	TORREVIEJA	ALICANTE	30/08/2008	A3843CV	RGC 94	45,00 €
2008/0003312	PAREDES BAEZA, MIGUEL	CARTAGENA	MURCIA	03/09/2008	4899DWW	RGC 94	100,00 €
2008/0003320	PELEGRIN ABELLAN, JOSE ANTONIO	MURCIA	MURCIA	07/09/2008	5755GDB	RGC 94	45,00 €
2008/0003323	MARTINEZ VIVANCOS, JOSE ANTONIO	CARTAGENA	MURCIA	07/09/2008	7502DDH	RGC 94	100,00 €
2008/0003324	BOCHS MORALES, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	07/09/2008	9274CNF	RGC 91	100,00 €
2008/0003326	GOMEZ IMBERNON, MIGUEL	CARTAGENA	MURCIA	07/09/2008	MU3870CC	RGC 94	100,00 €
2008/0003328	MARTINEZ MARIN, EMILIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	05/09/2008	3832FLC	RGC 91	100,00 €
2008/0003329	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	CARTAGENA	MURCIA	05/09/2008	1599CXG	RGC 94	45,00 €
2008/0003345	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	CARTAGENA	MURCIA	07/09/2008	7012GBM	RGC 20	350,00 €
2008/0003352	CABAÑERO HERNANDEZ, JAVIER	SAN JAVIER	MURCIA	07/09/2008	MU3043BJ	RGC 91	100,00 €
2008/0003360	EZZAYYANY , ABDERRAMIM	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	05/09/2008	1577BFD	RGC 154	45,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0003364	HERNANDEZ PEÑALVER, FULGENCIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/09/2008	MU1406BL	RGC 94	100,00 €
2008/0003370	MONTIEL CEGARRA, PEDRO	CARTAGENA	MURCIA	08/09/2008	9196CLR	RGC 94	100,00 €
2008/0003371	ALBAN ZAMBRANO, JESUS VICENTE	CARTAGENA	MURCIA	08/09/2008	9703FCM	RGC 94	45,00 €
2008/0003373	SANDERS RICHARD, DANIEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/09/2008	2486CJWJ	94	100,00 €
2008/0003377	LLUNA CUEVAS, MONICA	VALENCIA	VALENCIA	08/09/2008	4478CZT	RGC 151	45,00 €
2008/0003385	LEIGH , ANDREW ROBERT	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	11/08/2008	5523RKK	RGC 171	45,00 €
2008/0003392	PELEGRIN ABELLAN, JOSE ANTONIO	MURCIA	MURCIA	12/08/2008	M4910PX	94	100,00 €
2008/0003394	ALCARAZ PELEGRIN, VERONICA	TORRE-PACHECO	MURCIA	08/09/2008	9229FSD	RGC 91	100,00 €
2008/0003397	GARCIA PELAEZ, JOSE MANUEL	SALAS	ASTURIAS	08/09/2008	4833CDT	94	100,00 €
2008/0003400	RUBIO CABRERA, MARIA DEL CARMEN	BENIEL	MURCIA	08/09/2008	5298CSW	94	100,00 €
2008/0003401	MIRALLES RUIZ DE A PODACA, EUKENE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/09/2008	0442BJB	RGC 91	100,00 €
2008/0003410	QUINTANA GARCIA, OVIDIO	MURCIA	MURCIA	10/09/2008	7869BGB	91	100,00 €
2008/0003419	SANCHEZ CARRILLO, FRANCISCO	MURCIA	MURCIA	10/09/2008	8722CFL	RGC 94	45,00 €
2008/0003437	CARRASCO SAEZ, ANTONIO	SAN JAVIER	MURCIA	30/07/2008	MU5495AV	50	100,00 €
2008/0003438	MARTINEZ ORTEGA, JOSE FABIAN	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	20/08/2008	8627GFW	50	100,00 €
2008/0003447	POVEDA GARCIA, ANA MARIA	MURCIA	MURCIA	20/08/2008	0907DSK	50	100,00 €
2008/0003453	FRUCTUOSO COBACHO, PEDRO	SAN JAVIER	MURCIA	12/08/2008	MU7861BC	50	100,00 €
2008/0003454	JIMENEZ RABADAN, JOSE	MURCIA	MURCIA	12/08/2008	MU7028CG	50	100,00 €
2008/0003462	GARCIA ORTEGA, IRENE AMALIA	MADRID	MADRID	31/07/2008	4165BCZ	50	100,00 €
2008/0003483	GARCIA ALVAREZ, MANUELA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	12/09/2008	7652CGF	RGC 94	45,00 €
2008/0003497	PUJANTE GRACIA, MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	13/09/2008	MU3439BV	RGC 91	100,00 €
2008/0003498	DISHO SISA, JOSE MARIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	11/09/2008	0638BNW	RGC 20	350,00 €
2008/0003506	MARTINEZ SANMARTIN, ANGEL	CARTAGENA	MURCIA	13/09/2008	6844DBY	94	100,00 €
2008/0003511	SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/09/2008	2483FWR	RGC 94	100,00 €
2008/0003520	PAREDES BAEZA, MIGUEL	CARTAGENA	MURCIA	16/09/2008	4899DWW	3	350,00 €
2008/0003526	CONTENTO JAPON, ANGEL BACILIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/09/2008	M3048XM	RGC 27	350,00 €
2008/0003532	AMANTE MARTINEZ, ANDRES	BADAJOS	BADAJOS	20/09/2008	9735FWZ	RGC 91	100,00 €
2008/0003534	ALVAREZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	20/09/2008	6351DZF	RGC 91	100,00 €
2008/0003545	OTHEMAN , LAMSSADDEK	CARTAGENA	MURCIA	17/09/2008	3910BZD	RGC 94	45,00 €
2008/0003553	KHOUSSAINOV , MARAT	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	23/09/2008	9836FPR	RGC 94	45,00 €
2008/0003556	MARIN HERNANDEZ, FRANCISCO	CARTAGENA	MURCIA	23/09/2008	4960FMV	RGC 94	45,00 €
2008/0003557	ALVAREZ MOMPEAN, JOSE LUIS	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	23/09/2008	4604CCS	RGC 94	45,00 €
2008/0003565	GHEORGHE , PETRE	BURGOS	BURGOS	22/09/2008	BU8264M	RGC 94	45,00 €
2008/0003570	BELMONTE GALVEZ, ANTONIO	MURCIA	MURCIA	21/09/2008	MU6828CG	RGC 94	45,00 €
2008/0003571	DRURY , GLORIA	SAN JAVIER	MURCIA	21/09/2008	7971BYR	RGC 94	45,00 €
2008/0003575	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	BENEJUZAR	ALICANTE	23/09/2008	6720FZF	91	100,00 €
2008/0003577	LAMOUIINI , EL HASSAN	TORRE-PACHECO	MURCIA	29/09/2008	7392CHM	94	90,00 €
2008/0003579	LOPEZ TORTOSA, M DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	08/08/2008	1371BBK	RGC 94	45,00 €
2008/0003581	MATEO GARRE, MARGARITA	TORRE-PACHECO	MURCIA	08/08/2008	MU8251CG	RGC 91	100,00 €
2008/0003596	SANCHEZ LOPEZ, JACINTO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	28/09/2008	0875DVF	RGC 94	45,00 €
2008/0003606	ZAPATA MATEOS, DOMINGO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	26/09/2008	MU2081BW	94	100,00 €
2008/0003614	PEREZ GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	27/09/2008	A1281CV	RGC 20	350,00 €

Expediente	Titular	Localidad	Provincia	Fecha	Matrícula	Infrac.	Euros
2008/0003653	GONZALEZ HUERTA, JOSE RAMON	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	29/09/2008	3866FTJ	94	100,00 €
2008/0003656	VELASCO MORENO, INES MARIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	29/09/2008	1871BFF	94	100,00 €
2008/0003669	GONZALEZ HUERTA, JOSE RAMON	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	06/10/2008	3866FTJ	94	100,00 €
2008/0003673	CALATRAVA LOBO, JULIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	07/10/2008	M1635YV	18	100,00 €
2008/0003675	HEREDIA GARCIA, FEDERICO	CARTAGENA	MURCIA	10/10/2008	6981CRS	RGC 146	100,00 €
2008/0003679	AVILA, LAURA LUCRECIA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	10/10/2008	6864CRL	94	100,00 €
2008/0003684	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	29/09/2008	1037BGH	94	100,00 €
2008/0003689	ZAPATA MATEOS, DOMINGO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	16/10/2008	MU2081BW	94	100,00 €
2008/0003698	HERNANDEZ BARRACHINA, ANTONIO	CARTAGENA	MURCIA	17/10/2008	MU3158BP	94	100,00 €
2008/0003700	MIRALLES RUIZ DE A PODACA, EUKENE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	11/10/2008	0442BJB	94	45,00 €
2008/0003709	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	27/10/2008	9783CNB	RGC 171	45,00 €
2008/0003719	GARCIA SILVA, AURELIO JUAN	UNION (LA)	MURCIA	24/10/2008	9559DTX	RGC 20	350,00 €
2008/0003720	YASSINE HAOUARI, MOHAMMED	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/10/2008	9900DLL	RGC 152	45,00 €
2008/0003724	BOURAGBA, ABDELKADER	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	21/10/2008	M3279ZD	117	100,00 €
2008/0003739	SBAI, YAHYA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	02/11/2008	NA3016AS	RGC 152	45,00 €
2008/0003740	SBAI, YAHYA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	02/11/2008	NA3016AS	10	45,00 €
2008/0003745	KUMAR, NARESH	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	28/10/2008	MU2524BG	57	100,00 €
2008/0003760	CARRILERO BAÑOS, JOSE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	27/10/2008	MU4135BS		45,00 €
2008/0003778	SANCHEZ GIMENEZ, DAVID	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	28/10/2008	5176DWP	94	100,00 €
2008/0003790	BETANCOURT ALBERCA, LORGIO PATRICIO	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	08/11/2008	6023FMJ	20	0,00 €
2008/0003827	PEÑALVER PEREZ, CONCEPCION	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	14/11/2008	MU8281BN	RGC 94	100,00 €
2008/0003847	GONZALEZ HUERTA, JOSE RAMON	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	20/11/2008	3866FTJ	94	100,00 €
2008/0003857	MARTINEZ PEREZ, ISABEL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	20/11/2008	5754DYP	94	100,00 €
2008/0003866	MACAS GUALAN, RUD ALBERTINA	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	25/10/2008	MU6449CG	RGC 171	45,00 €
2008/0003892	POMA HUANCA, JAIME RAUL	ALCAZARES (LOS)	MURCIA	21/11/2008	MU0970BN	RGC 91	100,00 €
2008/0003898	DELPECH, LAURENCE YVETTE	ALCAZARES (LOS)	MURCIA PROVINCIA	24/11/2008	8258FPC	RGC 171	45,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.—Los Alcázares a 5 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Encarnación Gil Castejón.

Molina de Segura

2119 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE II del Plan Parcial Entre Riberas. Expediente: 002802/2007-0720.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Proyectos Urbanización

Interesado: Junta de Compensación U.A.-2 Entre Riberas

Situación: Lugar API-Entre-Riberas UE 2

N.º Expediente: 002802/2007-0720

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización de la UE II del Plan Parcial Entrieriberas, promovido por la Junta de Compensación del mismo.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 16 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

2969 Aprobación con carácter definitivo, del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3.

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3, con la condición de reflejar en los planos y en las normas urbanísticas una franja de separación o retranqueo de 25 m., de suelo libre privado, de las edificaciones del referido sector a los linderos de la Urbanización "El Chorrizo", al establecerse como única norma zonal UR4.

Molina de Segura, a 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido

en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Mula

2134 Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en los extremos que a continuación se señalan:

Se incorporan los siguientes párrafos a la citada ordenanza:

Exenciones. punto 2.A (minusvalía):

"Las exenciones contempladas en el apartado e) tienen carácter rogado y, por consiguiente, serán aplicables a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud. En ningún caso tendrán efectos retroactivos".

En el supuesto de bonificación a vehículos históricos o aquéllos con una antigüedad mínima de 25 años:

"Esta bonificación se concederá a instancia de parte, debiendo solicitarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior al de su aplicación. No tendrá carácter retroactivo."

Mula, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

2835 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.014/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expte. n.º: 1.014/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en calle escuelas y otras de Sangonera la Verde (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Sangonera La Verde.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 258.620,68 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 300.000,00 €.

5. Garantía provisional: 5.172,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2836 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.138/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expte. n.º: 1.138/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Centro Municipal en Cabezo de la Plata en Cañadas de San Pedro (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Cañadas de San Pedro.

c) Plazo de ejecución (meses): nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 323.275,86 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 375.000,00 €.

5. Garantía provisional: 6.465,52 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2837 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.074/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expte. n.º: 1.074/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Entubado de la Acequia Turbedal. El Palmar (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: El Palmar.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 206.896,55 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.137,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2838 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.071/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expte. n.º: 1.071/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Remodelación casco urbano en Guadalupe (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Guadalupe.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 206.896,54 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.137,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2839 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.073/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expte. nº: 1.073/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras. Barqueros (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Barqueros.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 172.413,79 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 200.000,00 €.

5. Garantía provisional: 3.448,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISEIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2840 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 1.154/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.154/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de informadores del Centro de Visitantes de San Antonio El Pobre en La Alberca".
- b) Lugar de ejecución: La Alberca.
- c) Plazo del contrato: Cuatro años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 240.000,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 278.400,00 €, a razón de 69.600,00 €/año.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 4.800,00 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

- d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.

- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:** www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2841 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 1.168/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.168/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de monitoraje en el departamento de ocio y actividades en la naturaleza del centro de visitantes de la luz en el Parque Natural El Valle".

- b) Lugar de ejecución: Murcia.

- c) Plazo del contrato: Cuatro años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 240.000,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 278.400,00 €, a razón de 69.600,00 €/año.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 4.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

2914 Anuncio para la enajenación mediante subasta de una parcela municipal en Corvera (Expte. 001-P/09).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Patrimonio

c) Expte. n.º 001-P/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto, la parcela de propiedad municipal, sita en el Sector ZU-SU-Sn6, U.A. Única de Corvera, Murcia".

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto. Igualmente en dicho Pliego se especifica el carácter del contrato derivado de la presente enajenación, así como las demás condiciones a que queda sujeta la misma.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 65.520,00 €, que podrá ser mejorado al alza, más el I.V.A. correspondiente, que deberá ser especificado por separado en la proposición económica, según el modelo del apartado 8, del Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

5. Garantías.

Provisional: 1.310,40 €. (2% del presupuesto)

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Patrimonio

Glorieta de España, 1-4.ª planta, 30004 MURCIA

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2347)

Telefax: 968 358377

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de plicas.

a) Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación, siempre que hayan transcurrido los dos días hábiles de subsanación en el caso que la hubiere.

c) Hora: a las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2916 Desafectación del servicio público.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 11 de febrero de 2009, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como Bien de Carácter Patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes municipal, la finca sita en el Polígono 2.4 del Plan Parcial CR-3, Santiago y Zairaiche, Murcia, Murcia, que a continuación se describe:

“Parcela de equipamiento deportivo en el Polígono 2.4 del Plan Parcial CR-3 de Santiago y Zairaiche, Murcia, con una extensión superficial de mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (1.944 m²). Linda: Norte, Este y Oeste; Resto de parcela PD del Polígono; y a Sur, Avda. Abenarabi”.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, a 12 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2989 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 140/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 140/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Renovación y mejora de alumbrado público en barrio del progreso”.

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Barrio del Progreso.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 206.896,55 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 33.103,45 €, lo que hace un total de 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 6.206,90 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2990 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 198/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 198/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Renovación y mejora de alumbrado público en barrio del Carmen de Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 409.482,76 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 65.517,24 €, lo que hace un total de 475.000,00 €.

5. Garantía provisional: 12.284,48 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida:

Grupo: I

Subgrupo: 1

Categoría: d

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

- c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.

- b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

- c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2991 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 136/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 136/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Renovación y mejora de alumbrado público en Corvera".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Corvera.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 212.068,97 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 33.931,04 €, lo que hace un total de 246.000,01 €.

5. Garantía provisional: 6.362,07 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**2992 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 200/2009).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 200/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Construcción de glorietas en el Polígono Industrial Oeste, intersección de la avenida principal con las calles Juan de la Cierva y Escultor Roque López. Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 264.496,15 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 42.319,38 €, lo que hace un total de 306.815,53 €.

5. Garantía provisional: 7.934,88 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director De La Oficina Del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2993 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 192/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 192/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Renovación y mejora de alumbrado público en Beniaján".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Beniaján.

c) Plazo de ejecución (meses): SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 227.586,20 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 36.413,80 €, lo que hace un total de 264.000,00 €.

5. Garantía provisional: 6.827,59 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2123 Aproración definitiva del proyecto de estadio de detalle en Carril de Los Canos, Rincón de Beniscornia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en Carril de los Canos, Rincón de Beniscornia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Manuel Rabadán Ros y D. Manuel González Herrero y otro.

Murcia, 7 de enero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2165 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZI-Bj2 "Polígono mixto junto al tramo más oriental de la futura Avenida a la Vega Baja. Beniaján".

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2006, el proyecto de Plan Parcial del sector ZI-Bj2 "Polígono mixto junto al tramo más oriental de la futura Avenida a la Vega Baja. Beniaján", se sometió a información pública, una vez ha sido cumplimentado lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 27 de enero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

491 Publicación.

Habiendo sido declarada, por decretos de Alcaldía 2075/2008 y 2340/2008 de fecha 10-10-2008 y 21-11-2008, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra las resoluciones de 10 de octubre y 21 de noviembre, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 2075/2008

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
AIT BOUALOULOU, ABDELGHANI	15/08/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X04888730B	15/09/2008
AZZOUZI, ADAM	21/05/2003	TARJETA DE RESIDENCIA X05212641J	19/09/2008
BELHAJ, MOHAMED	10/03/1950	PASAPORTE N219487	20/09/2008
BENITEZ ALGARIN, MARLENE SOLEDAD	04/09/1985	PASAPORTE 4587022	20/09/2008
BOUSAADA, MOHAMED	08/02/1987	TARJETA DE RESIDENCIA X07732176J	21/09/2008
CANAVIRI COPA, LEIDY JHISEL	31/07/2002	PASAPORTE 7279001	30/08/2008
CARDOZO RODRIGUEZ, HUGO RODOLFO	06/10/1941	PASAPORTE 33131303	06/09/2008
CHAKLAL, ABDELALI	02/11/1998	TARJETA DE RESIDENCIA X07038147D	29/08/2008
CHAKLAL, MOHAMMED	07/07/1994	TARJETA DE RESIDENCIA X07038122F	29/08/2008
CHOQUE CONDORI DE MOLLO, BRIGIDA	01/12/1976	PASAPORTE 3534820	07/09/2008
COPA CONDORI, ZAIDA	09/03/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06844571R	05/09/2008
CRUZ HUANCA, SOFIA	18/01/1971	PASAPORTE 4665728	29/08/2008
ES SEYOURI, SAMIR	01/01/1977	PASAPORTE T448655	12/09/2008
FLORES FLORES, BRUNO JESUS	17/01/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X06618344W	06/09/2008
FLORES FLORES, CARMEN ROSA	14/03/1986	PASAPORTE 6444019	06/09/2008
GONZALEZ SARANGO, ROSA ETELBINA	03/06/1980	PASAPORTE 1716896251	11/09/2008
HASNAOUI, DAOUYA	01/01/1963	TARJETA DE RESIDENCIA X07038096G	29/08/2008
HUAYRAÑA GUZMAN, HECTOR	16/11/1960	PASAPORTE 3098692	06/09/2008
JAADI, TAYEB	01/01/1962	PASAPORTE L175020	08/09/2008
KASMI, AHMED	19/02/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X05002172V	13/09/2008
MANZOR, HUSSAIN	21/08/1960	PASAPORTE KD856379	29/08/2008
MOFADDEL, BELGACEM	20/03/1985	PASAPORTE T129440	06/09/2008
MOLLO MARCA, OMAR WILSON	10/11/1975	PASAPORTE 3112094	13/09/2008
NOUN, RABIA	01/01/1933	TARJETA DE RESIDENCIA X07037462Z	19/09/2008
ROJAS FERNANDEZ, BERNABE WILLY	22/07/1983	PASAPORTE 5741728	31/08/2008
SINGH, RAJINDER	20/08/1985	PASAPORTE E3690332	20/09/2008
VATSYUK, OLEH	19/04/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06576790D	14/09/2008
ZOUAGUI, SAMIRA	15/07/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06625398H	21/09/2008

DECRETO 2340/2008

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
BEKHAKH, MHAMMED	01/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X04878949M	27/09/2008
BEN EL HARCHA, KARIMA	01/11/1968	TARJETA DE RESIDENCIA X06106708R	02/10/2008
BOUHLAL, ABDERRAHIM	17/04/1981	PASAPORTE N602203	13/10/2008
BOURAS, MOHAMED	28/12/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X05016446P	13/10/2008
CABALLERO, ALEJANDRO OMAR	02/05/1967	PASAPORTE 18067592N	05/10/2008
EL HOMRANI, FATIHA	20/12/1974	TARJETA DE RESIDENCIA X04946461N	09/10/2008
FELIPEZ CAPUMA, JUANA CRISTINA	10/06/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X06780971L	16/10/2008
FERNANDES DOS ANJOS, MARIANA	12/03/1993	PASAPORTE CO276563	16/10/2008
HIPCHYNSKA, OLHA	14/06/1965	TARJETA DE RESIDENCIA X07330699R	26/09/2008
IPIALES QUINCHIGUANGO, VINICIO	05/09/1984	PASAPORTE 1003199294	09/10/2008
JABIR, ABDELKADER	01/01/1977	PASAPORTE N030683	29/09/2008

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
JEMOULA, MOURAD	03/08/2000	TARJETA DE RESIDENCIA X07034204E	04/10/2008
JIMENEZ SALAZAR, MARIA TEODORA	26/03/1971	PASAPORTE 3790001	29/09/2008
KHATIRI, HALIMA	18/06/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X07028239Z	02/10/2008
MAINATO ZHININ, VICENTE	10/06/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06493786N	11/10/2008
MOHRACH, ARBIA	16/12/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X07034172J	04/10/2008
MOLLO FLORES, SAMUEL ABAD	20/08/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X06844742B	09/10/2008
MONTAÑO ANGULO, CARMINIA	16/07/1987	PASAPORTE 5310313	22/09/2008
MOROCHO POMAVILLA, MARTHA	20/03/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06493775R	11/10/2008
QUIZPILEMA QUINDI, MARIA TRANSITO	18/08/1985	TARJETA DE RESIDENCIA X06628477S	02/10/2008
RAZQI, HASSAN	25/11/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X07058241R	27/09/2008
ROSAS, AMELIA SILVINA	28/07/1970	PASAPORTE 21821147N	05/10/2008
SERGEEVA, ELENA	26/09/1957	PASAPORTE 62N7991917	29/09/2008
SVESHNIKOVA, SVETLANA	13/11/1953	PASAPORTE 60N2562748	28/09/2008

En San Javier, 18 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

2145 Aprobación inicial ordenanza reguladora del precio público de las actividades de las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana y la ordenanza municipal del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas.

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria del día 26 de noviembre de 2008 la creación de la ordenanza reguladora del precio público de las actividades de las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana y la ordenanza municipal del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

A continuación se hace público el texto de las ordenanzas aprobadas, en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CONCEJALIAS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 1.- Fundamento legal.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, haciendo uso de las facultades reconocidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, acuerda establecer en este término municipal el precio público por las actividades a realizar desde las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- El hecho imponible está constituido por la prestación de diversas actividades y servicios de sendas Concejalías en los términos descritos en la presente Ordenanza.

2 a).- Las actividades y servicios incluidos, para el área de Participación Ciudadana son las que siguen:

a) Jornadas formativas en métodos y técnicas de Participación Ciudadana con carácter universitario

b) Jornadas y cursos formativos para el asociacionismo local, nivel medio /alto.

c) Puesta en funcionamiento de escuela de padres y madres con la realización de talleres, ponencias en educación en valores cívicos.

d) Charlas y jornadas sobre el voluntariado cívico

e) Actividades relacionadas con campañas de sensibilización para el fomento de la Cooperación al Desarrollo, talleres, exposiciones, jornadas formativas y cursos específicos.

f) Charlas y cursos formativos sobre el Plan de Participación Ciudadana con expertos universitarios.

g) Talleres y debates con dinamizadores socio culturales, celebración de simulacros de Consejos de ciudad, Presupuestos Participativos, Puesta en marcha del Reglamento de Participación Ciudadana, y cualquier experiencia o Proceso Participativo que requiera de un cobro mínimo para su realización.

2 b) Las actividades y servicios incluidos, para el Área de Educación:

a) Servicio de Aula Matinal, con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral en los distintos Colegios Pú-

blicos de San Pedro del Pinatar, destinado a desarrollar la creatividad del menor mediante juegos, fichas, dinámicas o manualidades.

b) Servicio de transporte interurbano entre las universidades de Murcia y Cartagena y el municipio de San Pedro del Pinatar.

c) Servicio de transporte urbano, relativo a las distintas actividades educativas en los Colegios Públicos de San Pedro del Pinatar.

d) Servicio de Comedor, Transporte y Monitores para alumnos que cursan sus estudios en Colegios Públicos de San Pedro del Pinatar, y quieran utilizar el Comedor del CEIP Las Esperanzas.

e) Puesta en funcionamiento de la Escuela de Verano, en los distintos Colegios Públicos del Municipio.

f) Actividades extraescolares, teatro, y cualquier actividad dirigida a fomentar la participación en actividades lúdicas y educativas entre grupos, promoviendo a la vez el encuentro entre los mismos.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos de la presente ordenanza todos aquellos usuarios/as de las actividades y servicios de las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, y señaladas en el artículo anterior.

Artículo 4.- Obligación de pago

Quedarán obligadas al pago de este precio público las personas que se beneficien de las actividades y servicios prestados por las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana.

La obligación de pagar el presente precio público, nace desde el momento de la inscripción a la actividad correspondiente.

Artículo 5.- Exenciones.

1. Se podrá eximir del pago aquellas actividades que favorezcan especialmente el desarrollo personal de la población, encaminadas a su integración en la vida social y educativa del municipio, de acuerdo con el criterio que fije al respecto la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Las actividades que estén subvencionadas en su totalidad por otros organismos o entidades, serán gratuitas, independientemente de su duración.

3. Para el caso de familia numerosa o con rentas bajas las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana procederán a proponer los descuentos a que haya lugar, siendo éstos aprobados en Junta de Gobierno.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1. Las personas interesadas en obtener la prestación objeto de la presente ordenanza formularán solicitud, conforme al modelo establecido para cada actividad, en las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana.

2. Para el desarrollo de los cursos de formación el número mínimo de participantes, será de 8 personas, se podrán llevar a cabo con un número inferior a éste a criterio de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento.

3. El número mínimo de participantes para las actividades de ocio, tiempo libre y voluntariado se determinarán para cada actividad concreta, en función de su naturaleza.

Artículo 7.- Cuantía del precio público.

Para establecer este cómputo se diferenciará las actividades desarrolladas por las Concejalías de Educación y Participación Ciudadana.

1. Programa de formación: cursos y talleres Concejalía de Educación

La Concejalía de Educación establecerá unos precios en función de la actividad a realizar y duración de dicha actividad. Dicho precio podrá incluir descuentos para familias numerosas y rentas bajas, siempre que por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público lo aconsejen.

De duración hasta 10 horas	10 Euros
De duración hasta 20 horas	20 Euros
De duración hasta 30 horas	30 Euros
De duración hasta 40 horas	40 Euros
De duración hasta 50 horas	50 Euros
Más de 60 Horas	60 Euros

2. Programa de formación Cursos, talleres, actividades y jornadas de la Concejalía de Participación Ciudadana.

Para la Concejalía de Participación Ciudadana los precios se establecerán en concordancia con el nivel académico de los mismos, obteniendo distintas cantidades en función de que las actividades se impartan por expertos académicos del ámbito Universitario Nacional e Internacional, o bien por especialistas de grado medio.

CURSOS CON NIVEL UNIVERSITARIO

De duración hasta 10 horas	20,00 €
De duración hasta 20 horas	40,00 €
De duración hasta 30 horas	60,00 €
De duración hasta 40 horas	80,00 €
De duración hasta 50 horas	100,00 €
De duración hasta 60 horas	120,00 €
Más de 60 horas	140,00 €

CURSOS CON NIVEL UNIVERSITARIO

De duración hasta 10 horas	10,00 €
De duración hasta 20 horas	20,00 €
De duración hasta 30 horas	30,00 €
De duración hasta 40 horas	40,00 €
De duración hasta 50 horas	50,00 €

No obstante a propuesta de la Concejal Delegada de Educación y Participación Ciudadana la Junta de Gobierno Local puede realizar alguna modificación en las actividades y cursos de nivel universitario y grado medio, al no poder precisar con exactitud el coste total.

Programa ocio y tiempo libre: relacionado con las actividades extraescolares: viajes, excursiones, talleres, actividades culturales, etc.

No pudiéndose prever el coste de las actividades con antelación, pues están sujetas a variaciones en función de

su duración, del lugar de desarrollo, del número de participantes y del contenido de las mismas, la cuota de inscripción de las mismas será variable, y estará en función de los parámetros enumerados y condicionantes de la actividad. El precio público se determinará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a propuesta del concejal de Cultura y será anunciado junto con la actividad de que se trate.

De conformidad con el artículo 44 TRLHL: "el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. No obstante, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local puede considerar la existencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen fijar precios públicos por debajo de ese límite, siempre y cuando exista consignación presupuestaria por la diferencia resultante."

Artículo 8.- Administración y cobranza.

1. Las actividades de formación y ocio se liquidarán a la inscripción de la actividad correspondiente. Se exigirá el depósito previo del importe total del precio público, como requisito para prestar los servicios o realización de actividades.

2. Se procederá al reintegro del precio público cuando por causas justificadas no se llegue a realizar la actividad de que se trate.

3. Las deudas derivadas de la aplicación de este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

1. La falta de ingreso de la deuda que resulte por la aplicación de la presente ordenanza dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de este precio público se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria.

Disposición adicional

Única. Para lo no previsto en esta Ordenanza, será de aplicación los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, Texto Refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, actualmente en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

"ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS"

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del servicio poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio de San Pedro del Pinatar, un sistema automático de préstamo de bicicletas con el fin de poder realizar desplazamientos dentro del núcleo urbano de la ciudad y los entornos naturales que la rodean.

Se trata de fomentar el uso de este medio de movilidad sostenible, y disminuir la utilización de otros medios de transporte que producen mayor impacto ambiental (ruido, contaminación del aire) como son los automóviles privados. Además la bicicleta permite desplazamientos mucho más rápidos en el casco urbano y el acceso a determinados lugares que son más inaccesibles por otros medios de transporte.

Artículo 2.- Adscripción orgánica y funcional.

Este servicio municipal queda adscrito orgánica y funcionalmente a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Capítulo II

Organización y Funcionamiento.

Artículo 3. Características técnicas.

1. El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad de San Pedro del Pinatar. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para el accionamiento del candado electrónico, así como de las bicicletas de préstamo, hasta un número máximo de 10 bicicletas por expendedor.

2. Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo de aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en la presente ordenanza, en base a lo establecido en el título XI de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local. En consecuencia, los referidos vehículos deberán incorporarse en el epígrafe correspondiente del Inventario Municipal de Bienes.

Artículo 4. Emplazamientos y señalización.

1. Los expendedores de bicicletas estarán ubicados en los siguientes puntos del municipio:

- a. Plaza del Ayuntamiento
- b. Centro de Visitantes "Las Salinas"
- c. Entrada Paseo La Mota (junto al Molino de Quintín)
- d. Explanada de Lo Pagán
- e. Casa de Cultura.

2. Por medio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá modificar el número de expendedores o la localización de los mismos, informando al usuario a través de un medio de difusión adecuado. Cada instalación de préstamo dispondrá de la señalización adecuada (carteles

y/o marcaje vial) para que se identifique claramente que el expendedor pertenece al servicio de préstamo de bicicletas, y diferenciarlo de aquellos otros aparcamientos de bicicletas que no forman parte de este servicio de préstamo.

Artículo 5. Usuarios.

1. Podrán ser usuarios de este servicio municipal todas las personas mayores de 18 años, en pleno ejercicio de sus derechos y con las debidas aptitudes físicas y psíquicas, que se den de alta en el servicio, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia. Se podrá autorizar el servicio a los mayores de 14 años, que se den de alta en el servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, el cual tendrá que personarse en el momento del alta proporcionando sus datos personales, fotocopia de DNI y firma autorizada.

Artículo 6. Alta.

1. Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. El requisito fundamental para poder hacer uso del servicio es disponer de un teléfono móvil con una línea activada de cualquier operador de telefonía.

Si la persona es mayor de edad, tendrá que rellenar un formulario según el ANEXO I acompañado de fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.

Si es menor de edad se utilizará un formulario conforme al ANEXO II que deberá de ser rellenado por el padre, madre o tutor legal, aportando dicha persona fotocopia de DNI, pasaporte o NIE.

En ambos casos, se deberá entregar un justificante de pago en concepto de alta por emisión del carnet de usuario del Punto Pedalea, cuyo impreso de pago deberá solicitar en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Dicho importe podrá ser modificado en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

2. Comprobados los datos y el justificante de pago, se entregará al solicitante un documento que le acredita como usuario, y se le comunicará el código secreto asignado para poder acceder al servicio. Dicho documento acreditativo será considerado personal e intransferible.

3. Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentar instancia en el registro del Ayuntamiento, indicando sus datos personales y el motivo de la baja.

4. El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con los organismos e instituciones competentes en materia de turismo para facilitar el uso del servicio por personas no residentes, estableciendo las condiciones para acceder al mismo.

Artículo 7. Funcionamiento.

El funcionamiento del régimen de préstamo temporal de bicicletas se determinará en las condiciones generales de funcionamiento anexas al documento de alta del servicio, donde se definirá detalladamente el sistema de recogida y

entrega, apostando por la utilización de las nuevas tecnologías, mediante el empleo de la tecnología móvil SMS.

Artículo 8. Condiciones de utilización.

Las condiciones de utilización que se detallan a continuación podrán ser modificadas por medio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local dotándole de una publicidad suficiente, quedando en principio establecido el siguiente régimen:

1. Para los expendedores de bicicletas situados en la Plaza del Ayuntamiento, Centro de Visitantes "Las Salinas", entrada al Paseo La Mota (junto al Molino de Quintín) y la Explanada de Lo Pagán, el usuario podrá hacer uso del servicio de préstamo según el siguiente horario:

- Temporada de primavera-verano (abril a septiembre): de 9:00 a 21:00 horas.

- Temporada de otoño-invierno (octubre a marzo): de 9:00 a 18:00 horas.

2. Para el expendedor ubicado en la Casa de Cultura, el horario de préstamo será el siguiente:

- De lunes a viernes: temporada de primavera-verano (abril a septiembre) de 9:00 a 21:00 horas y en la Temporada de otoño-invierno (octubre a marzo) de 9:00 a 18:00 horas.

- Los sábados de 10:00 a 13:00 y el domingo no habrá servicio.

3. No se prestará el servicio en los días 25 de diciembre, 1 de enero, 29 de junio y 16 de julio.

4. El horario establecido en cada una de las temporadas y ubicaciones podrá ser modificado por acuerdo motivado del órgano competente. Además el servicio podrá ser suspendido durante determinados períodos por la realización de actividades relacionadas con el fomento del uso de la bicicleta u otras causas. En este caso se informará a todos los usuarios del servicio empleando el mejor medio de comunicación disponible.

5. La utilización de la bicicleta se limita a cuatro horas, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes que transcurra dicho período. Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

Capítulo III

Derechos, obligaciones y prohibiciones.

Artículo 9. Derechos.

1. Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 6 de esta ordenanza, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 5.

2. Todo ciudadano tiene derecho a hacer uso de la bicicleta para paseo y desplazamiento urbano.

Artículo 10. Obligaciones.

1. Todo ciudadano está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible. Deberá devolver

la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia.

2. Todo usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza.

3. Todo usuario deberá respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación.

Artículo 11. Prohibiciones.

1. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y del término municipal de San Pedro del Pinatar, a excepción de posibles acuerdos con otros municipios que sean aprobados expresamente por medio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2. Se prohíbe al usuario prestar, alquilar y ceder las bicicletas o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta o del código secreto a favor de terceros.

3. Se prohíbe el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares tales como escalinatas, rampas de garaje, laderas, campos de tierra, pistas de patinaje o similares.

4. Se prohíbe el desmontaje o manipulación parcial o total de la bicicleta.

5. Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular el uso con fines comerciales o profesionales.

6. Se prohíbe al usuario el transporte en la bicicleta de cualquier persona, animal o cosa así como integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

Artículo 12. Responsabilidades.

1. Serán responsables de las infracciones los titulares del carnet de usuario del servicio de préstamo de bicicletas, así como los representantes legales cuando se trate de menores de edad.

2. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la normativa correspondiente.

3. El usuario es responsable de los daños que pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el uso correcto o incorrecto de la misma, ni de los causados a terceros por la persona usuaria de esta.

4. El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en la bicicleta durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta, o en el sistema electrónico de los expendedores cuando se tome prestada o se devuelva la bicicleta.

5. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario presentará denuncia ante la Guardia Civil y entregará una copia de la denuncia en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en un plazo máximo de 24 horas, sin perjuicio de que pueda responder

de la misma en caso de negligencia a juicio de los servicios municipales.

6. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente.

7. El usuario deberá mostrar el documento que le acredita como usuario del servicio, como acreditación, cuando se le solicite por los responsables autorizados o por miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

8. El usuario deberá retirar y devolver la bicicleta dentro de los horarios y períodos de tiempo autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que el Ayuntamiento deshabilite temporal o permanentemente el código del usuario.

9. Cuando las condiciones climatológicas lo exijan (lluvia, niebla, o poca visibilidad) así como esté anocheciendo, el usuario deberá de ir provisto mientras utiliza la bicicleta de chaleco reflectante para permitir su correcta visibilidad.

Capítulo IV

Régimen sancionador

Artículo 13. Infracciones.

1. Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ordenanza.

2. Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación. Y en todo caso tras el procedimiento administrativo sancionador incoado al efecto, bajo la aplicación del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora o norma que lo sustituya.

3. Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

Artículo 14. Infracciones leves.

Serán infracciones leves las siguientes:

1. El retraso en la devolución de la bicicleta hasta 48 horas después de realizar el préstamo.

2. No aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

Artículo 15. Infracciones graves.

Serán infracciones graves las siguientes:

1. El retraso en la devolución de la bicicleta transcurridas más de 48 horas desde su préstamo. En este caso se considerará hurto de la bicicleta por parte del usuario.

2. Prestar la bicicleta a terceras personas.

3. No respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos.

4. No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento y limpia.

5. No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.

6. Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

7. El abandono injustificado de la bicicleta.

8. La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un período de seis meses.

Artículo 16. Infracciones muy graves.

Serán infracciones muy graves las siguientes:

1. Utilizar la bicicleta con fines de lucro, estando expresamente prohibida su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

2. No realizar denuncia en el supuesto de robo de la bicicleta.

3. La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un período de seis meses.

Artículo 17. Sanciones.

1. Las infracciones darán lugar a las siguientes sanciones:

- Las infracciones leves se sancionarán mediante la desactivación temporal del usuario.

- Las infracciones graves se sancionarán con multas de 100 euros a 400 euros. El abandono injustificado se multará, en todo caso, con 400 euros. Además se producirá la desactivación temporal (6 meses) o permanente del usuario.

- Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 400 euros a 600 euros.

Artículo 18. Desactivación temporal o total del usuario.

1. Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total del usuario en el servicio de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

Si el retraso es inferior a una hora, o si se aparca en zonas no permitidas, la inhabilitación será de 5 días completos.

Si el retraso en la entrega de la bicicleta se produce entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de 10 días naturales.

Si se produce la entrega entre 8 y 24 horas después de haberla cogido, la inhabilitación será de un mes.

Si la entrega se produce entre 24 y 48 horas después del préstamo, se desactivará el usuario por un período de 3 meses.

Si la entrega se produce más de 48 horas después del préstamo, justificando dicho retraso, se desactivará el usuario durante 6 meses.

Si la entrega se produce más de 48 horas después del préstamo, sin justificarlo, se desactivará el usuario permanentemente.

En caso de reincidencia y/o incumplimiento del artículo 15 la desactivación podrá ser total y de carácter indefinida.

2. Los períodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.

3. En el caso de desactivación temporal se vuelve al estado de activación de forma automática una vez haya transcurrido el período de restricción en el uso del servicio. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el período de restricción en el uso del servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

Artículo 19. Protección de datos.

1. Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar como consecuencia del alta en el servicio de préstamo de bicicletas.

2. Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

3. El usuario asumirá, con la solicitud de Alta del servicio regulada en el artículo 6, que todos los datos facilitados sean exactos y que acepta expresamente las condiciones de prestación del servicio y la regulación contenida en esta Ordenanza.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor, a los veinte días de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I: DOCUMENTO DE ALTA

SERVICIO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS
DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Documento de ALTA en el uso del servicio

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
PROVINCIA	
Nº TFNO MÓVIL	
Nº TFNO FIJO	
FECHA DE NACIMIENTO	
E-MAIL	
AUTORIZO A QUE OTRAS CONCEJALÍAS PUEDAN UTILIZAR MIS DATOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS BICICLETAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO (opcional, marcar con una X)	

SOLICITO ser inscrito como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con el compromiso de cumplir las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, los cuales están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

San Pedro del Pinatar, a _____ de _____ de 200_____

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar el justificante de pago en concepto de alta por emisión del carnet de usuario del Punto Pedalea, cuyo impreso de pago deberá solicitar en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas, Punto Pedalea. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

ANEXO II: DOCUMENTO DE ALTA DE MENORES

SERVICIO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Documento de ALTA en el uso del servicio para menores

El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
PROVINCIA	
Nº TFNO MÓVIL	
Nº TFNO FIJO	
FECHA DE NACIMIENTO	
E-MAIL	
AUTORIZO A QUE OTRAS CONCEJALÍAS PUEDAN UTILIZAR MIS DATOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS BICICLETAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO (opcional, marcar con una X)	

Autoriza al menor:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	

... a hacer uso de las bicicletas prestadas por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y me hago responsable del uso que esta persona haga de este servicio, con el compromiso de que esta persona cumplirá las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, que están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

San Pedro del Pinatar, a _____ de _____ de 200_____

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar el justificante de pago en concepto de alta por emisión del carnet de usuario del Punto Pedalea, cuyo impreso de pago deberá solicitar en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas, Punto Pedalea. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

1. Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, se deberá enviar un SMS desde el número de móvil indicado en la solicitud de alta de usuario, al número de teléfono 600 124 125, con el siguiente formato de mensaje:

- coger b(nº bici) c(nº candado) (código secreto)

- Ejemplo: coger b20 c102 pu1325

Deben dejarse los espacios en blanco según se indica en el ejemplo.

2. La bicicleta seleccionada, identificada por su número, quedará liberada del candado y podrá ser utilizada hasta su devolución en cualquier punto del sistema que disponga de plaza libre para el depósito de la bicicleta. El Ayuntamiento o la empresa encargada del control, supervisión, vigilancia y mantenimiento del sistema se ocupará de que existan bicicletas y plazas libres en los distintos aparcamientos.

3. Para la devolución de la bicicleta en los expendedores, el usuario debe anclar la bicicleta manualmente en un candado libre de la siguiente forma: se coge la pieza de enganche y se introduce en el candado seleccionado, se empuja hasta que hace tope (oír 2 clicks), y se comprueba que la bicicleta está bien sujeta tirando de ella. Acto seguido, el usuario enviará un SMS desde el teléfono móvil indicado en la solicitud de alta de usuario, al número de teléfono 600 124 125, con el siguiente formato de mensaje:

- dejar b(nº bici) c(nº candado) (código secreto)

- Ejemplo: dejar b20 c102 pu1325

Deben dejarse los espacios en blanco según se indica en el ejemplo.

4. Tanto en el caso de la recogida como de devolución de la bicicleta, el sistema de control notificará al usuario de la existencia de alguna anomalía en cuanto a los datos enviados en el SMS. Dicha notificación se realizará una sola vez.

Nota: Este régimen de funcionamiento podrá ser modificado expresamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

San Pedro del Pinatar, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

Totana

2144 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "Puestos en mercado semanal", "Recogida de basura en mercado semanal" y "Puestos en plaza de Abastos" del segundo trimestre del año 2009.

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia)

Hace saber: Se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal 008 bajo, los padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal - 2.º Trimestre - 2009
- Recogida de basura en mercado semanal - 2.º Trimestre - 2009
- Puestos en plaza de abastos - 2.º Trimestre - 2009

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 5 de junio de 2009, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de atención al contribuyente sita en la C/ San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

Totana

2910 Anuncio de licitación de las obras financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009, denominadas "Remodelación Alameda de la Avda Rambla de la Santa, en el municipio de Totana (FE 15/09)".**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 15/09

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Remodelación Alameda de la Avda. Rambla de la Santa en el municipio de Totana
- b) Lugar de ejecución: Avda. Rambla de la Santa
- c) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 774.059'46 € = 667.292'64 + 106.766'82 (16% IVA).

5. Garantía provisional. 20.018 €**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Totana
- b) Domicilio: Plaza Constitución n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 30850 Totana
- d) Teléfono: 968-418151
- e) Fax: 968-422430
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula nº 13 del Pliego
- b) Categoría: E, Grupo: G Subgrupos 3
Grupo: I Subgrupos 1

8. Criterios de Valoración de las Ofertas Ver cláusula 17**9. Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 13 días contados a partir del día siguiente publicación del B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 16.
- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 del anuncio
- d) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas.

10. Apertura de las ofertas. Ver cláusula nº 22

11. **Gastos de anuncios.** Ver cláusula nº 10

12. **Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:**

www.totana.es

Totana, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

—

Yecla

2971 Anuncio de licitación del contrato de obras de “acondicionamiento Avda. de La Paz, entre el P.K. 94.703 y el P.K. 95.419 (Antigua N-344A). Fondo de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España” (C.O. 1/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de “Acondicionamiento Avda. de la Paz, entre el p.k. 94.703 y el p.k. 95.419 (antigua Travesía N-344a)”, conforme al proyecto técnico redactado por los técnicos municipales D. Juan José García Megías (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y D. José A. Galdón Ruiz (Ingeniero Técnico Industrial), aprobado con fecha 19 de febrero de 2009.

- c) Lugar de ejecución: Yecla.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación: 1.º Fomento del Empleo (0-60 puntos); 2.º Mejoras gratuitas (0-30 puntos); 3.º Precio (0-10 puntos).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.841.690,17 € (no incluye IVA).

5. Garantía provisional: 85.250,71 €

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 75 11 35.
- e) Telefax: 968 79 07 12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f)..

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados)

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 30ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9'30 horas.

10. Otras informaciones: En atención a lo dispuesto en el artículo 102 LCSP se hace constar que para la ejecución del contrato será preciso cumplir con las condiciones especiales que se reflejan en la cláusula 15.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación, y en el apartado 11 de su Anexo.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.yecla.es.

Yecla, 19 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro

2120 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, le convoco a la junta general ordinaria a celebrar el próximo día 28 de Marzo de 2009 (sábado), a las 10:30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Centro Municipal Cañadas de San Pedro-(Murcia), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior.
2. Aprobación de las cuentas, si procede, del año 2008.
3. Presupuestos para el próximo año 2010.
4. Informes del Presidente y Presidente del Jurado de Riegos, sobre inversiones realizadas y otras actuaciones.
5. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia.

El Presidente, Ramón Navarro Gómez.

Extravío de Título

2133 Anuncio de extravío del Título de Técnico Superior Ciclo Formativo de Administración y Finanzas.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Superior Ciclo Formativo de Administración y Finanzas de don José Manuel Vélez Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio; pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor, y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 10 de febrero de 2009.—El interesado.